



MINISTERIO DE
ECONOMÍA Y HACIENDA

SECRETARÍA DE ESTADO DE
HACIENDA Y PRESUPUESTOS

SECRETARÍA GENERAL DE
PRESUPUESTOS Y GASTOS

DIRECCIÓN GENERAL DE
FONDOS COMUNITARIOS

PROGRAMA

INICIATIVA



COMUNITARIA

2000 / 2006

ESPAÑA

FEDER



JAÉN



MINISTERIO DE
ECONOMÍA Y HACIENDA

SECRETARÍA DE ESTADO DE
HACIENDA Y PRESUPUESTOS

SECRETARÍA GENERAL DE
PRESUPUESTOS Y GASTOS

DIRECCIÓN GENERAL DE
FONDOS COMUNITARIOS

Informe al 4º Comité de Seguimiento
URBAN Jaén
2001-2006

Abril 2005



ÍNDICE

INTRODUCCIÓN.....	4
1. CAMBIOS EN LAS CONDICIONES GENERALES QUE AFECTEN A LA EJECUCIÓN DE LA INTERVENCIÓN.....	4
2. SITUACIÓN EN LA QUE SE ENCUENTRA LA APLICACIÓN DE LOS EJES PRIORITARIOS Y LAS MEDIDAS	6
<i>Eje 1. Utilización mixta y recuperación de terrenos abandonados de modo compatible con el Medio Ambiente y de sus medidas</i>	<i>7</i>
<i>Eje 2. Empresariado y pactos a favor del empleo</i>	<i>16</i>
<i>Eje 3. Integración de marginados y acceso a los servicios básicos.....</i>	<i>26</i>
<i>Eje 5. Reducción y tratamiento de residuos, gestión eficiente del agua, etc.....</i>	<i>34</i>
<i>Eje 6. Desarrollo del potencial de las tecnologías de la sociedad de la información</i>	<i>36</i>
<i>Eje 7. Evaluación, gestión y seguimiento, mejoras en el gobierno urbano</i>	<i>39</i>
3. EJECUCIÓN FINANCIERA.....	44
<i>Ejecución a 31/12/2004</i>	<i>44</i>
<i>Cuadro N+2</i>	<i>51</i>
<i>Cobros recibidos de la Comisión Europea.....</i>	<i>52</i>
<i>Pagos realizados por la Autoridad de Pagos.....</i>	<i>53</i>
<i>Ejecución de indicadores.....</i>	<i>55</i>
4. DISPOSICIONES ADOPTADAS POR LA AUTORIDAD DE GESTIÓN Y EL COMITÉ DE SEGUIMIENTO PARA GARANTIZAR LA CALIDAD Y EFICACIA DE LA EJECUCIÓN.....	71
4.1. Ministerio de Hacienda.....	71
4.2. Ayuntamiento de Jaén	83
4.2.1. Introducción.....	83
4.2.2. Acciones de seguimiento, evaluación y control financiero	84
4.2.3. Resumen de los principales problemas	86
4.2.4. Medidas adoptadas para dar publicidad a la intervención	87
5. MEDIDAS ADOPTADAS PARA GARANTIZAR LA COMPATIBILIDAD CON LAS POLÍTICAS COMUNITARIAS Y LA COORDINACIÓN GLOBAL.....	88
ANEXO INFORMACIÓN GRÁFICA	96



INTRODUCCIÓN

El objeto del presente informe anual es realizar una exposición sistemática de las acciones llevadas a cabo por la Iniciativa URBAN Jaén a lo largo del año 2004, tanto en lo que se refiere a las actuaciones en cada uno de los ejes y medidas, como a los avances conseguidos en los indicadores, ejecución financiera, disposiciones adoptadas por la autoridad de gestión, y medidas adoptadas para garantizar la aplicación de las políticas comunitarias y la coordinación global. Con esto se persigue dejar constancia de los avances conseguidos en cada uno de esos ámbitos a lo largo del año.

De acuerdo con las peculiaridades de la zona, que afecta al casco histórico y en concreto a 11 barrios de la ciudad: La Magdalena, La Merced, San Juan, La Catedral, San Bartolomé, San Felipe, San Andrés, Almendral, La Glorieta, El Tomillo y San Vicente de Paúl, la Iniciativa URBAN está procediendo a financiar proyectos piloto y medidas innovadoras relativas a la regeneración económica y social del casco urbano. En especial aquellas acciones conducentes a la mejora de la formación de la población en general, el incremento de las oportunidades de empleo, la dotación de infraestructuras de uso común, la reducción del fracaso escolar y las conductas de riesgo, la mejora del medio ambiente mediante la introducción de contenedores soterrados, mejorar el acceso a las Tecnologías de la Información y la reestructuración empresarial a través de ayudas a empresas, acciones de publicidad y promoción del empresariado de la zona.

Estos objetivos y ámbitos de actuación están siendo atendidos teniendo siempre en común un hilo conductor: la participación (vinculando el programa a la red social y económica no solo de la zona), la promoción de la cooperación entre administraciones y/o instituciones, el fomento de la igualdad de oportunidades y la aplicación y respeto a la escala local de la política y normativa comunitaria en materia de medio ambiente.

Una vez efectuado el estudio de Evaluación Intermedia durante el ejercicio 2003 e incorporada la indexación de precios a valores de 2006, el Comité de Seguimiento celebrado en Granada el día 1 de abril de 2004 aprobó una reprogramación tanto del Programa de Iniciativa Comunitaria como del Complemento de Programa. Estos nuevos documentos han sido refrendados por Decisión de la Comisión C(2004)5193 de 15 de diciembre de 2004 y por escrito de la Comisión Europea de 13 de enero de 2005 nº reg. salida 00212.

El gasto elegible del Programa queda establecido en 16.702.053€ con una ayuda FEDER de 12.526.534€.

1 CAMBIOS EN LAS CONDICIONES GENERALES QUE AFECTEN A LA EJECUCIÓN DE LA INTERVENCIÓN.

En lo que se refiere al ejercicio 2004, podemos afirmar que no se ha producido ningún cambio relevante en el tejido socioeconómico de la zona URBAN ni en las tendencias previstas que pudieran justificar modificaciones en las actuaciones previstas en el PIC.

A finales de 2004, los datos disponibles permiten afirmar que el déficit estructural de la zona URBAN con respecto a su entorno se mantiene en la mayoría de las variables, si bien se aprecia una importante mejora en la calidad y cantidad de los espacios de uso público, limpieza y mobiliario urbano, medio ambiente, nuevas tecnologías, actividad empresarial y movilización social.



La efectividad que están mostrando las acciones de inserción social y económica en la zona URBAN desarrolladas a través del PIC debería ayudar, además de alcanzar sus objetivos finales propios, a compensar las dificultades que puedan suponer estos “mercados laborales débiles”, en términos relativos, para los residentes en la zona.

En cuanto al entorno físico y urbanístico, hemos de señalar que los cambios producidos en el mismo respecto a la situación de partida, no justifican una alteración de la estrategia que se definió en su momento en el programa.

Por lo que se refiere a las condiciones socioeconómicas, tal como hemos señalado con anterioridad, no se detentan condiciones sustanciales respecto a los valores registrados en el momento de partida, que afecten o alteren la ejecución de las acciones o proyectos.

Por su parte, la integración territorial y social de la zona no pone de relieve cambios que puedan justificar la modificación explícita de la programación.

Por otra parte, a finales de 2004 se ha producido la aprobación de la reprogramación del Programa de Iniciativa Comunitaria y el Complemento de Programa. Esta reprogramación responde, en síntesis, a la necesidad de eliminar algunos proyectos por su inviabilidad técnica y a un trasvase de partidas presupuestarias para mayor dotación financiera de aquellas acciones que están desarrollándose con evidente éxito.

Al margen de lo anterior, también se producen cambios en los indicadores para adecuar las previsiones ex-ante a la realidad observada ex-post. En concreto, se han modificado los objetivos perseguidos en algunos indicadores y se han eliminado otros por su redundancia o por carecer de relevancia. Todos estos cambios deberán incidir positivamente en la ejecución del Programa.



2 SITUACIÓN EN LA QUE SE ENCUENTRA LA APLICACIÓN DE LOS EJES PRIORITARIOS Y MEDIDAS

En este apartado del informe se exponen sistemáticamente los diferentes Ejes, Medidas y Acciones incluidos en la Iniciativa URBAN, mediante la descripción, objetivos, líneas de actuación y detalle de cada una de las intervenciones realizadas a la fecha de 31 de diciembre de 2004.

El gasto elegible programado para la totalidad del periodo 2001-2006 es de **16.702.053 euros**, hasta el **31 de diciembre de 2004** se han certificado pagos por valor de **5.833.840,07 euros**, lo que supone un grado de ejecución del **34,93%**.



EJE 1: UTILIZACIÓN MIXTA Y REUTILIZACIÓN DE TERRENOS ABANDONADOS

Este Eje tiene pagos certificados a fecha de 31 de diciembre de 2004 por valor de **3.707.179,65 €**, es decir el **39,05 %** del gasto elegible total programado para todo el periodo.

Medida 1.1. Recuperación de solares abandonados y terrenos contaminados. Rehabilitación de espacios públicos incluidas zonas verdes.

Descripción: Esta medida ha sido concebida para la permeabilización de unas de las zonas mas degradadas del Casco Antiguo.

Líneas de actuación: Recuperación de solares; Adecuación funcional de viarios y plazas publicas; Creación de zonas verdes y de esparcimiento y recreo.

Ejecución financiera a 31/12/04. €

Total presupuestado	Importes pagados	%	Adjudicado	Total compromiso
6.389.571	2.620.788,53	41,02	296.309	2.917.097,53

En todas las intervenciones funcionales de viarios y plazas públicas se han facilitado a los propietarios y arrendatarios de cocheras afectadas por las obras, aparcamientos municipales durante la ejecución de las mismas.

Planetario y Centro de Interpretación de las Tres Culturas. En el año 2002 se adquirió un inmueble en C/ Elvín para la ubicación de este equipamiento. En Junio de ese año se realizó el levantamiento topográfico del solar por parte de la empresa "Xauen Cartografía, S.L." necesario para empezar a redactar el proyecto.

En Diciembre de 2.003 se adjudicó el contrato de consultoría y asistencia técnica para la realización del Estudio Geotécnico a la empresa CEMOSA.

El 17 de Agosto de 2.004 se procedió a la adjudicación de un contrato de consultoría a la empresa TOPOSUR TOPOGRAFÍA, por importe de 759,92€ (IVA incluido), para realizar un levantamiento topográfico de las calles y patios adyacentes al solar, necesario para el estudio de los accesos al futuro edificio. El 17 de Septiembre de 2.004 se adjudica a la misma empresa la realización del "Levantamiento altimétrico de edificación en solar de C/ Vicario con jardines de C/ Elvín", por importe de 290€ (IVA incluido). Posterior a este trabajo, y como primera fase del proyecto para la ejecución del "Planetario y Centro de Interpretación de las Tres Culturas" se redacta por los técnicos de la Oficina Técnica URBAN el "Proyecto de demolición de una vivienda, un cobertizo y excavaciones para la adaptación de terreno en C/ Elvín nº 8", con un presupuesto de contrata de 29.277,85€ que se envía al Negociado de Contratación a finales de año, encontrándose en la actualidad en proceso de contratación.

En esta anualidad se ha procedido también a realizar los trámites para la necesaria modificación del Planeamiento, por parte de la Gerencia Municipal de Urbanismo, para asignar a la parcela los correspondientes parámetros reguladores de Uso, Categoría y Grado acordes al destino previsto.

En el Consejo de Administración del Órgano de Gestión para el Desarrollo y Ejecución del Plan URBAN de Jaén, celebrado el 21 de Diciembre de 2.004, se aprueba facultar al



presidente de dicho Consejo para la firma de un convenio de colaboración entre el Plan URBAN y la Empresa Pública de Aparcamientos y Servicios S.A. (EPASSA), en el que se establecen las condiciones de dicha colaboración, consistentes en la contribución por parte de EPASSA a la financiación de las obras de construcción de un aparcamiento integrado en el edificio destinado a "Planetario y Centro de Interpretación de las Tres Culturas". La construcción de esta infraestructura se considera muy necesaria, debido al déficit de la misma en el Casco Antiguo de la ciudad y puesto que el coste de la construcción del mismo no es susceptible de ser sufragado con los Fondos Estructurales procedentes del Plan URBAN, se acuerda la firma de dicho convenio.

Actualmente el proyecto de creación de un Planetario junto con un Centro de Interpretación de las Tres Culturas en la C/ Elvín nº 8, continúa en fase de redacción.

Remodelación de la Plaza de los Huérfanos. En el Barrio de San Andrés. Durante los años 2002 y 2003 se redactan los proyectos, se ejecuta la intervención arqueológica y se adjudica el contrato de obras. A raíz de la intervención arqueológica se ve necesario reformar el proyecto original.

El reformado introduce al proyecto un enfoque nuevo, el cual respetando todos los objetivos y premisas del proyecto original, propone como objetivo principal el integrar los restos aparecidos de mayor importancia significativa, a la remodelación de la plaza, dado el carácter monumental e histórico de los mismos.

En Agosto de 2004 se presenta el proyecto reformado de la plaza redactado por los mismos arquitectos que redactaron el proyecto inicial, adjudicándose el proyecto Reformado de la plaza de los Huérfanos a la mercantil IMES, S.A., con fecha 24 de Septiembre de 2004 y por un importe de 70.735,09 €. Con fecha Diciembre de 2004, las obras están a punto de finalizar. Se prevé la inauguración de la plaza para principios del año 2005.

Remodelación de la Plaza de San Juan. En el Barrio de San Juan. Durante el año 2003, el personal responsable del Eje 1 redactó el proyecto, lo que requirió el levantamiento topográfico de la plaza y calles anexas que fue realizado por técnicos externos al Ayuntamiento. También se redactó posteriormente proyecto de intervención arqueológica por técnico externo al Ayuntamiento.

La ejecución de la obra del proyecto básico y de ejecución de dicha plaza se adjudicó por Decreto de 22 de julio de 2003 a la empresa PREOSUR S.A. Sin embargo, durante el transcurso de la obras han surgido numerosos imprevistos, modificaciones y nuevas actuaciones que se hace necesario ejecutar y que suponen unos aumentos de mediciones que no pueden recogerse en una liquidación. Todas estas circunstancias de la obra, que influyen en el proyecto primitivo y por tanto en el proceso contractual, se recogen en un proyecto modificado.

Las principales circunstancias que afectan al proyecto original y que obligan a redactar un reformado son:

- Que tras realizar la primera parte del movimiento de tierras se observa que aparece roca dura en la parte superior de la antigua plaza y que es necesario picar para conseguir los niveles previstos en proyecto; partida que no estaba prevista en el proyecto original, ya que se pensaba que no era este tipo de suelo (roca) lo que existía en esta zona.



- Por otro lado se realizó un cambio de pavimento con relación al proyecto original, motivado por:
- Dar continuidad con el tratamiento del resto de espacios libres del P.E.P.R.I.
- El entorno es especialmente cualificado y protegido (B.I.C: Iglesia de San Juan y Torre del Concejo).
- En cualquier caso el P.E.P.R.I no permite pavimento de Hormigón continuo como se tenía previsto.

El 13 de Septiembre de 2004 se adjudicó el proyecto reformado a la empresa PROMOCIONES, EDIFICIOS Y OBRAS SUR, S.A. en la cuantía de 70.326, 29 €.

Actualmente la obra está recibida y totalmente acabada.

Adecuación en espacios públicos en el barrio de San Felipe. Se ha redactado un anteproyecto que se encuentra a la espera de que SERAGUA finalice las obras ubicadas en la C/ Almodóvar, zona colindante a los espacios públicos que URBAN pretende rehabilitar. Una vez finalizada esta primera intervención municipal, se procederá redactar el proyecto definitivo, incluyendo en el mismo, aquellas modificaciones y mejoras necesarias para su correcta adecuación.

Remodelación de la Plaza de las Cocheras en C/ Carrera de Jesús (“Plaza Junto a Carrera de Jesús”). Durante el último trimestre del año 2004 se ha redactado el proyecto definitivo de la plaza por parte de los técnicos responsables del Eje 1.

Remodelación de c/ Martínez Molina. Con fecha 22 de Marzo de 2004 se adjudicó contrato de consultoría y asistencia técnica a D. José Mª Piñar Gallardo (TOPOSUR TOPOGRAFÍA), por cuantía de 3.825,68€ (IVA incluido), para el “Levantamiento Topográfico y de Detalle de la calle Martínez Molina”, como paso previo a la redacción del proyecto de remodelación de la calle. Esta prevista la redacción del proyecto en la anualidad 2005.

Adecuación funcional C/ Manuel Ruiz Córdoba. El 5 de Marzo de 2004 se remite a contratación el proyecto redactado por los responsables del eje 1. Con fecha 17 de Mayo de 2004 se adjudica mediante procedimiento negociado sin publicidad las obras a la mercantil Promociones, Edificios y Obras del Sur, S.A. por un importe 59.879,85 €. Sin embargo, y tras iniciar las primeras excavaciones y observar que no existe roca como se pensaba en el proyecto inicial, se plantea la posibilidad de hacer accesible dicha calle eliminando barreras arquitectónicas. El proyecto reformado se puede resumir en los siguientes puntos:

1. Se eliminarán todas las escaleras que existían en la calle Manuel Ruiz.
2. Se cambiará el tipo de pavimento, ya que antes la calle sólo tenía acceso peatonal y ahora el nuevo pavimento es el adecuado para el paso de vehículos. Aunque se mantiene un acerado de pavimento de chino lavado para el tránsito de las personas.
3. Al proyecto se le añade un tramo nuevo de la calle Cabrerizas, ya que es necesario para la salida o acceso de vehículos a la calle Manuel Ruiz, que antes sólo era peatonal. Por tanto en esta calle también habrá que eliminar escaleras y cambiar el tipo de pavimento para permitir el acceso o salida de vehículos.



Con la nueva solución propuesta se pretenden conseguir los siguientes objetivos:

- Permitir el paso de vehículos, como camiones de bomberos y ambulancias.
- Además se consigue una calle sin escaleras, que permite el fácil acceso de las personas a las viviendas; ocupadas la mayoría por personas de edades avanzadas y con dificultades para caminar.

El proyecto se redacta en el mes de Septiembre y en este mismo mes se remite a contratación para que inicien los trámites necesarios para su adjudicación, encontrándose actualmente en proceso de contratación.

Adecuación Funcional de C/ Arroyo San Pedro y Adecuación Funcional de C/ Los Caños y Plaza los Caños. Los proyectos se redactaron por los responsables del eje 1 durante el año 2004. Con fecha 12 de Noviembre de 2.004 se adjudica el contrato de obra para el “Proyecto de Adecuación Funcional de la C/ Arroyo de San Pedro” a la empresa PREOSUR S.A., por un importe de 119.631,12 €. Con la misma fecha se adjudica el contrato de obra para el “Proyecto de Adecuación Funcional de la C/ Los Caños y Plaza de Los Caños” a esta misma empresa, por un importe de 125.134,23€.

A fecha 31 de Diciembre de 2.004, las obras de adecuación de la C/ Arroyo de San Pedro y de adecuación de la C/ Los Caños y Plaza de Los Caños están ejecutándose.

Medida 1.2 Construcción renovación y dotación de edificios para actividades sociales, culturales y deportivas

Descripción: Pretende la adecuación, adaptación, remodelación e incremento de equipamientos para una mejor cohesión y bienestar social, reduciendo el déficit de infraestructuras y equipamientos básicos en un sistema ciudadano.

Líneas de actuación: Construcción de una Guardería; Construcción de un Centro Cívico o de Promoción Social; Aulas y Talleres prelaborales; Creación de instalaciones deportivas.

Ejecución financiera a 31/12/04 €

Total presupuestado	Importes pagados	%	Adjudicado	Total compromiso
2.573.399	939.992,53	36,53	1.494.020,43	2.434.012,96

Conviene resaltar de antemano que, en todas estas actuaciones, se cuenta con la *colaboración* desinteresada y abierta *del Área de Informática* del Excmo. Ayuntamiento, estableciendo las pautas necesarias para implantar las TIC en todos los edificios de nueva creación.

Construcción de Guardería. Se trata de la dotación de un edificio para las instalaciones de un servicio de guardería municipal en el barrio de La Magdalena, para lo cual en el 2001 se adquirió un inmueble en C/ Bobadilla Baja.

Durante los años 2002 y 2003 se redactó el anteproyecto y el proyecto, se adjudicó la obra y se contrato el seguimiento arqueológico.

Se dio la circunstancia de que no pudo realizarse el Estudio Geotécnico del solar durante la fase de redacción del proyecto, puesto que el único acceso al solar estaba ocupado por una edificación (el proyecto comprende tanto el derribo de la misma como la ejecución de la guardería), y resultaba imposible el acceso de la maquinaria necesaria



para las catas. Una vez adjudicadas las obras y derribada la vivienda, se procedió a la contratación de la realización del Estudio Geotécnico, que debido a la urgencia, hubo de realizarse por propuesta de gastos (aprobada el 8 de Junio de 2.004 por un importe de 1.915,16 €).

Los resultados del Estudio Geotécnico y las diferencias en la geometría del solar observadas (una vez realizado el derribo de la edificación y el desbrozado del solar) respecto a las medidas de partida, han supuesto diversas modificaciones respecto al proyecto, que han obligado a la redacción de un proyecto reformado.

Respecto al seguimiento arqueológico, en los primeros movimientos de tierras en el solar se advirtió la aparición de restos arqueológicos, que ocasionó la paralización de la obra (06/02/04) hasta la redacción del “Proyecto de Intervención Arqueológica de Urgencia” y su aprobación por parte de la Delegación Provincial de Cultura. La Delegación de Cultura autoriza reanudar las mismas dos semanas después, debido a la urgencia por la situación de peligro en que quedaron los movimientos de tierras en el momento de la paralización.

El 4 de Marzo de 2.004 se adjudicó el contrato menor del “Proyecto de Intervención Arqueológica de Urgencia del Control de los Movimientos de Tierras en el Solar de la C/ Bobadilla Baja, nº 3” a la misma empresa adjudicataria de las obras (Movimiento de Tierras Hermanos García Motril, S.L) en la cantidad de 22.900,19 euros (IVA incluido). Con fecha 12 de Abril de 2.004 se solicita a la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía la autorización para la Intervención Arqueológica.

Las obras de arqueología están completamente finalizadas y se continúa con la ejecución de las obras de construcción de la Guardería.

Centro Cívico de Promoción Social en el Barrio de Antonio Díaz. El proyecto consistió en la adecuación de unos inmuebles, para un Centro Cívico en el núcleo sur de la zona, es decir, Barrio San Vicente de Paúl y Antonio Díaz, por ser esta la parte más deprimida de la zona URBAN.

Las obras correspondientes al Proyecto de Construcción de Centro Juvenil en el Barrio de San Vicente de Paúl (c/ Antonio Díaz), se adjudicaron mediante concurso por procedimiento abierto a finales del 2002.

No obstante, y nada más empezar la obra nos encontramos con un primer precio contradictorio, que es la aparición de roca en el terreno y por tanto hay que proceder a su picado. La roca aparece tras limpiar el solar y empezar con las primeras excavaciones. Esto supone un cambio en el sistema de cimentación, además de la partida de picado de roca, otros imprevistos y cambios necesarios, que se han recogido en un proyecto reformado.

Este reformado se redacta en el mes de Enero de 2004, por los técnicos del Eje 1, adjudicándose, con fecha 23 de Marzo de 2004, a la empresa “Movimiento de Tierras Hnos. García Motril S.L.” en la cuantía de 51.197,11 €. Actualmente las obras están totalmente finalizadas y el Centro en funcionamiento.

Aulas y talleres prelaborales. Se trata de la construcción, en un solar municipal cedido por la empresa municipal de la vivienda SOMUVISA en el barrio de la judería, de un edificio para la ubicación de aulas pensadas como espacios polivalentes de acción socioeducativa no formal, donde integrar determinados recursos que actualmente no



existen en la zona, por una cuestión de falta de espacio donde ubicarse, y talleres prelaborales donde preparar a jóvenes con necesidades especiales de inserción para el ejercicio de un oficio o actividad profesional.

La intervención arqueológica se realizó en este caso previa a la ejecución del proyecto, se llevó a cabo por la Empresa Terra Elvira S.L., a la cual se adjudicó esta obra mediante procedimiento negociado sin publicidad, por una cuantía de 44.381'48€. Terminando dichas obras de arqueología en Febrero de 2004.

Se remite el proyecto a contratación y el 8 de Julio de 2004, se adjudicaron las obras correspondientes por concurso por procedimiento abierto a la empresa PREOSUR, S.A., en la cantidad de 1.018.093,00 €.

En el año 2003 se contrató con la empresa Cemosa el estudio geotécnico del solar. Sin embargo tras empezar la obra, se observa que los datos aportados por dicho estudio no correspondían con la realidad del terreno, ya que no se detectaba en este estudio cota de nivel freático. Las excavaciones arqueológicas realizadas en el solar revelaron la existencia de algunos pozos de profundidad no conocida, así como el afloramiento de agua freática en cantidades considerables. Dadas las diferencias constatadas entre el primer Estudio Geotécnico, y la inspección realizada in situ, se encargó a Cemosa, sin coste alguno, un nuevo Estudio Geotécnico que se ajustaba a la realidad encontrada. Estos resultados van a derivar en un reformado del proyecto.

Por otro lado, se obtiene con cargo al crédito presupuestario del Programa de Cooperación Económica Local del Estado una subvención para cofinanciar el proyecto singular que nos ocupa, por una cantidad de 100.324,61 €. Esta cantidad ayudará a cofinanciar el 25% de aportación municipal del proyecto. Todo ello según Resolución adoptada por el Secretario de Estado de Cooperación Territorial de fecha 7 de junio de 2004. Actualmente las obras se encuentran en ejecución.

Medida 1.3 Conservación y valoración del patrimonio histórico y cultural.

Descripción: Concretamente dicha medida implica la puesta en valor del patrimonio histórico cultural de la ciudad. Para ello se ve preciso diseñar una serie de acciones encaminadas a que el ciudadano recuerde/aprenda, valore y respete su memoria histórica. Dada su elevado carácter cultural, educativo y turístico su ejecución se está llevando a cabo en una estrecha relación con los responsables del eje de integración social y con los patronatos municipales de cultura y diversas asociaciones de la zona.

Líneas de actuación: Potencialidades culturales y oferta educativa del patrimonio histórico artístico; Difusión de la cultura y el turismo.

Ejecución financiera a 31/12/04 €

Total presupuestado	Importes pagados	%	Adjudicado	Total compromiso
531.563	146.398,59	27,54	48.020	194.418,59

Renovación de las placas – callejero. Durante el año 2002 y 2003 se sustituyeron las antiguas placas del callejero de los Barrios de San Bartolomé, La Catedral, San Andrés, La Merced y La Magdalena por otras que encajarán mejor con el entorno patrimonial, elaboradas en materiales nobles y distintivas de la zona URBAN, realizadas por una ceramista jiennense. Las placas a sustituir se seleccionaron previa realización de un



estudio previo sobre aquellas calles con mayor tránsito de turistas y más emblemáticas de la zona.

Durante la anualidad 2.004 se aborda la sustitución de las placas del barrio de San Juan, para lo cual se adjudica contrato menor de fecha 3 de Marzo de 2.004, a la ceramista contratada en anteriores ocasiones, por una cuantía de 3.046,26 €.

En este año se continúa con la colocación de placas, contratándose la misma mediante propuesta de gastos a la empresa Terra Elvira S.L., por un importe de 3.005,06 € (IVA incluido).

En el año 2.005 está prevista la revisión de la zona de actuación para proceder a la colocación de las placas que se vean necesarias y no hayan sido aun instaladas.

Convenio de colaboración con la Escuela de Arte José Nogué. La primera colaboración se inició mediante convenio firmado en Abril del 2002, realizándose actividades complementarias al proceso formativo de los alumnos/as de este Centro Educativo consistentes en la creación de una escultura, murales, placas cerámicas de las calles de la judería y animación de espacios, dirigidas a resaltar el valor cultural y mejorar la oferta turística. El convenio se terminó de ejecutar en julio del 2003 y dados los excelentes resultados de este tipo de intervención, durante esta anualidad 2004 se procede a la firma de otro convenio de colaboración con fecha 24 de febrero de 2004. En el se acuerda la creación de un mural para decorar la Plaza Cruz Rueda y una escultura en honor a la cultura sefardí a instalar en la recién remodelada Plaza de los Huérfanos.

Una vez finalizado el mural, se realizó una memoria valorada por una cuantía de 3.005'04 € para proceder a su colocación. Con fecha 13 de septiembre se adjudicó su colocación por contrato menor a la Empresa Promociones, Edificios y Obras del sur S.A.

La escultura en honor a la cultura sefardí, se encuentra en la Escuela de Arte José Nogué a la espera de ser instalada en la Plaza de los Huérfanos previamente a su inauguración.

Convenio de colaboración con la Asociación Provincial de Informadores Turísticos (APIT). Con fecha 23 de febrero de 2004 se renovó el convenio de colaboración firmado con esta asociación durante los años 2001, 2002 y 2003, por una cuantía de 6.010 €, para que a través de visitas guiadas al casco antiguo, den a conocer a colectivos profesionales, asociaciones, centros educativos y a la población en general nuestra zona URBAN, su historia, patrimonio cultural, tradiciones, leyendas y proyectos futuros.

Para su correcta difusión han diseñado carteles anunciadores y pegatinas (marcadores de páginas). Su actividad central es la realización de visitas guiadas, cuyo itinerario varía según su temática principal:

A lo largo del año 2004 se han realizado 83 visitas guiadas, con un total de 3250 participantes, 1.257 hombres y 1.993 mujeres. Asimismo, en el apartado de difusión se han repartido 1193 folletos, 2266 pegatinas y 100 carteles del casco antiguo.

Convenio de colaboración con la Asociación sociocultural de Voluntariado Luventa. Su actividad consiste en la realización de charlas, organización de fiestas, talleres, Jornadas Culturales, difusión de la tradición intercultural mediante soportes informativos y eventos culturales varios, que difundan el valor potencial del casco antiguo a niveles de tradiciones y personajes históricos.



El 6 de mayo de 2003 se firmó un convenio con esta asociación, con la cual ya trabajamos en las anualidad 2002, por una cuantía de 9.015'18 € para llevar a cabo dos proyectos:

1. “Casco Antiguo. Identidad de Jaén” que pretende mediante una campaña publicitaria transmitir los aspectos positivos que tiene la zona URBAN como zona residencial, e intentar así, mitigar la despoblación de la zona y que esta termine convirtiéndose en un gueto en el centro de la ciudad aún poseyendo todo el valor histórico de la misma.
2. “Jaén Intercultural. Ayer y hoy” que pretende el conocimiento y la reflexión sobre el fenómeno histórico de interculturalidad en el casco antiguo de la ciudad de Jaén, en concreto, de la convivencia de las culturas árabe, cristiana y musulmana en nuestra ciudad, a través de acciones que resaltar los valores positivos de la diversidad socio – cultural y la convivencia entre culturas a lo largo de la historia.

Este convenio aparece reflejado en esta memoria anual debido a que finaliza su actuación en junio de 2004, con los siguientes resultados:

- Proyecto Interculturalidad: han participado 2033 personas en las diferentes actividades, 1045 hombres y 988 mujeres, a la vez que se han repartido 1300 folletos. Entre sus actuaciones destacan la II Jornada de la Interculturalidad, dos visitas guiadas en la zona URBAN, la IV Jornada Europea de la Cultura judía, el Tren de las Culturas, la Jornada Intercultural Jaén gitano, el curso de danza del vientre...
- Proyecto de Campaña de Promoción de la zona URBAN: destaca la difusión de folletos y carteles en marquesinas de autobuses (mupis), con un total de 10300 guías y folletos

Tras el éxito de los resultados del convenio, con fecha 9 de noviembre de 2004 se firma nuevo convenio con la Asociación de Voluntariado IUVENTA por un importe total de 12.000 euros. Las actuaciones a realizar siguen los dos proyectos antes reseñados (campaña de promoción e interculturalidad), con una temporalización hasta diciembre de 2005.

“Guía Turística del Casco Antiguo”. La Concejalía de Cultura en colaboración con el Plan URBAN ha realizado una guía turística de la zona. Este proyecto se complementa con otro incluido en el **Eje 6 Medida 1**, la realización en soporte CD - ROM de una visita turístico cultural en la zona URBAN, y la realización de una Página Web de difusión del patrimonio histórico – cultural de nuestra ciudad. Se adjudicó su ejecución al Grupo Correo Media Trader S.L.U., mediante concurso en fecha 29 de enero de 2004 y por un importe de 37.548,26 €.

La presentación de todos estos productos se efectuó en la Feria del Turismo Interior celebrada en Jaén durante el mes de octubre.

Restauración de fuentes y pilares: Raudal de la Magdalena. Con este proyecto se pretende poner en valor uno de los principales elementos en la evolución histórica de nuestra ciudad.

La intervención comenzó en el año 2002 con diversos trabajos de albañilería y con la contratación de un espeleólogo para que realizara un informe sobre la exploración y *reconocimiento del Raudal*.



Durante al anualidad 2003 se contrató mediante consultoría y asistencia técnica a tres departamentos de la Universidad de Jaén, Geología, Ingeniería y Territorio y Patrimonio Histórico, para la realización de un estudio geotécnico, topográfico e histórico que nos permita la puesta en valor de este Bien de Interés Cultural.

En la segunda fase del estudio topográfico se produjo un derrumbe en uno de los tramos de la conducción, que obligó a la suspensión de los trabajos. Para la retirada del escombros que impedía el paso a los topógrafos y a su vez para la ejecución en el mismo punto de un acceso al Raudal para los técnicos que trabajan en su estudio, que sirviera también como entrada de iluminación y ventilación a las galerías subterráneas, se adjudicó el 9 de Agosto de 2.004 el contrato menor denominado “Memoria Valorada de acceso al Raudal de la Magdalena por la C/ Santo Domingo” a la empresa Terra Elvira, S.L., en la cantidad de 7.233,35 (IVA incluido).

En Diciembre de 2.004 se hace entrega del Estudio Integral del Raudal de La Magdalena por el Grupo de Investigación “Sistemas Fotogramétricos y Topométricos”, del departamento de Ingeniería Cartográfica, Geodésica y Fotogrametría de la Universidad de Jaén.

En el año 2.005 está prevista la redacción de un proyecto para la puesta en valor del Raudal, contemplando la posibilidad de hacerlo transitable a los visitantes (donde sea posible).

Rehabilitación de la Torre del Concejo. Una vez finalizadas las obras en la Plaza de San Juan, que ha sido totalmente remodelada en el 2.004, se observa la necesidad de acometer la restauración de la Torre del Concejo (sita en esta misma plaza), construcción de importante valor histórico y que complementaría la actuación llevada a cabo en la plaza aumentando su puesta en valor.

Para tal fin, los técnicos responsables del Eje 1 han redactado una “Memoria Valorada para la Restauración de la Torre del Concejo de Jaén”, con un presupuesto de contrata de 28.784,70 €, que se encuentra en la actualidad en trámites de contratación.



EJE 2: EMPRESARIADO Y PACTOS A FAVOR DEL EMPLEO

Este Eje tiene pagos certificados a fecha de 31 de diciembre de 2004 por valor de **1.298.468,75 euros**, es decir el **35,90%** del gasto elegible total programado para todo el periodo.

Medida 2.1 Apoyo actividad empresarial, comercial, artesanal, economía social, a las cooperativas, mutuas y servicios para Pymes.

Descripción: Se pretende la creación y modernización de empresas en la Zona URBAN mediante la concesión de ayudas e incentivos a las mismas.

Líneas de actuación: Realización de un estudio socioeconómico de la zona; Talleres de recuperación de oficios; Talleres para creadores; Fomento del autoempleo e iniciativa empresarial, y Proyecto empresarial para la integración social.

Ejecución financiera a 31/12/04. €

Total presupuestado	Importes pagados	%	Adjudicado	Total compromiso
1.410.204	465.003,01	32,97	204.983,06	669.986,07

Talleres de recuperación de oficios. Se pretende fundamentalmente conseguir el aprendizaje de un oficio y facilitar nuevas perspectivas para la incorporación al mercado laboral, para ello se adecuó un inmueble propiedad municipal sito en C/ Carrera de Jesús.

A lo largo del año 2004 se desarrollan dos talleres de recuperación de oficios, uno de forja artística y otro de restauración de muebles. El taller de forja artística transcurre de noviembre de 2003 a noviembre de 2004, con una participación total de 13 alumnos (todos hombres), de los cuales 6 finalizan el taller con la calificación de apto. Una vez finalizada la fase teórica del taller, en septiembre de 2004, se pasa a la fase de prácticas en empresas, en la que participan cuatro empresas del sector del metal, ofreciendo a los alumnos 4 contratos de trabajo, con una duración mínima de tres meses. Del mismo modo, los alumnos reciben un curso de 30 horas de duración de iniciación a la informática, diseño gráfico e Internet.

El taller de restauración de muebles comienza en junio de 2004, aprobado en Consejo de Administración del 3 de junio de 2004, dirigido exclusivamente a chicas de 16 a 20 años. Está prevista su finalización el 8 de marzo de 2005. Participan de forma simultánea 8 alumnas, aunque debido a bajas y abandonos hasta el momento han pasado por el taller un total de 11 alumnas. No está prevista la participación de las alumnas en empresas en carácter de prácticas, aunque se están llevando a cabo movimientos y contactos con empresas del sector de la madera para lograr la inserción de las alumnas (aunque la monitora del taller se ha comprometido a la contratación de dos alumnas del curso una vez finalizado éste). La duración total del curso es de 8 meses y medio.

Los alumnos de ambos cursos participan en la fase previa de preformación básica con contenidos de orientación laboral, educación compensatoria, habilidades sociales y de comunicación.

Talleres para creadores. Se trata de la ubicación de una casa-taller para creadores en el entorno de la Plaza de San Juan en la C/ Vacas de San Juan, cedidas durante un tiempo



máximo determinado con objeto de garantizar la rotación de artistas que compartan distintas experiencias a través de todo tipo de expresiones artísticas.

Durante la anualidad 2003 se contrataron las obras de construcción del referido inmueble. Sin embargo, diversos motivos han provocado la redacción de un proyecto reformado y complementario:

1. Cambios en la solución constructiva de la estructura, dado la dificultad de acceso y movilidad que presenta el solar.
2. El nuevo reglamento de Baja Tensión que entra en vigor antes que se realice este reformado, que obliga a adaptar el proyecto a dicho reglamento.
3. Problemas con las fincas medianeras, ya que se observó que no se habían demolido dichas medianeras del solar y dado mal estado que estas presentaban, era necesario demolerlas y construir muros de contención.

La contratación de este proyecto reformado que se adjudicó el día 16 de Marzo de 2004, a la mercantil IMES, S.A., en cuantía de 24.349,99 € y el Proyecto Complementario se adjudicó con fecha 24 de Marzo de 2004, a la mercantil IMES, S.A. por una cuantía de 23.924,16 €.

Actualmente la obra se encuentra prácticamente terminada, a la espera de terminar la memoria valorada del mueble que estructura todo el proyecto y que es necesario colocar para poder acabarla.

Por otro lado y planificando las necesidades de gestión de dicho equipamiento se han mantenido diferentes reuniones con la Asociación de artistas jiennenses Arte Aparte para que elabore el proyecto. En esa línea, esta Asociación de Artistas:

- Han tenido encuentros con la Oficina Técnica donde conocer el objetivo y alcance del proyecto
- Tras debatirlo en su colectivo, han presentado un primer borrador de proyecto que prevé junto con la gestión de los intercambios de artistas en la Casa, el desarrollo de una serie de actividades paralelas, para generar el suficiente dinamismo cultural y artístico que haga considerar de interés la oferta de nuestra ciudad, entre los artistas del resto de ciudades.
- Han asesorado a pie de obra, algunas mejoras en la distribución y funcionalidad de la Casa de Artistas.
- Actualmente, estamos a la espera de un que nos remitan un nuevo y mas detallado borrador de proyecto para esta Casa de Artistas, que pueda ser la base del Convenio de Colaboración con dicha Entidad.

Fomento del autoempleo e iniciativa empresarial. Uno de los pilares fundamentales para el desarrollo del tejido empresarial de la zona es la instalación de nuevas empresas y la remodelación de las ya existentes. Para ello se consideró conveniente establecer líneas de ayuda que facilitaran la implantación de nuevas empresas así como la adaptación y mejora de las existentes, para lo cual se han establecido cuatro líneas de ayuda: NUEVAS INICIATIVAS EMPRESARIALES (**Línea I**), REHABILITACIÓN Y ADECUACIÓN DE EXTERIORES (**Línea II**), CONSOLIDACIÓN DE EMPRESAS (**Línea III**) y ADQUISICIÓN Y MEJORA DE EQUIPOS INFORMÁTICOS (**Línea IV**), esta última medida, por su propia definición, está incardinada en el **Eje 6**.



CONV	Nº SOLIC.		LINEA I	LINEA II	LINEA III	LINEA IV	***	PAGO	TOTAL € ADJUDIC.	TOTAL € PAGADO
	H	M								
24/04-30/06/02	8	3	7	1	1	2	8	3	25.162,32	13.846,60
01/07-30/11/02	9	5	6	-	4	4	4	2	36.259,59	5.395,17
01/12-31/05/03	14	11	9	1	14	1	1	9	122.961,69	88.387,51
01/06-30/11/03	10	10	13	-	7	-	7		36.385,89	
01/12-31/05/04	8	9	5	-	7	5	4		180.170,93	
01/06-30/11/04	4	2	4	-	2	-	6		141.000,10	
01/12-31/05/05	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
01/06-30/11/05	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
01/12-31/05/06	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
01/06-30/11/06	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
TOTAL	53	40	44	2	35	12	30	14	541.937,52	107.629,28

*** Desestimadas

Proyecto empresarial para la integración social Durante el año 2.004 se consideró conveniente volver a retomar conversaciones con las distintas entidades, instituciones, asociaciones etc... a fin de concienciarlas sobre la importancia y los beneficios que suponía la puesta en marcha de este tipo de iniciativas. Así tras numerosas conversaciones de los técnicos encargados del proyecto con las distintas entidades, la Fundación Ángaro mostró su interés en promover la puesta en marcha de una Empresa de Inserción dedicada a la gestión de correspondencia urbana de entidades y empresas. Esta se implantaría en la Zona URBAN, comprometiéndose a la contratación de más de un 50% de trabajadores residentes de la zona, prestándole especial atención a aquellos colectivos en proceso de rehabilitación de adicciones, ex-reclusos en la anterior situación así como mujeres y jóvenes en situación de riesgo.

Una vez conocida la idea de la Fundación, se solicitó a la misma la presentación por escrito del proyecto. Comprobado que el mismo se encontraba encuadrado en la línea de actuación marcada por URBAN, con fecha 29 de Noviembre de 2.004, se firmó Convenio Marco de Colaboración para la constitución y puesta en marcha de una Empresa de Inserción, en el cual queda claramente reflejado que actuaciones son asumidas por cada una de las entidades firmantes del convenio y de estas, cuales van a ser financiadas por URBAN, quedando claramente reflejado en el convenio que dichas actuaciones serán financiadas siempre y cuando el resultado final sea la creación y puesta en marcha de la mencionada empresa. Actualmente se está realizando el Estudio de Viabilidad de la Empresa por parte de la UJA (Universidad de Jaén).



Medida 2.2 Mejora de la competitividad del tejido empresarial existente, creación de centros de servicios, fomento de sistemas para la transferencia de tecnología, potenciación del asociacionismo.

Descripción: Se centra en el apoyo a empresas, especialmente PYMES, con carácter preferente las del sector servicios, así como la creación de espacios de calidad que faciliten la actividad empresarial.

Líneas de actuación: Reactivación comercial y empresarial, creación de centro de negocios y desarrollo de nuevas actividades empresariales y fomento de la promoción e integración laboral.

Ejecución financiera a 31/12/04 €

Total presupuestado	Importes pagados	%	Adjudicado	Total compromiso
1.034.617	280.064,38	27,07	569.349,11	849.413,49

Plan de Reactivación Empresarial. Durante el primer semestre del año 2.004, y a la vista de los resultados obtenidos en el diagnóstico realizado a los empresarios de la zona durante el año 2.003, en el que se detectó el escaso conocimiento por parte de los mismos en el ámbito de Prevención de Riesgos Laborales, se consideró conveniente la necesidad de realizar cursos de formación en la mencionada materia.

Dichos cursos fueron impartidos por la empresa Grupo Geserr, adaptándose al horario comercial y de 30 horas lectivas, se impartió del 9 al 26 de febrero, con un total de 8 participantes, de los cuales 3 son hombres y 5 mujeres. El segundo curso se desarrolló del 15 de junio al 1 de julio, con un total de 15 participantes, de los cuales 7 fueron hombres y 8 mujeres.

Posteriormente y durante el segundo semestre del 2.004, la Comisión de Seguimiento del Proyecto vio conveniente dar una nueva perspectiva al PRAE, dirigida principalmente a la señalización, engalanamiento y adecuación del mobiliario urbano de las principales calles comerciales de la zona.

Con esto lo que se pretende en el ámbito del Plan de Reactivación Empresarial, es que dicha zona sea claramente identificada por los ciudadanos tanto de la zona como del resto de la ciudad, haciéndola de este modo lo suficientemente atractiva, de manera que se incremente el flujo y tránsito de personas, lo que por ende supondría una mejora y un incremento en el desarrollo del tejido productivo de la misma.

Para ello, a finales del año 2.004, los técnicos municipales comenzaron a realizar un estudio para determinar los puntos idóneos de colocación del mobiliario urbano, atendiendo a la orografía de la zona.

Centro de negocios y desarrollo. Una vez finalizadas las obras de adecuación y de adaptación del Centro, se procedió por parte del Órgano Especial de Gestión del Plan URBAN, a ceder la gestión del mismo al Instituto Municipal de Empleo y Formación Empresarial (I.M.E.F.E.), organismo autónomo dependiente del Ayuntamiento .

Para ello se realizó la contratación de un técnico con cargo al proyecto con fecha 2 de Agosto de 2.004, el cual sería el encargado de coordinar las tareas del centro así como actuar de nexo de unión entre el Centro, el I.M.E.F.E y la Oficina Técnica URBAN, para



que la misma pueda tener conocimiento del desarrollo y ejecución de las tareas previstas para el mismo.

Durante el año 2.004, se ha procedido a la adjudicación de los cuatro despachos del centro, de los cuales 3 despachos han sido adjudicados a hombres cuyas empresas están dedicadas a la organización de actividades socioculturales, espectáculos teatrales y pasacalles, la segunda a la publicidad y la tercera a la de venta de productos informáticos por Internet, el cuarto despacho ha sido adjudicado a una mujer que dirige una asesoría jurídica. También se ha establecido un servicio de asesoramiento empresarial, por parte del I.M.E.F.E., dicho servicio de asesoramiento esta a disposición, tanto para los emprendedores ubicados en las dependencias del centro como para cualquier empresario o emprendedor de la Zona que pretenda la creación, puesta en marcha o consolidación de su empresa. Los usuarios atendidos hasta el 31 de diciembre de 2004 han sido 197, de los cuales 98 han sido hombres y 99 mujeres.

Centro de Promoción y Desarrollo Económico. Ha sido necesario aglutinar en un inmueble todos los servicios de promoción e integración laboral, en el que tengan cabida las diferentes acciones de desarrollo económico. Durante el año 2002 y 2003 se realiza el concurso de ideas, el anteproyecto de obras y el estudio geotécnico. Para ello, el 19 de Abril de 2.004 se adjudica a D. Miguel Martínez Padilla y D. Ethan Spooner, el contrato para la redacción del Proyecto Básico y de Ejecución para el Centro de Promoción y Desarrollo Económico en C/ San Andrés nº 1 y del Estudio de Seguridad y Salud, por importe de 37.211,06 €.

El solar ubicado en C/ San Andrés nº 1, fue objeto de Intervención Arqueológica cuando era propiedad de la Empresa Municipal de la Vivienda (SOMUVISA). Puesta en antecedentes la Comisión Provincial de Patrimonio Histórico de la Junta de Andalucía, ésta informa del deber de realizar seguimiento arqueológico del movimiento de tierras. En consecuencia, el 13 de Mayo de 2.004 se adjudica el contrato menor de consultoría y asistencia técnica por la redacción de proyecto arqueológico a la empresa ARQ13 ESTUDIO DE ARQUEOLOGÍA, S.L., por importe de 2.930,50 € (IVA incluido).

Con fecha 22 de Septiembre de 2.004 se adjudican las obras, tras concurso por procedimiento abierto, a la UTE: PROMOCIONES, EDIFICIOS Y OBRAS DEL SUR, S.A. /ELECTROSUR XXI, S.L. y THYSSENKRUPP ELEVADORES, S.A. en la cantidad de 566.418,61 € (IVA incluido), dando comienzo éstas a finales de 2.004.

Medida 2.7 Acciones de formación dirigidas a colectivos desempleados, así como a los trabajadores en activo para actualización de su capacitación y adaptación a la nueva organización del trabajo y a las tecnologías de la información y comunicación, dando prioridad a los itinerarios integrados de inserción profesional y al desarrollo de nuevas fuentes de empleo.

Descripción: Se pretende la formación, tanto de trabajadores como de desempleados, así como el establecimiento de itinerarios de inserción que van a posibilitar conocer de una manera cierta la realidad laboral, permitiendo competir en igualdad de oportunidades.

Líneas de actuación: Servicio de orientación, formación, conocimiento del mercado y apoyo al empleo para personas con necesidades especiales de inserción; Aula de intermediación laboral. Aula de informática móvil y aulas multimedia.



Ejecución financiera a 31/12/04 €

Total presupuestado	Importes pagados	%	Adjudicado	Total compromiso
1.172.355	553.401,36	47.20	41.747,93	595.149,29

Programas de apoyo al empleo, orientación y conocimiento del mercado laboral para colectivos en riesgo de exclusión social. En el año 2004 no se desarrollan cursos organizados directamente por los técnicos de la Oficina Técnica URBAN en esta medida, tan sólo los ya referenciados en el **Eje 2 Medida 1** y **Eje 5 Medida 1**. Por el contrario, se fomenta el trabajo con federaciones empresariales para dar a los cursos un mayor contenido laboral y aumentar la inserción profesional de los habitantes de la zona URBAN. Se trabaja con dos entidades empresariales distintas: la Federación Empresarial Jienense de Comercio y Servicios y la Federación de Gremios de Hostelería y Turismo. Es a finales de 2004 cuando se plantea complementar la formación con cursos organizados directamente por la Oficina Técnica URBAN contando con la colaboración con la Escuela Taller del Ayuntamiento de Jaén.

Todos los participantes en los cursos deben pasar por la fase previa de Preformación Básica, a partir de la cual se seleccionan los alumnos para los cursos o se derivan a otros servicios de orientación e intermediación laboral.

Curso de Preformación Básica. Un año más la fase de Preformación ha sido necesaria para atender a los/as solicitantes de formación o búsqueda de empleo.

La fase de Preformación comienza con sesiones informativas a toda persona que demande formación o búsqueda de empleo. Durante el 2004 se han realizado 6 sesiones informativas donde se orientaba sobre los cursos específicos que se iban a poner en funcionamiento, sobre otros recursos laborales (Aulas de Intermediación Laboral) de URBAN y de otras entidades.

Así el total de personas atendidas ha sido de una media de 25 por sesión informativa, con una media de 18 mujeres y 7 hombres por grupo, que hacen un total de 150 personas atendidas en sesiones informativas.

Además de las sesiones informativas para los/as solicitantes que realizaban su demanda en la Oficina URBAN, se han realizado 3 sesiones informativas a grupos de servicios de orientación (Andalucía Orienta, Objetivo Vida) donde se ha explicado el funcionamiento de los planes de formación que URBAN ofrece y los recursos laborales de que dispone.

También se han realizado sesiones de coordinación e información con centros sociales de la zona, recursos de atención al menor etc... que han facilitado la derivación de personas y el acompañamiento en los procesos de formación, orientación e inserción laboral.

Una vez realizada la difusión y celebradas las sesiones informativas, las personas interesadas son citadas a una entrevista individual para conocer su experiencia, sus intereses, formación etc. A partir de esta entrevista, se deriva al recurso que más se ajuste a las necesidades y perfil.

En ocasiones se orienta a otros recursos formativos o de inserción laboral. Las personas que necesitan de una orientación y formación más básica se deriva a proyectos de contraprestación social, recurso que forma en habilidades básicas (hábitos laborales , habilidades sociales, economía doméstica etc..).



Así se forman los grupos de Preformación que durante el año 2004 han sido seis:

- 1. Curso de Preformación de Comercio:** en esta fase se trabaja aspectos de hábitos laborales, habilidades sociales, formación básica; solución de conflictos, selección de personal etc...Estudio del puesto de trabajo a desarrollar .
Participantes: 40 personas de las que 36 son mujeres y 4 son hombres.
Edades comprendidas entre los 17 hasta los 45 años.
- 2. Curso de Preformación Auxiliar de Viajes:**
Formación de habilidades básicas, atención al público y para atender a las necesidades del alumnado se incorporó un módulo de informática .Estudio del perfil del auxiliar de viajes.
Participantes: 15 alumnos/as, de las cuales 14 eran mujeres y 1 hombre.
Edades comprendidas entre los 25 y 45 años.
- 3. Curso de Preformación Auxiliar de Pastelería:**
Formación en hábitos sociolaborales, habilidades sociales, resolución de conflictos etc..Estudio de mercado de trabajo , disponibilidad horaria etc..
Participantes: 15 mujeres
Edades comprendidas entre los 18 a los 45 años.
- 4. Curso de Preformación Auxiliar de Hostelería:**
Formación en hábitos sociolaborales, habilidades sociales, resolución de conflictos. Estudio de mercado de trabajo. Requisitos para acceder al puesto de trabajo, disponibilidad horaria, movilidad etc.
Participantes: 20, mujeres 18 y 2 hombres.
Edades comprendidas entre los 16 y los 45 años.
- 5. Curso de Preformación Adjunto de Recepción de Hotel:**
Formación en hábitos sociolaborales, habilidades sociales, resolución de conflictos, selección de personal, etc..
Participantes: 12 hombres
Edades comprendidas entre los 17 y los 25 años.
- 6. Curso de Preformación de Restauración de muebles:**
Formación en hábitos sociolaborales, habilidades sociales, resolución de conflictos , selección de personal, Orientación académica etc..
Participantes: 10 mujeres
Edades comprendidas entre los 17 y los 23 años.

Total de participantes en Preformación: 112 personas, de las cuales 19 son hombres y 93 mujeres.

Convenios de Formación con Empresarios Esta vía de formación va dirigida a personas con una cierta cualificación y hábitos laborales, que solamente necesitan de una formación específica en alguna ocupación. A la vez se da respuesta a la necesidad de las empresas de personal formado y preparado según sus propias pautas. Es por ello, que los cursos tienen una primera fase teórica común a los alumnos de esa especialidad, y una fase de prácticas en empresas, más individualizada, con un compromiso de contratación por parte de la empresa. A lo largo del año se han hecho dos proyectos en esta línea.



1. Cursos de Comercio.

Con fecha 15 de octubre de 2003, se firmó el Convenio de Colaboración con la Federación Empresarial Jiennense de Comercio y Servicios para impartir tres cursos de las especialidades de carnicería, charcutería y pescadería. El coste del mismo ha sido de 50.097,70 euros. Han participado 45 alumnos (3 hombres y 42 mujeres) en una fase teórica. A partir de esta fase teórica se hizo una selección de los 29 alumnos más idóneos, de los cuales 28 eran mujeres y 1 hombre, para las prácticas. Las prácticas comienzan en noviembre de 2003 en los establecimientos de la cadena Más y Más, paralizándose en el mes de diciembre y parte de enero para que los alumnos que lo deseen puedan participar en la recolección de la aceituna. Las prácticas finalizan en marzo de 2004. Un total de 15 alumnas (todas mujeres) reciben el diploma con la calificación de apto por el curso completo, y 6 de ellas son contratadas por la empresa de prácticas (y otras del sector) con contratos superiores a los 3 meses.

2. Cursos de hostelería:

Con fecha 23 de febrero de 2004, se firma un Convenio de Colaboración con la Federación de Gremios de Hostelería y Turismo para la impartición de 5 cursos con prácticas en empresas y con compromiso de contratación por importe de 41.040 euros. La secuenciación de los cursos es la misma que se sigue habitualmente: a partir de las solicitudes de los cursos, los alumnos pasan a preformación, luego a la fase teórica de los cursos y posteriormente a las prácticas en empresas. A lo largo de todo el proceso se produce una continua selección de los alumnos, de forma que en la fase final son los más empleables los que reciben una oferta laboral.

3. Los cursos son de las especialidades de adjunto a recepción de hotel, auxiliar de hostelería, auxiliar de agencia de viajes, auxiliar de pastelería y camarera de pisos. Se reciben 100 solicitudes para participar en los 5 cursos, de las cuales participan en los cursos en su fase teórica y práctica un total de 55 personas. Finalmente quedan contratadas 10 personas, con contratos iguales o superiores a los tres meses. Destaca en el curso el grupo de camareras de pisos, que consiguen una alta inserción, no sólo directa una vez finalizado el curso sino también como participantes en las aulas de intermediación laboral, a donde pasan una vez terminado el mismo.

4. Curso de Peón de Multiservicios:

Este curso es organizado conjuntamente entre la Escuela Taller y el Plan URBAN, aprobado por el Consejo de Administración de URBAN en fecha 21 de diciembre de 2004, en la que la Escuela Taller aporta los monitores y el material y el Plan URBAN las becas de asistencia y el transporte de los alumnos a los centros de formación. La aportación total de URBAN es de 22.000 euros. Está prevista una duración del curso de 6 meses, con una fase final de prácticas de empresas de 1 mes para dos alumnos. En principio el número de alumnos participantes será de 12, y los contenidos versarán sobre albañilería, fontanería, electricidad, carpintería,... de forma que los alumnos estén capacitados para desempeñar distintas funciones, una vez terminado el curso. Se pretende que la formación sea eminentemente práctica, así que los destinatarios que se formen participarán en pequeños arreglos en viviendas particulares (derivadas por los distintos centros sociales y el Patronato de Asuntos Sociales) y en equipamientos de URBAN, de forma que los alumnos entiendan que su trabajo repercute directamente en su entorno más inmediato.



Actualmente se encuentra en fase de preformación y selección del alumnado.

Aulas de intermediación laboral

En el Proyecto Aulas de Intermediación Laboral de 2.004, al igual que en años anteriores, se han desarrollado 6 aulas de duración mensual, entre los meses de Marzo y Noviembre, dejando entre unas aulas y otras intervalos de tiempo sin formación para reclutamiento y selección de usuarios.

En términos generales, el proyecto ha consistido en:

- Formar al usuario en el desarrollo de habilidades y actitudes necesarias para la búsqueda de empleo.
- Formación para el autoempleo.
- Búsqueda activa de empleo mediante diferentes recursos: Internet, visitas a empresas, prensa,...
- Intermediación laboral llevada a cabo por el personal que desarrolla el proyecto.

Como novedad respecto a años anteriores, se ha incluido una hora de informática básica diaria. Consideramos necesario introducir esta materia para que los alumnos pudieran aplicarla a la búsqueda de empleo a través de Internet, ya que en la mayoría de los casos el usuario no ha trabajado nunca con un ordenador. Éste ha sido un servicio muy bien valorado por el alumno.

De los resultados obtenidos, podemos destacar los siguientes datos como más significativos:

- Un 47,64 % de los alumnos que han finalizado las aulas han conseguido la inserción laboral.
- Del total de alumnos insertados, un 45% son hombres y el 55% restante mujeres.
- Un 29,27% de los alumnos que han pasado por las aulas son hombres y un 70,73% mujeres.
- Se han entrevistado a 116 personas que estaban interesadas en el proyecto.

Los puestos de trabajo en los que se insertan los usuarios del proyecto siguen siendo de baja cualificación: peones de albañilería o arqueología, camareros, dependientes,....,etc.

Unidad de informática y aulas multimedia para formación de colectivos desfavorecidos, pymes, asociaciones y particulares. Aula de Informática móvil y aulas multimedia.

Los cursos de informática se desarrollan en tres vías diferenciadas.

- 1) Servicio de aprendizaje en informática dirigido a las asociaciones de vecinos y grupos informales con el objetivo general de formar en las aplicaciones potenciales de nuevas tecnologías a asociaciones y colectivos con dificultades para el acceso a la informática.

Se mantiene la misma metodología de trabajo del año pasado, dada la masiva aceptación con la que fue recibido el Proyecto. Se han impartido un total 29 cursos, 23 a asociaciones y 6 a desempleados, con una duración de 36 horas cada uno y



de carácter trimestral. Los cursos se dividen en dos especialidades: informática básica y avanzada, pudiendo optar los alumnos a realizar el de informática avanzada una vez realizado el primero (o acceder directamente si el monitor estima que posee el nivel suficiente para ello).

Cursos para Asociaciones durante el año 2.004			
Trimestres	Número de cursos	Participantes	
		Hombres	Mujeres
1 ^{er} Trimestre	6	4	53
2 ^o Trimestre	6	6	62
3 ^{er} Trimestre	5	3	62
4 ^o Trimestre	6	1	73
TOTAL	23	14	250

Cursos para Desempleados durante el año 2.004			
Trimestres	Número de cursos	Participantes	
		Hombres	Mujeres
1 ^{er} Trimestre	2	8	7
2 ^o Trimestre	1	4	6
3 ^{er} Trimestre	1	3	7
4 ^o Trimestre	2	6	9
TOTAL	6	21	29

- 2) Servicio de apoyo informático a la formación a los distintos alumnos de los cursos URBAN y de las aulas de intermediación laboral. Fruto de este proyecto se han impartido cursos de informática a los alumnos del curso de forja artística, agencias de viajes y a 9 aulas de intermediación laboral, con un total de 69 alumnos (22 hombres y 47 mujeres). Como parte de esta línea de completar la formación digital, en el mes de noviembre se lleva a cabo un curso de alfabetización digital en el Centro de Promoción Social de Antonio Díaz.
- 3) Cursos de ofimática para trabajadores y empresarios del sector de la restauración. Sólo se ha desarrollado un curso en colaboración con Asostel debido a la escasa demanda por parte de dicha entidad hacia esta formación. En la que participan 8 personas. (7 hombres y 1 mujer).

Cuadro Global de actuaciones:

Número de cursos: 48 cursos

Número de participantes: 391

Hombres: 64

Mujeres: 327

El Plan URBAN se encarga de facilitar e instalar los equipos informáticos y financia el gasto del docente y el material didáctico. Para ello se ha contratado mediante consultoría y asistencia técnica a dos monitores.

Destaca como mejora sustancial respecto a este proyecto en el año anterior la ubicación de las clases en el aula de formación del Centro de Negocios de la c/ Cambil.



EJE 3: INTEGRACIÓN DE MARGINADOS Y ACCESO A LOS SERVICIOS BÁSICOS

Este Eje tiene pagos certificados a fecha de 31 de diciembre de 2004 por valor de **285.953,49 euros**, es decir el **18,79%** del gasto elegible programado para todo el periodo.

Medida 3.1 Planes de educación y formación integrada y personalizada para la reinserción de colectivos desfavorecidos y marginados, formación lingüística personalizada, orientados particularmente a las necesidades específicas de las minorías.

Descripción: Los fines de esta medida son muy ambiciosos ya que pretende a través de intervenciones de carácter educativo a niveles personales (el desarrollo de habilidades personales), grupales (la normalización de ámbitos domésticos) y comunitarios (acercar servicios de intervención social a toda la población) la normalización de las relaciones y su entorno.

Líneas de actuación: Servicio de educación familiar, apoyo psicosocial y orientación al ocio y otros recursos normalizados a personas en riesgo social; Voluntariado social, grupos de autoayuda y bolsa de trueque de servicios

Ejecución financiera a 31/12/04 €

Total presupuestado	Importes pagados	%	Adjudicado	Total compromiso
294.493	102.172,27	34,69	17.296,19	119.468,46

Proyectos de contraprestación social. que consisten en talleres socioeducativos para el desarrollo personal y esfuerzo para el desarrollo de labores sociales en pro de su comunidad.

Proyecto de Contraprestación Social: “Taller de Habilidades Domésticas”. Se ha desarrollado mediante convenio de colaboración de fecha 28 de septiembre de 2004 entre URBAN-Jaén y Fundación Proyecto Don Bosco. Un taller en el cual se atienden a 8 mujeres del barrio de Antonio Díaz consistente en acciones formativas grupales sobre temas de: Higiene personal y doméstica, alimentación equilibrada, economía domestica, habilidades sociales, organización del tiempo, cuidado de los menores...La contribución económica del la Iniciativa Comunitaria URBAN-Jaén para este proyecto ha sido de 7.680 €. Se desarrolla el curso en el Centro de Promoción Social de Antonio Díaz.

Servicio de orientación, educación familiar y apoyo psico-social a personas en riesgo, itinerarios de orientación al ocio y otros recursos normalizados. Mediante convenio de colaboración con la Fundación Proyecto Don Bosco se mantiene las mismas líneas de trabajo que en los 3 años pasados: Intervenir en la prevención y modificación de conductas y/o hábitos con elementos marginales principalmente desde el ámbito familiar. Para ello, se volvió a firmar Convenio el 23 de febrero de 2004 por una cuantía que asciende a 48.080 € para desarrollar acciones de:

- Guía del Ocio y otros itinerarios personales y familiares de ocupación del tiempo libre.
- Actividades grupales de carácter sociocultural para conocer la ciudad.
- Acompañamiento personal y familiar en situaciones multiproblemáticas, apoyándolas en el ámbito escolar, la búsqueda de vivienda y empleo.



- Escuela de padres y madres: Sesiones grupales para adquirir habilidades sociales y parentales.
- Escuela de Verano.

La entidad ha conseguido un alto cumplimiento de los objetivos propuestos aunque durante esta anualidad se ha encontrado un nuevo obstáculo: la escasez de familias derivadas por los Centros Municipales de Servicios Sociales, debido a la falta de conocimiento que tienen los nuevos equipos de trabajo del PMASS de la población de la zona URBAN, ya que en abril de 2004 todos los Centros se vieron afectados por una reestructuración completa de personal. A pesar de ello, durante este año se ha mantenido procesos continuos socio-educativos con 25 familias.

Medida 3.2 Planes de experiencia laboral sobre proyectos locales de rehabilitación

Descripción: Con los proyectos que desarrollan esta medida, no sólo se facilita la cualificación profesional y la inserción de la mujer, sino que fomenta e impulsa actitudes personales para la ocupación, el cambio y la mejora, en resumen, estos proyectos se han seleccionado porque intentan igualar las oportunidades de desarrollo personal entre hombres y mujeres de forma paulatina, no agresiva, es decir, conciliando la vida laboral con la familiar.

Líneas de actuación: Inserción profesional de la mujer; Talleres de coeducación y prevención del abandono escolar entre niñas

Ejecución financiera a 31/12/04 €

Total presupuestado	Importes pagados	%	Adjudicado	Total compromiso
288.484	21.035,40	7,29	9.015	30.050,40

3.2.1: Inserción profesional de la mujer

Consiste en facilitar que la mujer con cargas familiares, puedan iniciar un proceso formativo o un itinerario de inserción laboral y búsqueda de empleo. Para ello, se firmó convenio de colaboración el 23 de febrero de 2004 con la asociación de mujeres La Muralla, destinándose 9.015 € al pago de plazas privadas de guardería para los hijos/as de aquellas mujeres residentes en la zona URBAN que no tienen recursos económicos, y necesitan iniciar un proceso de inserción, durante el tiempo que dure este o hasta que se consiga plaza en una guardería pública.

Durante este año 2004 la administración pública ha agilizado los plazos de adjudicación de plazas de guarderías, con lo cual el convenio que URBAN firmó con esta entidad está permitiendo la atención de mas casos durante menos tiempo, abaratando el coste económico del servicio y permitiendo extender la vigencia de dicha colaboración en el tiempo.

3.2.2: Talleres de coeducación y prevención del abandono escolar entre niñas

Debido al escaso presupuesto destinado en esta anualidad 2004 a la ejecución de esta línea de trabajo, y dada la grave situación que las niñas gitanas de la zona URBAN sufren en relación al absentismo y abandono prematuro de la escuela, se decide dejar en suspenso este proyecto hasta el año 2005, con objeto de acumular el presupuesto de dos



años, buscar más apoyos institucionales unificando esfuerzos y rentabilizando recursos que permitan una mejor y mas correcta intervención.

Medida 3.4: creación y mantenimiento de estructuras de apoyo, información, sensibilización y orientación, que resulten necesarias para garantizar la efectividad de las actuaciones que se ponen en marcha.

Descripción: Esta medida está orientada a revitalizar la zona de actuación, con actividades que le den atractivo a la misma y motiven la participación comunitaria, y generen flujos de población visitante a la zona favoreciendo el mantenimiento de un desarrollo sostenible.

Hemos aumentado las actividades de carácter permanente que no sólo respondan a ser: normalizadas, de ocio y que creen flujos, si no que motivan la necesidad en la población residente de ocupar su tiempo libre y los espacios públicos en actividades culturales, deportivas y participativas, de tal manera que una vez que finalice el Plan dichas acciones se mantengan con financiación municipal.

Con esta medida se está fomentando que entidades municipales que normalmente no tenían representación en la zona URBAN, conozcan las posibilidades de la misma y la tengan en cuenta para desarrollar algunas de sus acciones anuales.

Líneas de actuación: Apoyo al asociacionismo; Animación, diversidad sociocultural y presencia de entidades en la zona.

Ejecución financiera a 31/12/04 €

Total presupuestado	Importes pagados	%	Adjudicado	Total compromiso
229.796	85.674,77	37,28	27.596,18	113.270,95

La Universidad Popular Municipal Durante el año 2004 junto con la Universidad Popular Municipal URBAN ha iniciado dos propuestas de intervención:

a) Una propuesta llamada **“Circuito de talleres”** que consiste en organizar talleres de tipo cultural y de tiempo libre en la zona URBAN, concretamente en los centros sociales de la zona. El objetivo es llevar cursos que normalmente se imparten en la sede municipal a centros de la zona y provocar que la población demande en un futuro actividades, provocando la revalorización de la zona y de sus recursos. El presupuesto destinado a esta iniciativa ha sido de 7.202 €. De esta forma se concretaron los siguientes cursos atendiendo a las demandas que los centros sociales proponían a los técnicos del Plan URBAN y de la Universidad Popular Municipal:

- En el Centro Social de San Felipe, en el sector de la infancia se han realizado los talleres de: **Teatro, Danza y ritmo y Plástica**, para adultos y jóvenes se han organizado dos **cursos de Yoga**, y un curso de **Danza Moderna y Contemporánea** y para la tercera edad, se ha realizado un curso de **Baile de salón**.

Así el número de participantes en el Centro Social San Felipe ha sido de 135 personas, de los cuales 31 han sido hombres y 104 mujeres.



En el Centro Social La Magdalena los cursos organizados han sido para la población infantil **Danza y ritmo, Teatro infantil y Plástica Infantil**, para los jóvenes y adultos **Danza Moderna y contemporánea** y para tercera edad **Baile de salón**.

El número de participantes total en el circuito de talleres ha sido de 180 personas, de los cuales 35 son hombres y 145 mujeres.

A cargo del presupuesto que URBAN destinó al Programa de **“Circuito de Talleres de la U.P. en el Casco Antiguo”**, y dado que la demanda de talleres en la zona Urban no excedía de la cuantía prevista, se desarrollaron en el Centro de Promoción Social de Antonio Díaz los siguientes talleres: **Taller de Alfabetización de Adultos** para hombres/mujeres, analfabetos/as o neolectores, mayores de 15 años, el número de personas que se matriculan son 14, de los cuales 3 son hombres y 11 mujeres. **Taller de Costura**: para mujeres adultas con cargas familiares, número de personas que se matriculan 9, y la media de personas que asisten a clase 3. **Taller de Teatro y Juegos** para niños y niñas menores de 8 años, el número de personas que se matriculan son 13 y la media de personas que asisten a clase son 5. de los cuales 2 son hombres y 3 mujeres. **Taller de Baile Flamenco**: para niños y niñas menores de 16 años, el número de personas que se matriculan son 12 y la media de personas que asisten a clase son 12, de los cuales 8 son hombres 4 mujeres. **Taller de Percusión**: para jóvenes mayores de 12 años. El número de personas que se matriculan son 13 y la media de personas que asisten a clase son 13, de los cuales 7 son hombres y 5 mujeres. **Taller de Animación Socio – Cultural**: para la población en general de la zona que se encuentran deseosos de actividad y de participar en la vida del Centro, pero que por el tipo de actividades programadas, no lo hacen. No es un taller propiamente dicho, consiste en la contratación de una animadora sociocultural que moviliza y motiva a grupos e individuos de más difícil acceso (mujeres y chicas jóvenes) para que pierdan el miedo a entrar en el Centro, ya que se puede llegar a convertir este en un lugar de reunión masculina.

- b) **Concurso de proyectos socioculturales a desarrollar en la zona URBAN “Tirapalante”**. Esta propuesta nace con la idea de motivar las iniciativas que desde asociaciones, grupos o personas a nivel individual puedan aportar para mejorar la oferta sociocultural de la zona de URBAN. El presupuesto destinado para esta propuesta es de 12.000€. Las subvenciones tienen la única modalidad de Proyectos con una cuantía económica que oscila entre los 600 y 3000€. Se pretende que los proyectos tengan continuidad en el tiempo y un marcado carácter integrador que incida en la convivencia entre los habitantes de la zona.

La convocatoria de este concurso se hace pública en los medios de comunicación locales y por medio del correo convencional se manda la invitación a participar a asociaciones vecinales, asociaciones culturales, organizaciones no gubernamentales asociaciones deportivas y centros sociales de la ciudad etc...

El número de solicitudes presentadas es de 14 proyectos, que una vez examinados por la Comisión Técnica (formada por dos miembros de la Universidad Popular y tres miembros de la Oficina Técnica URBAN) se pasa a conceder una subvención que puede tener una cuantía económica desde 600 a 3.000 euros, según las bases aprobadas en la sesión ordinaria del Consejo de Administración del órgano Especial de Gestión URBAN celebrada el día 3 de junio de 2004.



Examinados los proyectos presentados por las distintas asociaciones y particulares se resuelve la concesión de las siguientes subvenciones según los criterios establecidos en las bases.

1. Historia y Teoría del Cine, Autor: D. Rafael Rus Lillo.
2. II Torneo de DBM Ciudad de Jaén (Modalismo estático), Autor: Asociación Prima Cohorte.
3. Diario de un abuelo, Autor: Asociación de vecinos “ Torre del Concejo”.
4. Arriba el telón, Asociación Cultural – Teatral ASUAN.
5. Descubre entre nosotros, Autor: Julio Ángel Cañas Espinosa.
6. Derechos humanos. Tarea de todos, Autor: Cruz Roja Española.
7. Campeonato de futbito interbarrios, Autor: Asociación de vecinos “ Ariete”.
8. Viviendo la discapacidad en positivo, Autor: Federación de asociaciones de Minusválidos Físicos de Jaén.
9. Bellysurdanceós. Festivas Internacional de Danza del Vientre. Autor: Noemí Real Quesada.

Concejalía de Participación Ciudadana. Durante el día 15 de mayo de 2004 se desarrollo la 1ª **Marcha “Sierra Sur de Jaén”** cuyo objetivo es incluirla como prueba dentro del calendario del senderista español, para así promover el desarrollo del turismo de naturaleza entre los ciudadanos de nuestra capital, y el turismo de los senderistas nacionales a nuestra ciudad. El número de participantes fue 75, de los cuales 60 fueron hombres y 15 mujeres.

La primera y única etapa urbana, transcurre por la zona URBAN de la ciudad. La aportación del Plan URBAN al desarrollo de esta actividad fue la financiación de 550 camisetas serigrafiadas con los logos de Ayuntamiento, URBAN, Unión Europea, Participación Ciudadana y el diseño gráfico que identificó a los participantes de la marcha. Todo ello ascendió a un total de 500 €.

Patronato Municipal de Cultura. En este Eje 3 medida 4, esta Área Municipal ha colaborado con el Plan URBAN incluyendo en el IV Festival de Otoño el Ciclo **Música en los Palacios**, desarrollado durante el mes de noviembre del 2004 y financiado con un total de 12.000 €. La afluencia de público ha sido máxima, unas 1.500 personas y su ejecución se está consolidando año tras año.

Actividades lúdico deportivas a través del Patronato de Deportes. La programación de actividades deportivas cofinanciadas por el Plan URBAN junto al Patronato de Deportes para este año 2004 han resultado ser un gran éxito, debido al alto grado de consecución de objetivos deportivos y saludables, así como objetivos participación, convivencia y utilización de los espacios públicos construidos con esta Iniciativa.

Se han reducido las actividades lúdico-deportivas a tan sólo dos acuáticas en la Piscina del Tomillo con una asistencia total de 280 participantes, para aumentar a dos las Escuelas Deportivas de Verano en las instalaciones polideportivas del Tomillo y la Piscina Municipal del Tiro Nacional, llegando a atender a 100 jóvenes de 10 a 16 años. El número de participantes ascendió a 100 para el Torneo Mini fútbol-sala con tres ediciones ubicadas en plazas públicas de la zona URBAN. Con esta línea de actuación pretendemos dar a conocer a la población las instalaciones y nuevas infraestructuras que el Plan URBAN está construyendo, y, por supuesto, perder el miedo a entrar en algunos barrios que tienen muy mala fama.



Con el objetivo de participar y convivir en espacios normalizados externos al propio domicilio se han constituido dos grupos de gimnasia de mantenimiento, el primero de ellos destinado a edades comprendidas entre los 18 y 65 años y el segundo dirigido a mayores de 65 años, cada curso ha contado con treinta participantes todas ellas mujeres.

Feria del libro en el casco antiguo. Se ha visto desde siempre la oportunidad de compartir y rentabilizar las oportunidades de colaboración con Entidades como la Universidad. Fruto de ese objetivo se mantuvieron contactos para un amplio paquete de colaboraciones, que por ahora sólo dan su fruto con esta actividad en torno al libro “Día del Libro en el Casco Antiguo”, que se celebró con éxito de participación de público entre los días 28 y 30 de mayo del 2004, con una variada agenda de actividades que iban desde los cuentacuentos o el teatro en la calle, la poesía, la música, etc, a la firma de libros en los puestos que las librerías pusieron en las calles del entorno de Calle Cerón y Maestra.

Medida 3.5 Creación de escuelas taller y centros de formación. Acondicionamiento y mejora de los existentes

Descripción: Se trata de procurar la creación, acercamiento y presencia directa de diversos servicios municipales para las subzonas y sectores cuyas necesidades sean más apremiantes.

Líneas de actuación: Centro Juvenil-Cívico Núcleo Sur; Aulas polivalentes y talleres prelaborales; Apoyo a la actividad formativa: prevención del fracaso escolar

Los tres proyectos pretenden ser una alternativa útil a los procesos formativos académicos, y ofrecen actividades normalizadas que orientan laboralmente en función a las expectativas de los/las jóvenes. Excepto el último proyecto que está orientado a niños/as en edad escolar con riesgo de fracaso y abandono que se ha seleccionado porque se considera que es una alternativa integradora a la escuela, y por tanto una inversión en su futuro.

Ejecución financiera a 31/12/04 €

Total presupuestado	Importes pagados	%	Adjudicado	Total compromiso
709.191	77.071,05	10,87	26.489,10	103.560,15

Centro Juvenil-Cívico Núcleo Sur (C/ Antonio Díaz). El Plan URBAN fiel a su filosofía de ser un valor añadido a las actuaciones municipales que habitualmente se vienen realizando, se instala en el barrio de San Vicente de Paúl y Antonio Díaz, con el objetivo de servir como nexo de unión y coordinación, de los esfuerzos de las distintas áreas y servicios municipales. Se ha apostado por intervenir en esta zona, generando así una discriminación positiva hacia el barrio más desfavorecido de nuestra localidad y, fomentando con ello, la promoción socio – comunitaria de la población residente.

El Centro de Promoción Social, inaugurado a finales de mayo del presente año, inició su intervención centrándose en medidas de carácter socio educativo que en una primera fase, persiguen: la formación integral de las personas, la relación pacífica entre los vecinos y la utilización eficaz del tiempo libre.

Para ello, se pone en funcionamiento un sistema de gestión mixto regulado por las normas de funcionamiento del Centro que fueron aprobadas en el Consejo de Administración del Plan URBAN de fecha 29 de enero de 2004.



El Centro de Promoción Social que es coordinado por la Oficina Técnica del Plan Urban, implementa acciones realizadas mayoritariamente por la Administración Local, aunque también con presencia de la Autonómica, y de entidades privadas, con iniciativas desarrolladas desde Fundaciones, Asociaciones y ONGs.

ADMINISTRACIÓN LOCAL:

Área Municipal de Juventud: Ha instalado tres servicios desde la apertura del Centro, participando activamente en el diseño de la programación anual del mismo.

1. Punto de Información Juvenil:
2. Sala de Convivencia:
3. Ciber Joven:

IMEFE: Ha trasladado sus servicios de Orientación e Intermediación Laboral y Localiza Empleo.

Patronato Municipal de Asuntos Sociales: Este Patronato dotó previamente a la apertura del Centro de Promoción Social de recursos materiales y económicos.

Durante este último trimestre del año el PMASS ha trasladado de manera prioritaria al barrio de Antonio Díaz un Proyecto de Promoción de la Mujer Gitana y para cuyo desarrollo, se cuenta con la colaboración de la trabajadora social y la psicopedagoga del Plan URBAN y un educador social del Centro de La Magdalena.

Universidad Popular Municipal: A cargo del Programa de “Circuito de Talleres de la U.P. en el Casco Antiguo”, se desarrollaron en el Centro de Promoción Social siete talleres dirigidos: tres a menores, dos a jóvenes, uno a mujeres y uno a adultos en general.

Patronato Municipal de Deportes: Desarrolla desde el 6 de noviembre del 2004, una Escuela Municipal Deportiva de Fútbol Sala, en la cual participan gratuitamente 20 niños de 9 a 15 años que asisten con regularidad al Centro, y en la que se trabajan objetivos como:

- Fomento del deporte en la zona URBAN.
- Ocupación del tiempo libre en actividades saludables y normalizadas.
- Diversificación en la utilización de infraestructuras públicas.

Plan URBAN: Instala en el Centro de Promoción Social a sus técnicos del Eje Social y de Empleo, en calidad de coordinadora, educadora social y orientador laboral, así como las siguientes líneas de intervención:

- Experiencias Sociales de recuperación de residuos sólidos: Curso becado de “Limpieza Urbana y recogida de chatarra”, dirigido a la población y limpieza del barrio, incluido en el Eje 5, Medida 1.
- Proyecto de contraprestación social: “Taller de Habilidades Domésticas” con el que se está atendiendo a 8 mujeres de la zona, incluido en la Medida 1 de este Eje.
- Escuela de padres y madres: es una actividad más de las incluidas en el proyecto anual que la Fundación Proyecto Don Bosco convenía con nosotros para la ejecución del “Servicio de orientación, educación familiar y apoyo



psico-social a personas en riesgo, itinerarios de orientación al ocio y otros recursos normalizados”, dentro del Eje 3 Medida 1.

ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

Centro de Salud de La Magdalena: Ha instalado un Punto de Información para la Salud. Así mismo, colaboran a demanda de cualquiera de los agentes sociales que intervienen en alguno de los programas que aquí se ejecutan, como por ejemplo en el Proyecto de “Habilidades domésticas” y el Proyecto de Promoción de las Mujeres Gitanas.

Agentes de las Unidades de Barrio de la Fundación Andaluza de Fondo Formación y Empleo: Con presencia muy puntual en el Centro, trabajan a demanda del Plan URBAN para la futura ejecución de un Curso de Formación Profesional Ocupacional de Peluquería para las jóvenes gitanas sin formación escolar.

ENTIDADES ASOCIATIVAS SIN ÁNIMO DE LUCRO

Destacar que aunque en una primera fase de intervención del Centro se financian por parte de URBAN mediante convenio con la práctica totalidad de los programas iniciados para este año 2004 se ha establecido un acuerdo de búsqueda de cofinanciación externa para mantener y mejorarlos durante anualidades sucesivas.

En la actualidad se han firmado los siguientes convenios:

Cruz Roja Española: Con fecha 7 de junio de 2004 y por un importe de 9.461'13 € se firmó convenio para el desarrollo en el Centro de una Ludoteca que en horario de tarde (2h. diarias), ha funcionado ininterrumpidamente desde julio con una asistencia media de 24 participantes de edades comprendidas entre los 4 a los 16 años, de los cuales 7 fueron niños y 17 niñas.

La Liga Giennense de la Educación y la Cultura Popular: En la misma fecha que el convenio anteriormente mencionado, se procedió a la firma con esta entidad que por un importe de 11.949€, se comprometía a desarrollar un Programa de “Apoyo Escolar a través de las nuevas tecnologías”.

IMAJA: Las técnicos responsables de la libertad vigilada de los menores infractores del barrio y zonas colindantes, se instalan en el centro para realizar sus encuentros y seguimientos individuales.

Apoyo a la actividad formativa. Prevención del fracaso escolar.

El día 23 de febrero de 2004, se firmó convenio con La Liga Giennense para la Educación y la Cultura Popular para mantener la línea de intervención que vienen realizando desde el año 2001, en esta ocasión se le ha financiado con 12.020'24 €.

El objetivo de este proyecto es prevenir el fracaso escolar, *reforzando el papel socializador de la escuela para grupos de riesgo*. Se lleva a cabo un servicio de atención socioeducativa a escolares con alto índice de fracaso escolar y necesidades educativas especiales, en horario extraescolar (durante el verano no intervienen), en el Colegio Ruiz Jiménez. Destacar que durante este año se ha mantenido la atención e implicación de un grupo de madres sobre las actividades del ámbito escolar a los hijos.



EJE 5: REDUCCIÓN DEL TRATAMIENTO DE RESIDUOS, GESTIÓN EFICIENTE DEL AGUA Y REDUCCIÓN DE CONSUMO A BASE DE HIDROCARBUROS.

Este Eje tiene pagos certificados a fecha de 31 de diciembre de 2004 por valor de **110.172,98 euros**, es decir el **14,88 %** del gasto elegible total programado para todo el periodo.

Medida 5.1 Fomento de la reducción de residuos, reciclado, recogida y tratamientos selectivos.

Descripción: Se pretende la eliminación en superficie de residuos orgánicos por medio de contenedores soterrados, eliminando riesgos higiénico-sanitarios y medioambientales. Por tanto se trata de **eliminar el impacto ambiental, visual y paisajístico**, que producen los actuales contenedores.

Líneas de actuación: Soterramiento de contenedores; Proyectos sociales de recuperación tratamiento y reutilización de residuos.

Ejecución financiera a 31/12/04 €

Total presupuestado	Importes pagados	%	Adjudicado	Total compromiso
371.852	105.871,70	28,47	38.563,80	144.435,50

Soterramiento de contenedores. Con el fin de mejorar la escena urbana y de evitar obstáculos en la vía pública, además de facilitar la *recogida selectiva* se han colocado contenedores soterrados en cada una de las actuaciones Urbanizadoras del **Eje 1**.

Dada la estrechez de algunas calles en el casco antiguo, los contenedores soterrados solo se van a instalar en las plazas y viales que sea posible. Por ello se instalaron en la plaza de San Agustín y en la Plaza Cruz Rueda y este año se han colocado en la plaza de San Juan y en la de los Huérfanos.

La instalación de contenedores soterrados en la Plaza de San Juan, se realiza como memoria valorada de instalación y suministro de un contenedor de dos buzones. La memoria valorada fue adjudicada mediante procedimiento negociado sin publicidad a la empresa PREOSUR S.A., con fecha 4 de Agosto de 2004 y por una cuantía de 13.360,67 €.

En el proyecto remodelación de la plaza de los Huérfanos, existía una partida de contenedores soterrados, que al hacer el proyecto reformado tuvo un aumento de precio considerable, causado por el cambio de ubicación de los contenedores, ya que en el lugar donde se pensaba colocar existe una arqueta de alta tensión que no puede desplazarse y que nos obliga a cambiarlo. Por tanto, y dado que influye también la cantidad de restos arqueológicos aparecidos en la plaza que impide colocar en cualquier lugar los contenedores, el sitio donde se colocan hace que aumente esta partida dentro del proyecto reformado de la plaza (hay que hacer desvío de instalaciones eléctricas, de gas y de telecomunicaciones). La colocación del contenedor soterrado con dos buzones de vertido se realiza durante el mes de Octubre de 2004.

Con fecha 14 de Diciembre de 2.004 se envía al Negociado de Contratación un ejemplar del "Proyecto de Intervención Arqueológica Preventiva en la Plaza Los Caños y C/ Arroyo de San Pedro", para su adjudicación. Se va a contratar este proyecto como paso previo a



la ejecución de las obras necesarias para la instalación de dos grupos de contenedores subterráneos (con dos buzones cada uno), pues la profundidad del movimiento de tierras necesario para su colocación, obliga a la realización de un sondeo arqueológico.

La instalación de contenedores ha supuesto una mejora sanitaria, estética y medioambiental de los viales afectados, eliminando la **contaminación tan acusada** de estas zonas.

Experiencias Sociales de recuperación de residuos sólidos: Curso teórico práctico becado de **“Limpieza urbana y recogida de chatarra”**. Desde octubre de 2004 se imparte éste dirigido a la población residente y la limpieza del barrio de Antonio Díaz y San Vicente de Paúl.

En él se atienden a 16 personas, de los cuales 14 fueron hombres y 2 mujeres, durante 4 días en semana durante tres meses y medio de docencia, con un intervalo de suspensión de 1 mes para permitir la incorporación laboral de los/las alumnos/as a la campaña de aceituna del año 2004.

Medida 5.4 Fomento de la eficiencia energética y de la reducción del consumo y de las fuentes de energías renovables.

Descripción: Esta medida nace con la intención de utilizar y poner en uso las energías renovables en edificios a rehabilitar con las últimas tecnologías en aplicaciones fotovoltaicas.

Líneas de actuación: Instalación de energías renovables

Ejecución financiera a 31/12/04 €

Total presupuestado	Importes pagados	%	Adjudicado	Total compromiso
368.768	4.301,28	1,17	56.931,73	61.233,01

Instalación de energías renovables en edificios que se van a rehabilitar. Instalación de sistemas de energías renovables en los edificios que se han rehabilitado o construido. Durante el año 2002 se adjudicó la redacción del proyecto de instalación solar fotovoltaica en el Centro Cívico del barrio de Antonio Díaz.

A continuación se procedió a tramitar la adjudicación de la obra contenida en este proyecto en el Área de Contratación por procedimiento negociado sin publicidad. Con fecha 2 de Abril de 2.004 se adjudican las obras denominadas “Proyecto de Instalación Solar Fotovoltaica con conexión a la red eléctrica de 3,8 KWP en el Centro Juvenil de la C/ Antonio Díaz nº 7” a D. Juan José Ramírez Cabrera, por importe de 43.707,73 € (IVA incluido). Las placas comenzarán a instalarse en Enero de 2.005.



EJE 6: DESARROLLO DEL POTENCIAL DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN

Este Eje tiene pagos certificados a fecha de 31 de diciembre de 2004 por valor de **111.532,99 euros**, es decir el **20,15%** del gasto elegible total programado para todo el periodo.

Medida 6.1 Fomentar el uso y acceso de las tecnologías de la información y comunicación entre los ciudadanos preferentemente con fines de formación, empleabilidad, educación y cultura.

Descripción: Implantación de sistemas telemáticos y multimedia en los edificios dotacionales proyectados en el Plan URBAN, para mejorar la prestación de servicios de interés público. Se promoverán actuaciones tendentes a conservar y gestionar el patrimonio histórico.

Líneas de actuación: Introducción de nuevas tecnologías en edificios dotacionales, puntos de información ciudadana, sistemas de información arqueológica y monumental, Visita turístico-cultural de la zona URBAN: Internet /CD-ROM

Ejecución financiera a 31/12/04 €

Total presupuestado	Importes pagados	%	Adjudicado	Total compromiso
210.806	62.513,36	29,65	9.616	72.129,36

Sistemas de información arqueológica y monumental. Consiste en la elaboración de la carta de riesgo arqueológico aplicando las nuevas tecnologías de la información, que permitirá una zonificación arqueológica detallada de la zona URBAN. La primera fase de este proyecto se realizó en el 2002. Por Decreto de fecha 24/02/2004 se adjudica el contrato de consultoría y asistencia técnica para la elaboración de la tercera fase de la carta de riesgo arqueológico a la Universidad de Jaén a través del Departamento de Territorio y Patrimonio Histórico, en la cantidad de 9.616 euros. Este trabajo fue entregado a finales del 2004. En esta fase se ha priorizado la recogida de datos “de campo” necesarios para los diversos catálogos.

El estado actual de la elaboración de Catálogos es el siguiente:

- ✓ Planos.- Una vez cerradas las parcelas del plano digitalizado, se han empezado a construir “planos base” para emplearse en los distintos tipos de publicación previstos.
- ✓ Callejero S. XVI-XXI.- Contiene los nombres de las calles de las zonas estudiadas en ese período, estableciendo la correspondencia por épocas.
- ✓ Estudio de collaciones.- No se han agregado datos a los incluidos en la fase II
- ✓ Catálogo de edificios monumentales y elementos notables. Imágenes.- Se ha proseguido la recogida de fichas, planos, fotos generales y de detalle.
- ✓ Catálogo de edificios. Base de datos.- Se ha completado la recogida de datos de campo y se han introducido los edificios correspondientes a la zona principal del Casco Histórico.
- ✓ Catálogo de edificios monumentales y elementos notables. Texto.- Se ha ampliado asumiendo el Catálogo PEPRI, creando cinco grupos de edificaciones.
- ✓ Catálogo de edificios. Fotos.- Se ha realizado parte del F-1.



- ✓ Catálogo de excavaciones.- Se han escaneado los informes y algunos artículos, y se ha creado una base de datos con referencias de ubicación, administrativas y cronológicas.
- ✓ Muralla.- Se ha realizado un nuevo estudio del recorrido de la muralla, teniendo en cuentas las intervenciones efectuadas.

Visita turístico-cultural de la zona URBAN: Internet/CD-ROM. Este proyecto cumplía con los tres criterios de selección para la medida: facilitar el acceso a las nuevas tecnologías, divulgación y/o conservación del patrimonio artístico y cultural y apoyo a la promoción turística de la zona. Durante el año 2004 se realizó el proyecto completo: realización de una guía turística en papel, otra en CD-ROM y de una página web. Esta relacionado con el Eje 1 Medida 3.

Medida 6.2 Desarrollo de servicios de interés público, sobre todo en los ámbitos de la educación y formación, asistencia sanitaria, información sobre medio ambiente y apoyo a las PYMES, en particular para el comercio electrónico y los servicios de proximidad.

Descripción: La medida pretende el desarrollo de servicios de interés que contribuirán al desarrollo de las tecnologías de la sociedad de la información, sobre todo para las pequeñas y medianas empresas de la zona.

Líneas de actuación: Incentivos a la innovación tecnológica; Creación de un centro de informática ISP; e-Government: servicios on-line de empleo, cultura, formación, padrón, registro, etc.; e-commerce y presencia en Internet para PYMES y profesionales.

Ejecución financiera a 31/12/04 €

Total presupuestado	Importes pagados	%	Adjudicado	Total compromiso
342.575	49.019,63	14,31	7.048,14	50.067,77

Incentivos a la innovación tecnológica de PYMES Como complemento a las ayudas a empresas previstas en el eje de empleo, la presente línea de subvención tiene por objeto regular la concesión de subvenciones a las empresas y profesionales ya establecidos en la zona URBAN y a las nuevas iniciativas empresariales que deseen invertir en la adquisición y en la mejora de los equipos informáticos, en concreto, adquisición de ordenadores, dispositivos periféricos y de conexión y programas informáticos, subvencionándose hasta el 35% del total de la inversión subvencionable. El Área de Informática, conjuntamente con el IMEFE y la Oficina Técnica URBAN, son los encargados de gestionar estas ayudas. El resultado de este proyecto ha sido explicado en el **Eje 2 Medida 1** de este informe.

Creación centro de informática: Centro proveedor de servicios de Internet. (ISP). Servidor Web y mail. Por Decreto de fecha 13/01/2003 se adjudica la adquisición de un Servidor Web y E-Mail, con el fin de contar con el suministro de todo el Software y Hardware necesarios para la creación de este centro, encargado de dar el apoyo técnico al resto de proyectos y ofrecer a empresas y particulares servicios gratuitos de Internet.

Una vez que se adquirido e instalado la plataforma hardware y software que albergará los servicios de ISP, se está procediendo en la actualidad a su definición, de manera que queden perfectamente reflejados en los pliegos para la próxima licitación donde se adjudicará su implementación. Se ha considerado unificar los tres proyectos de la medida



2 en un único concurso plurianual (2004-2005-2006), con el objeto de que el adjudicatario del desarrollo del proyecto sea único, algo fundamental desde el punto de vista técnico. Los tres tipos de servicios serán: servicios de ISP, servicios de comercio electrónico y servicios de gobierno electrónico.

La complejidad técnica del proyecto aconsejó la realización de una auditoría externa para decidir que tipo de arquitectura sería la idónea para garantizar el éxito del proyecto y la total integración de los futuros sistemas con los actualmente implantados en el Ayuntamiento. Esta consultoría se encargó a la empresa Getronics por un importe de 5.714 euros y fue finalizada, después de varias revisiones, a mediados de noviembre de 2004.

Una vez que la auditoría quedó terminada, se procedió a la redacción de los pliegos, que se enviaron al negociado de Contratación con fecha 9 de diciembre de 2004.



EJE 7: EVALUACIÓN GESTIÓN Y SEGUIMIENTO. MEJORAS EN EL GOBIERNO URBANO

Este Eje tiene pagos certificados a fecha de 31 de diciembre de 2004 por valor de **320.532,21 euros**, es decir el **41,39%** del gasto elegible total programado para todo el periodo.

Medida: 7.2 campañas de información y publicidad, medidas para mejorar el acceso a la información, principalmente en materia de medio ambiente y participación de los ciudadanos en los procesos de decisión.

Descripción: Está orientada a informar del desarrollo del Plan a la población y demás entes sociales.

Líneas de actuación: Campaña informativa; Foros de participación por ejes.

Ejecución financiera a 31/12/04 €

Total presupuestado	Importes pagados	%	Adjudicado	Total compromiso
34.446	22.689,75	65,87	0	22.689,75

Campaña informativa. Los proyectos llevados a cabo y previstos en esta materia han promovido la participación social, han permitido coordinar las actuaciones entre las distintas áreas del propio Ayuntamiento y de estas con agentes sociales implicados en el programa y que trabajan en pro de su desarrollo. Se ha informado de forma periódica a través de la Televisión municipal, radio y prensa escrita de todas y cada una de las actuaciones con objeto de familiarizar a la población con las medidas del plan. Para ello se realizan comunicados de prensa a través del gabinete de prensa del Ayuntamiento, se insertan cuñas publicitarias en radio y televisión así como se colabora en la edición de la revista “Avance Cultural”, donde se recoge la programación de nuestras actividades.

Foros de participación por ejes. A final del año 2002 se realizaron los primeros foros de participación por ejes. El objetivo consiste en la generación de espacios de participación ciudadana donde se informe a la población interesada del desarrollo del Plan y donde se expongan los problemas de la zona URBAN y se puedan hacer libremente propuestas de intervención.

En esta ocasión participaron cerca de 80 personas entre técnicos municipales y representantes de los diferentes ámbitos de la sociedad:

- Concejalías y otros organismos autónomos del Ayuntamiento de Jaén.
- Asociaciones vecinales, culturales, juveniles, etc.
- Asociaciones y Federaciones Empresariales.
- Centros de Servicios Sociales, de Salud, Educativos, etc.
- Colegios Oficiales.
- Medios de Comunicación.
- Entidades bancarias, Inmobiliarias y otras entidades privadas.
- Otras entidades públicas.

Este año fueron también necesarias 2 jornadas, la primera el 22 de marzo se dedicó a hacer una exposición de los proyectos con apoyo multimedia, dedicándose la segunda el



1 de abril a escuchar las dudas, críticas y aportaciones del los participantes, de las que se destacan acuerdos siguientes:

- Eje social:
 - Creación de comités de seguimiento para temas puntuales como sobre fracaso escolar, menores en riesgo, etc apoyados en peticiones de informes al CES local.
- Eje urbanístico:
 - Intentar en las obras , utilizar materiales de fácil reposición dentro de los permitidos por el PEPRI.
 - Trasladar la necesidad de mantenimiento de los espacios públicos ejecutados por el URBAN.
 - Trasladar la necesidad de la construcción de aparcamientos públicos en los barrios de la Magdalena y San Juan.

Medida 7.3 promoción redes de intercambio de experiencias y buenas prácticas, así como el desarrollo de la base de datos comunitaria sobre buenas prácticas en la gestión y sostenibilidad de las ciudades

Descripción: Considera los intercambios interculturales nacionales y transnacionales que permitan coordinar líneas de actuación entre planes.

Líneas de actuación: Intercambios nacionales y transnacionales; Formación y divulgación.

Ejecución financiera a 31/12/04 €

Total presupuestado	Importes pagados	%	Adjudicado	Total compromiso
54.965	5.155,12	9,38	0	5.155,12

Intercambios nacionales y transnacionales.

En el mes de junio los técnicos de la Oficina Técnica URBAN se desplazan a Cuenca para visitar el museo de las Ciencias de Castilla La Mancha. Este Museo cuenta entre sus instalaciones con un planetario y se encuentra enclavado en el casco histórico de la ciudad, con unas circunstancias de accesibilidad y topografía similares a la zona donde se ubicará el Planetario y Centro de Interpretación de las Tres Culturas. Allí fueron recibidos por el director del Museo, quien les informó acerca de la gestión, contenido y funcionamiento del centro.

En el mes de diciembre dos técnicos de la Oficina Técnica URBAN se desplazaron a San Cristóbal de la Laguna al Encuentro Anual de Ciudades URBAN, donde se analizaron el grado de ejecución general a 1 de diciembre de 2004, y se expusieron las dificultades que podíamos encontrarnos para el cumplimiento del N+2 a finales del 2005 y como iban nuestros proyectos de más envergadura.

También se ha asistido por parte de la Oficina Técnica URBAN al Comité de Seguimiento realizado en Granada y al encuentro URBAN que se ha celebrado a nivel europeo en Leiden (Holanda).



Medida: 7.4 Realización de evaluaciones de programa tanto ex ante como on going que permitan contar con el máximo de elementos de información a la hora de realizar la evaluación ex post.

Ejecución financiera a 31/12/04 €

Total presupuestado	Importes pagados	%	Adjudicado	Total compromiso
53.334	6.789	12,73	10.650.95	17.439,95

Ayuntamiento de Jaén

Descripción: Los sistemas de control establecidos tienen como finalidad revisar la documentación custodiada y archivada por el Órgano Gestor del Plan URBAN, con el objeto de verificar la correcta aplicación y contabilización de la ayuda recibida con cargo a la Iniciativa Comunitaria URBAN II, así como el cumplimiento de los requisitos y condiciones establecidos en la normativa comunitaria y nacional vigente, con relación a la obtención, disfrute y destino de dicha ayuda.

Líneas de actuación: Revisión y auditoria para la realización de la evaluación de programa.

Realización de un Informe Especial de Revisión. Este informe se realizó con el objeto de verificar la correcta aplicación y contabilización de la ayuda recibida por el Excmo. Ayuntamiento de Jaén con cargo a la Iniciativa Comunitaria URBAN II, así como el cumplimiento de los requisitos y condiciones establecidos en la normativa comunitaria. La metodología de trabajo consistió en verificar que la documentación examinada cumpliera con lo dispuesto en la legislación comunitaria, nacional y autonómica respecto a la subvencionalidad de las actividades, justificantes de gastos e inversiones, contratación de bienes y servicios, pago material de los gastos e inversiones y cumplimiento de las obligaciones de información y publicidad. Una copia de este informe se envió al Ministerio de Hacienda con fecha 18 de febrero de 2005.

Ministerio de Economía y Hacienda

A cargo de la Dirección General de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial, durante el último trimestre del ejercicio 2003 se llevó a cabo el Estudio de Evaluación Intermedia de los 10 P.I.C. URBAN del Estado Español, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 40 y 42 del Reglamento (CE) nº 1260/1999, del Consejo de 21 de junio de 1999, por el que se establecen disposiciones generales sobre los Fondos Estructurales. En el punto 4.2 del Informe se incluye un resumen de las principales conclusiones y recomendaciones formuladas por el equipo evaluador que ha llevado a cabo la citada Evaluación Intermedia y correspondiente a esta ciudad.

La selección de la única Empresa evaluadora independiente para los diez Programas fue llevada a cabo por la Dirección General de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial mediante concurso abierto. Se presentaron al mismo nueve empresas, siendo finalmente seleccionada la Empresa Consultora D'ALEPH con sede en Barcelona.

El estudio fue realizado durante el último trimestre del año 2003, habiendo sido analizado un primer documento a principios del mes de octubre y un segundo documento a



principios del mes de diciembre. La reunión del Equipo Técnico de Evaluación se reunió en Madrid el 17 de Diciembre de 2003 en las dependencias del Ministerio de Hacienda. Una vez analizadas las observaciones y alegaciones efectuadas por los municipios y la Comisión Europea en dicha reunión, la Empresa evaluadora elaboró una versión final del Estudio de Evaluación Intermedia el cual fue tramitado por procedimiento escrito a finales del mes de diciembre a los miembros del Comité de Seguimiento.

El coste del Estudio quedó establecido en 67.890 €, cuyo coste ha sido dividido en partes iguales entre los 10 P.I.C., aunque el contrato fue firmado en 2003 (contraído compromiso jurídico) el pago del Estudio no ha tenido lugar hasta el Ejercicio 2004.

Teniendo en cuenta que, de acuerdo con el artículo 43 del Reglamento (CE) 1260/1999, tendrá lugar una Evaluación Posterior de los P.I.C. y que finalizará a más tardar tres años después del final del periodo de programación (2006), se ha efectuado un cálculo, conforme a los contenidos que debería incluir dicho Estudio, que ascendería a un coste de unos 182.110 €, correspondiendo imputar a la Programación de cada ciudad la cifra de 18.211 €.

Por tanto, si a los 6.789 € imputados a cada ciudad de la Evaluación Intermedia le añadimos la cifra de 18.211 € de la Evaluación Ex-Post, tenemos que cada ciudad dentro de esta **Medida 7.4** le correspondería un Gasto Elegible final con cargo a estos Estudios de unos 25.000 €. de la siguiente forma:

- P.I.C. Objetivo 1, **Gasto Elegible:** 25.000 €, **Ayuda FEDER:** 18.750 € (Tasa 75%)
- P.I.C. no Objetivo 1, **Gasto Elegible:** 25.000 €, **Ayuda FEDER:** 12.500 € (Tasa 50%)

Al tener la Dirección General de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial reservada en la Programación Financiera de cada P.I.C. en concepto de Estudio de Evaluaciones la cifra de 100.000 euros de Ayuda FEDER, y al no estar previsto que se vaya a utilizar la totalidad del Gasto Elegible y Ayuda FEDER programadas en esta Medida, la Autoridad de Gestión cedió en el Comité de Seguimiento celebrado el 1 de abril de 2004 a cada Ayuntamiento la cifra de Gasto Elegible y Ayuda FEDER que no iba a utilizar en esta **Medida 7.4**.

Finalmente, el Comité de Seguimiento del 1 de abril y el Encuentro Anual del 13 y 14 de diciembre tuvieron un apartado especial para analizar la puesta en práctica por parte de las ciudades de la recomendaciones reflejadas en el Estudio de Evaluación Intermedia.

Medida: 7.5 Gastos derivados de las tareas de gestión, seguimiento y control del programa.

Ejecución financiera a 31/12/04 €

Total presupuestado	Importes pagados	%	Adjudicado	Total compromiso
631.631	285.898,34	45,26	0	285.898,34

Ayuntamiento de Jaén

Descripción: la Oficina de Gestión URBAN ha sido creada con carácter exclusivo para la gestión del Plan, y a través de la cual, además de gestionar eficientemente las directrices comunitarias y locales del mismo, se controlará y evaluará el desarrollo de las medidas,



se mantendrán vínculos con las demás instituciones y entidades, se marcarán las líneas de ejecución, además de divulgar e intercambiar la experiencia.

Líneas de actuación: Creación y coordinación de mecanismos adecuados de gestión, ejecución y seguimiento; Cumplimiento de plazos y ejecución presupuestarias; Seguimiento y control de indicadores; Difusión del proyecto URBAN: modelo de renovación social y Urbanística, publicaciones y videos, intercambio de experiencias, e informes.

Gastos de personal Destacar que con cargo a esta medida actualmente se abona las nóminas de la Gerente y de una Auxiliar Administrativo que realiza tareas de tesorería.

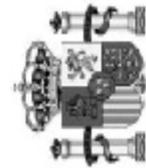
Por otra parte se ha contratado a la Universidad de Jaén para la evaluación, seguimiento y control de los indicadores físicos del proyecto URBAN. Por Decreto de fecha 8/03/2004 se adjudica el contrato de consultoría y asistencia técnica para la realización de los trabajos de control y seguimiento del desarrollo socioeconómico de la zona URBAN a la Universidad de Jaén a lo largo del año, a través del Departamento de Economía Aplicada de la Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas, en cuantía de 8.414,17 euros.

Ministerio de Economía y Hacienda

El Ministerio de Economía y Hacienda ha imputado como gastos de asistencia técnica los siguientes pagos:

- Gastos incurridos por un importe de 612,39 € con motivo de la participación en el primer Comité de Seguimiento del Programa URBAN celebrado en Jaén en el año 2002.
- Gastos incurridos por importe de 2.995,82 € con motivo de los gastos incurridos por el Ministerio de Economía y Hacienda por su participación en el Comité de Seguimiento URBACT celebrado en París en septiembre de 2003.
- Gastos incurridos por importe de 120,76 € en relación con los gastos incurridos en la reunión celebrada en Jaén en marzo de 2004.
- Gastos incurridos por importe de 2.007,32 € en relación con la cuota de asistencia técnica general de la Iniciativa URBAN con la empresa IDOM/Red2Red, pagados en la anualidad 2004, expediente 94/03.
- Gastos incurridos por importe de 744,62 € en relación con la cuota de asistencia técnica general de la Iniciativa URBAN con la empresa IDOM/Red2Red, pagados en la anualidad 2004, expediente 94/03.

La totalidad de gastos del Ministerio de Economía y Hacienda asciende a 6.550,96 €

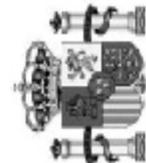


Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual/final, por eje prioritario y medida
Referencia de la Comisión nº del programa comunitario correspondiente: JA

Título: URBAN JAEN
Año: 2000-2006

(Euros)

Eje prioritario /medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2004 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Otros	Ámbito de intervención
Eje Prioritario nº 1	9.494.533,00	3.707.179,65	39,05		
Medida 1.1	6.389.571,00	2.620.788,53	41,02		321(0,64%), 352(40,38%)
Medida 1.2	2.573.399,00	939.992,53	36,53		22(8,01%), 352(0,43%), 36(28,09%)
Medida 1.3	531.563,00	146.398,59	27,54		172(20,32%), 344(2,7%), 352(0,04%), 354(4,48%)
Eje Prioritario nº 2	3.617.177,00	1.298.468,75	35,90		
Medida 2.1	1.410.204,00	465.003,01	32,97		161(7,21%), 167(21,68%), 23(0,4%), 352(1,55%), 413(2,13%)
Medida 2.2	1.034.618,00	280.064,38	27,07		163(14,65%), 164(12,42%)
Medida 2.7	1.172.355,00	553.401,36	47,20		162(2,95%), 167(0,15%), 21(18,36%), 23(25,73%)
Eje Prioritario nº 3	1.521.966,00	285.953,49	18,79		
Medida 3.1	294.495,00	102.172,27	34,69		22(34,69%)
Medida 3.2	288.484,00	21.035,40	7,29		22(1,77%), 25(5,52%)
Medida 3.4	229.796,00	85.674,77	37,28		22(37,28%)
Medida 3.5	709.191,00	77.071,05	10,87		22(5,79%), 23(5,07%)
Eje Prioritario nº 5	740.620,00	110.172,98	14,88		
Medida 5.1	371.852,00	105.871,70	28,47		23(4,97%), 343(23,5%)
Medida 5.4	368.768,00	4.301,28	1,17		352(1,17%)
Eje Prioritario nº 6	553.381,00	111.532,99	20,15		
Medida 6.1	210.806,00	62.513,36	29,65		171(29,65%)
Medida 6.2	342.575,00	49.019,63	14,31		323(14,31%)
Eje Prioritario nº 7	774.376,00	320.532,21	41,39		
Medida 7.2	34.446,00	22.689,75	65,87		415(65,87%)
Medida 7.3	54.965,00	5.155,12	9,38		411(9,38%)
Medida 7.4	53.334,00	6.789,00	12,73		412(12,73%)
Medida 7.5	631.631,00	285.898,34	45,26		411(43,93%), 412(1,33%)



Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual/final, por eje prioritario y medida
Referencia de la Comisión nº del programa comunitario correspondiente: JA

Título: URBAN JAEN
Año: 2000-2006

(Euros)					
Eje prioritario /medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2004 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Otros	Ámbito de intervención
TOTAL	16.702.053,00	5.833.840,07	34,93		

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual/final, por eje prioritario y medida**

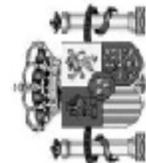
Referencia de la Comisión nº del programa comunitario correspondiente: JA

Título: URBAN JAEN

Año: 2000-2004

(Euros)

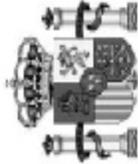
Eje prioritario /medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2004 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Otros	Ámbito de intervención
Eje Prioritario nº 1	6.130.859,00	3.707.179,65	60,47		
Medida 1.1	3.371.890,00	2.620.788,53	77,72		321(1,21%), 352(76,51%)
Medida 1.2	2.359.631,00	939.992,53	39,84		22(8,73%), 352(0,47%), 36(30,63%)
Medida 1.3	399.338,00	146.398,59	36,66		172(27,05%), 344(3,59%), 352(0,05%), 354(5,97%)
Eje Prioritario nº 2	2.646.144,00	1.298.468,75	49,07		
Medida 2.1	1.108.678,00	465.003,01	41,94		161(9,17%), 167(27,58%), 23(0,51%), 352(1,97%), 413(2,71%)
Medida 2.2	800.227,00	280.064,38	35,00		163(18,95%), 164(16,05%)
Medida 2.7	737.239,00	553.401,36	75,06		162(4,7%), 167(0,25%), 21(29,2%), 23(40,92%)
Eje Prioritario nº 3	531.891,00	285.953,49	53,76		
Medida 3.1	162.273,00	102.172,27	62,96		22(62,96%)
Medida 3.2	33.053,00	21.035,40	63,64		22(15,46%), 25(48,19%)
Medida 3.4	132.222,00	85.674,77	64,80		22(64,8%)
Medida 3.5	204.343,00	77.071,05	37,72		22(20,1%), 23(17,61%)
Eje Prioritario nº 5	740.620,00	110.172,98	14,88		
Medida 5.1	371.852,00	105.871,70	28,47		23(4,97%), 343(23,5%)
Medida 5.4	368.768,00	4.301,28	1,17		352(1,17%)
Eje Prioritario nº 6	377.883,00	111.532,99	29,52		
Medida 6.1	161.521,00	62.513,36	38,70		171(38,7%)
Medida 6.2	216.362,00	49.019,63	22,66		323(22,66%)
Eje Prioritario nº 7	450.384,00	320.532,21	71,17		
Medida 7.2	26.776,00	22.689,75	84,74		415(84,74%)
Medida 7.3	6.470,00	5.155,12	79,68		411(79,68%)
Medida 7.4	53.334,00	6.789,00	12,73		412(12,73%)
Medida 7.5	363.804,00	285.898,34	78,59		411(76,27%), 412(2,31%)



Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual/final, por eje prioritario y medida
Referencia de la Comisión nº del programa comunitario correspondiente: JA

Título: URBAN JAEN
Año: 2000-2004

(Euros)					
Eje prioritario /medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2004 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Otros	Ámbito de intervención
TOTAL	10.877.781,00	5.833.840,07	53,63		



Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual/final, por eje prioritario y medida

Referencia de la Comisión nº del programa comunitario correspondiente: JA

Título: URBAN JAEN

Año: 2004

(Euros)

Eje prioritario /medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2004 hasta 31/12/2004 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Otros	Ámbito de intervención
Eje Prioritario nº 1	1.724.562,00	990.308,69	57,42		
Medida 1.1	922.777,00	633.573,17	68,66		321(0,05%), 352(68,61%)
Medida 1.2	699.616,00	303.983,42	43,45		22(8,25%), 36(35,2%)
Medida 1.3	102.169,00	52.752,10	51,63		172(30,8%), 344(5,87%), 354(14,96%)
Eje Prioritario nº 2	629.036,00	551.235,03	87,63		
Medida 2.1	174.803,00	236.321,76	135,19		161(41,29%), 167(85,3%), 23(3,22%), 352(5,38%)
Medida 2.2	182.777,00	89.295,98	48,86		163(48,86%)
Medida 2.7	271.456,00	225.617,29	83,11		162(12,76%), 21(35,38%), 23(34,97%)
Eje Prioritario nº 3	222.374,00	130.217,71	58,56		
Medida 3.1	51.087,00	35.459,91	69,41		22(69,41%)
Medida 3.2	12.020,00	6.010,12	50,00		25(50%)
Medida 3.4	39.067,00	25.960,85	66,45		22(66,45%)
Medida 3.5	120.200,00	62.786,83	52,24		22(24,18%), 23(28,06%)
Eje Prioritario nº 5	0,00	36.492,72			
Medida 5.1	0,00	36.492,72			23, 343
Eje Prioritario nº 6	149.801,00	52.585,36	35,10		
Medida 6.1	68.665,00	52.585,36	76,58		171(76,58%)
Medida 6.2	81.136,00	0,00			
Eje Prioritario nº 7	115.299,00	93.175,07	80,81		
Medida 7.2	1.024,00	1.858,17	181,46		415(181,46%)
Medida 7.3	1.183,00	0,00			
Medida 7.4	0,00	6.789,00			412
Medida 7.5	113.092,00	84.527,90	74,74		411(67,3%), 412(7,44%)
TOTAL	2.841.072,00	1.854.014,58	65,26		

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual/final, por eje prioritario y medida**

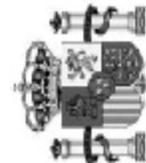
Referencia de la Comisión nº del programa comunitario correspondiente: JA

Título: URBAN JAEN

Año: 2000-2003

(Euros)

Eje prioritario /medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2003 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Otros	Ámbito de intervención
Eje Prioritario nº 1	4.406.297,00	2.716.870,96	61,66		
Medida 1.1	2.449.113,00	1.987.215,36	81,14		321(1,66%), 352(79,48%)
Medida 1.2	1.660.015,00	636.009,11	38,31		22(8,94%), 352(0,66%), 36(28,71%)
Medida 1.3	297.169,00	93.646,49	31,51		172(25,76%), 344(2,81%), 352(0,07%), 354(2,87%)
Eje Prioritario nº 2	2.017.108,00	747.233,72	37,04		
Medida 2.1	933.875,00	228.681,25	24,49		161(3,15%), 167(16,78%), 352(1,34%), 413(3,22%), 163(10,09%), 164(20,8%)
Medida 2.2	617.450,00	190.768,40	30,90		
Medida 2.7	465.783,00	327.784,07	70,37		167(0,39%), 21(25,59%), 23(44,39%)
Eje Prioritario nº 3	309.517,00	155.735,78	50,32		
Medida 3.1	111.186,00	66.712,36	60,00		22(60%)
Medida 3.2	21.033,00	15.025,28	71,44		22(24,29%), 25(47,15%)
Medida 3.4	93.155,00	59.713,92	64,10		22(64,1%)
Medida 3.5	84.143,00	14.284,22	16,98		22(14,29%), 23(2,69%)
Eje Prioritario nº 5	740.620,00	73.680,26	9,95		
Medida 5.1	371.852,00	69.378,98	18,66		23(3,68%), 343(14,98%)
Medida 5.4	368.768,00	4.301,28	1,17		352(1,17%)
Eje Prioritario nº 6	228.082,00	58.947,63	25,84		
Medida 6.1	92.856,00	9.928,00	10,69		171(10,69%)
Medida 6.2	135.226,00	49.019,63	36,25		323(36,25%)
Eje Prioritario nº 7	335.085,00	227.357,14	67,85		
Medida 7.2	25.752,00	20.831,58	80,89		415(80,89%)
Medida 7.3	5.287,00	5.155,12	97,51		411(97,51%)
Medida 7.4	53.334,00	0,00			
Medida 7.5	250.712,00	201.370,44	80,32		411(80,32%)



Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual/final, por eje prioritario y medida

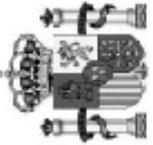
Referencia de la Comisión nº del programa comunitario correspondiente: JA

Título: URBAN JAEN

Año: 2000-2003

(Euros)

Eje prioritario /medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2003 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Otros	Ámbito de intervención
TOTAL	8.036.709,00	3.979.825,49	49,52		



PROGRAMA DE INICIATIVA COMUNITARIA
AYUDA ACUMULADA DE INICIATIVA COMUNITARIA (CERTIFICADO)

INTERVENCIÓN: URBAN JAEN

(Euros)

FONDOS	AYUDA PROGRAMADA HASTA 2003	AYUDA		GRADO DE EJECUCIÓN %
		ANTICIPOS	EJECUTADA HASTA 31/12/2004	
FEDER	6.027.532,00	863.800,00	4.373.734,02	86,89
Total URBAN JAEN	6.027.532,00	863.800,00	4.373.734,02	86,89

**COBROS RECIBIDOS DE LA COMISIÓN EUROPEA****INTERVENCIÓN JA URBAN JAEN****FECHA 31/12/2004****FONDO FEDER**

(Euros)

REFERENCIA TESORO	FECHA RECEPCIÓN	IMPORTE
010/02	11/01/2002	863.800,00
071/02	14/08/2002	423.350,13
103/02	02/12/2002	444.254,29
049/03	23/06/2003	548.967,37
066/03	01/08/2003	753.843,28
101/03	05/12/2003	574.201,79
065/04	01/07/2004	464.920,40
121/04	02/11/2004	631.523,42
TOTAL		4.704.860,68

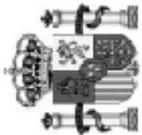
TOTAL 4.704.860,68



TRANSFERENCIAS EFECTUADAS POR INTERVENCIÓN
DE 05/02/2002 A 31/12/2004

INTERVENCIÓN: JA URBAN JAEN
FONDO: FEDER

P.O./DOCUP		REFERENCIA DEL COBRO	IMPORTE COBRO	DESTINATARIO	FECHA CERTIFICACIÓN	IMPORTE TRANSFERENCIA	FECHA TRANSFERENCIA
JA	URBAN JAEN	010/02	863.800,00	323050 AYUNTAMIENTO DE JAEN		849.800,00	05/02/2002
				499028 VIAJES INTERNACIONAL EXPRESO, S.A.	19/07/2002	382,85	23/07/2002
				499028 VIAJES INTERNACIONAL EXPRESO, S.A.	29/10/2003	2.882,82	11/11/2003
				TOTAL REFERENCIA DEL COBRO 010/02 :		853.065,67	
		049/03	548.967,37	323050 AYUNTAMIENTO DE JAEN	14/03/2003	548.967,37	09/07/2003
		065/04	464.920,40	323050 AYUNTAMIENTO DE JAEN	15/03/2004	464.920,40	04/08/2004
				TOTAL REFERENCIA DEL COBRO 049/03 :		548.967,37	
		066/03	753.843,28	323050 AYUNTAMIENTO DE JAEN	15/06/2003	753.843,28	04/09/2003
				TOTAL REFERENCIA DEL COBRO 065/04 :		464.920,40	
		071/02	423.350,13	323050 AYUNTAMIENTO DE JAEN	10/07/2002	423.350,13	05/09/2002
		101/03	574.201,79	323050 AYUNTAMIENTO DE JAEN	15/10/2003	574.201,79	30/01/2004
				TOTAL REFERENCIA DEL COBRO 066/03 :		753.843,28	
				TOTAL REFERENCIA DEL COBRO 071/02 :		423.350,13	
		103/02	444.254,29	323050 AYUNTAMIENTO DE JAEN	16/10/2002	443.871,74	09/12/2002
		121/04	631.523,42	323050 AYUNTAMIENTO DE JAEN	15/06/2004	626.431,67	05/11/2004
				TOTAL REFERENCIA DEL COBRO 103/02 :		443.871,74	
				TOTAL REFERENCIA DEL COBRO 121/04 :		626.431,67	



TRANSFERENCIAS EFECTUADAS POR INTERVENCIÓN

DE 05/02/2002 A 31/12/2004

INTERVENCIÓN: JA URBAN JAEN

FONDO: FEDER

(euros)

P.O./DOCUP	REFERENCIA DEL COBRO	IMPORTE COBRO	DESTINATARIO	FECHA CERTIFICACIÓN	IMPORTE TRANSFERENCIA	FECHA TRANSFERENCIA
TOTAL INTERVENCIÓN COBRADO:		4.704.860,68	TOTAL INTERVENCIÓN TRANSFERIDO:		4.688.652,05	
TOTAL COBRADO :		4.704.860,68	TOTAL TRANSFERIDO:		4.688.652,05	

**ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2004)****Modelo D****Versión: 1 . 0**

Informe de seguimiento por indicadores.

FONDO: FEDER

Código nacional: JA

DOCUP: URBAN JAEN

Código comisión europea: CCI 2001 ES 16 0 PC 007

INSTITUCIÓN RESPONSABLE: 323050 AYUNTAMIENTO DE JAEN**MEDIDA:** 1 - 1

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2004)	Valor previsto (B)	%(A/B)
5010	REALIZACIONES	Mobiliario urbano	Nº	296,0	500,0	59,20
5111	REALIZACIONES	Superficie acondicionada o habilitada	M2	10.264,64	14.607,82	70,27
5117	REALIZACIONES	Viarío acondicionado	MI	2.268,34	8.380,0	27,07
5145	RESULTADOS	% suelo público recuperado	%	39,6	70,0	56,57
5311	IMPACTOS	Empleo creado en fase de ejecución	Nº	108,0	170,0	63,53
5315	IMPACTOS	Empleos creados en fase mantenimiento	Nº	1,0	2,0	50,00



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2004)

Versión: 1 . 0

Modelo D

Informe de seguimiento por indicadores.

FONDO: FEDER

Código nacional: JA

DOCUP: URBAN JAEN

Código comisión europea: CCI 2001 ES 16 0 PC 007

INSTITUCIÓN RESPONSABLE: 323050 AYUNTAMIENTO DE JAEN

MEDIDA: 1 - 2

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2004)	Valor previsto (B)	%(A/B)
5003	REALIZACIONES	Edificios restaurados ó construidos	M2	329,0	2.286,0	14,39
5069	REALIZACIONES	Nº de infraestructuras/equipamientos deportivos	Nº	2,0	2,0	100,00
5311	IMPACTOS	Empleo creado en fase de ejecución	Nº	35,0	100,0	35,00
5317	IMPACTOS	Empleos creados en la fase de mantenimiento/estable	Nº	3,0	10,0	30,00



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2004)

Modelo D Versión: 1 . 0

Informe de seguimiento por indicadores.

FONDO: FEDER

Código nacional: JA

DOCUP: URBAN JAEN

Código comisión europea: CCI 2001 ES 16 0 PC 007

INSTITUCIÓN RESPONSABLE: 323050 AYUNTAMIENTO DE JAEN

MEDIDA: 1 - 3

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2004)	Valor previsto (B)	%(A/B)
5074	REALIZACIONES	Nº de participantes/asistentes/beneficiarios	Nº	14.441,0	20.000,0	72,21
5096	REALIZACIONES	Nº de visitas guiadas	Nº	318,0	400,0	79,50
5189	RESULTADOS	Nº de guías y folletos	Nº	24.823,0	13.300,0	186,64
5354	IMPACTOS	Nº eventos culturales	Nº	56,0	70,0	80,00



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2004)

Modelo D Versión: 1 . 0

Informe de seguimiento por indicadores.

FONDO: FEDER

Código nacional: JA

DOCUP: URBAN JAEN

Código comisión europea: CCI 2001 ES 16 0 PC 007

INSTITUCIÓN RESPONSABLE: 323050 AYUNTAMIENTO DE JAEN

MEDIDA: 2 - 1

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2004)	Valor previsto (B)	%(A/B)
5102	REALIZACIONES	Nº empresas ayudadas	Nº	13,0	50,0	26,00
5319	IMPACTOS	Inversión generada	Euros	607.977,09	1.000.000,0	60,80
5383	IMPACTOS	Empleo directo generado	Nº	8,0	30,0	26,67



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2004)

Modelo D Versión: 1 . 0

Informe de seguimiento por indicadores.

FONDO: FEDER

Código nacional: JA

DOCUP: URBAN JAEN

Código comisión europea: CCI 2001 ES 16 0 PC 007

INSTITUCIÓN RESPONSABLE: 323050 AYUNTAMIENTO DE JAEN

MEDIDA: 2 - 2

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2004)	Valor previsto (B)	%(A/B)
5043	REALIZACIONES	Nº de centros/servicios creados	Nº	1,0	2,0	50,00
5050	REALIZACIONES	Nº de cursos impartidos	Nº	5,0	13,0	38,46
5169	RESULTADOS	Nº de comercios beneficiados	Nº	480,0	650,0	73,85
5315	IMPACTOS	Empleos creados en fase mantenimiento	Nº	1,0	3,0	33,33
5384	IMPACTOS	Nº de empresas/emprendedores atendidos	Nº	160,0	700,0	22,86

**ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2004)****Modelo D****Versión: 1 . 0**

Informe de seguimiento por indicadores.

FONDO: FEDER

Código nacional: JA

DOCUP: URBAN JAEN

Código comisión europea: CCI 2001 ES 16 0 PC 007

INSTITUCIÓN RESPONSABLE: 323050 AYUNTAMIENTO DE JAEN**MEDIDA:** 2 - 7

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2004)	Valor previsto (B)	%(A/B)
5023	REALIZACIONES	Nº de actuaciones de orientación laboral	Nº	650,0	700,0	92,86
5033	REALIZACIONES	Nº de aulas de intermediación laboral	Nº	16,0	25,0	64,00
5057	REALIZACIONES	Nº de empresas visitadas	Nº	56,0	100,0	56,00
5073	REALIZACIONES	Nº de participantes en aulas de intermediación laboral	Nº	655,0	250,0	262,00
5089	REALIZACIONES	Nº de solicitudes de becas	Nº	989,0	700,0	141,29
5210	RESULTADOS	Nº de personas atendidas	Nº	1.653,0	1.700,0	97,24
5214	RESULTADOS	Nº de personas insertadas	Nº	96,0	140,0	68,57
5238	RESULTADOS	Nº de usuarios derivados	Nº	667,0	700,0	95,29
5310	IMPACTOS	Empleo creado	Nº	120,0	150,0	80,00
5350	IMPACTOS	Nº empresas de inserción	Nº	60,0	60,0	100,00
5385	RESULTADOS	Nº de personas formadas	Nº	446,0	1.500,0	29,73



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2004)

Modelo D Versión: 1 . 0

Informe de seguimiento por indicadores.

FONDO: FEDER

Código nacional: JA

DOCUP: URBAN JAEN

Código comisión europea: CCI 2001 ES 16 0 PC 007

INSTITUCIÓN RESPONSABLE: 323050 AYUNTAMIENTO DE JAEN

MEDIDA: 3 - 1

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2004)	Valor previsto (B)	%(A/B)
5020	REALIZACIONES	Nº de actuaciones de acompañamiento	Nº	1.088,0	1.500,0	72,53
5029	REALIZACIONES	Nº de actuaciones realizadas y seminarios	Nº	32,0	40,0	80,00
5034	REALIZACIONES	Nº de becas/plazas	Nº	3,0	20,0	15,00
5066	REALIZACIONES	Nº de guías de ocio	Nº	8.580,0	10.000,0	85,80
5074	REALIZACIONES	Nº de participantes/asistentes/beneficiarios	Nº	20,0	300,0	6,67
5083	REALIZACIONES	Nº de reuniones con entidades	Nº	30,0	50,0	60,00
5095	REALIZACIONES	Nº de vídeos promoción	Nº	4,0	5,0	80,00
5098	REALIZACIONES	Nº de voluntarios	Nº	53,0	70,0	75,71
5156	RESULTADOS	Nº de actuaciones de apoyo y tutela de ocio	Nº	287,0	500,0	57,40
5229	RESULTADOS	Nº de sesiones de grupo	Nº	256,0	300,0	85,33
5266	IMPACTOS	% de habilidades adquiridas	%	265,0	50,0	530,00
5310	IMPACTOS	Empleo creado	Nº	15,0	20,0	75,00



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2004)

Modelo D Versión: 1 . 0

Informe de seguimiento por indicadores.

FONDO: FEDER

Código nacional: JA

DOCUP: URBAN JAEN

Código comisión europea: CCI 2001 ES 16 0 PC 007

INSTITUCIÓN RESPONSABLE: 323050 AYUNTAMIENTO DE JAEN

MEDIDA: 3 - 2

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2004)	Valor previsto (B)	%(A/B)
5029	REALIZACIONES	Nº de actuaciones realizadas y seminarios	Nº	103,0	115,0	89,57
5075	REALIZACIONES	Nº de plazas nuevas de guardería	Nº	60,0	120,0	50,00
5202	RESULTADOS	Nº de niños/escolares atendidos	Nº	543,0	1.000,0	54,30
5310	IMPACTOS	Empleo creado	Nº	17,0	25,0	68,00



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2004)

Modelo D

Versión: 1 . 0

Informe de seguimiento por indicadores.

FONDO: FEDER

Código nacional: JA

DOCUP: URBAN JAEN

Código comisión europea: CCI 2001 ES 16 0 PC 007

INSTITUCIÓN RESPONSABLE: 323050 AYUNTAMIENTO DE JAEN

MEDIDA: 3 - 4

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2004)	Valor previsto (B)	%(A/B)
5247	RESULTADOS	Nº programas apoyados	Nº	26,0	30,0	86,67
5387	IMPACTOS	Nº de entidades colaboradoras	Nº	18,0	125,0	14,40
5388	IMPACTOS	Nº de convenios suscritos y contrataciones	Nº	17,0	2,0	850,00
5389	REALIZACIONES	Nº de personas implicadas	Nº	50,0	250,0	20,00
5390	REALIZACIONES	Nº de actuaciones realizadas	Nº	87,0	250,0	34,80



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2004)

Modelo D Versión: 1.0

Informe de seguimiento por indicadores.

FONDO: FEDER

Código nacional: JA

DOCUP: URBAN JAEN

Código comisión europea: CCI 2001 ES 16 0 PC 007

INSTITUCIÓN RESPONSABLE: 323050 AYUNTAMIENTO DE JAEN

MEDIDA: 3 - 5

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2004)	Valor previsto (B)	%(A/B)
5166	RESULTADOS	Nº de centros beneficiarios/rehabilitados	Nº	20,0	25,0	80,00
5321	IMPACTOS	Mantenimiento temporal de servicios del Plan	Nº	1,0	2,0	50,00
5330	IMPACTOS	Nº de concejalías participantes	Nº	9,0	15,0	60,00
5379	RESULTADOS	Nº de participantes	Nº	131,0	500,0	26,20
5392	REALIZACIONES	Nº de Solicitudes	Nº	135,0	1.000,0	13,50



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2004)

Modelo D Versión: 1 . 0

Informe de seguimiento por indicadores.

FONDO: FEDER

Código nacional: JA

DOCUP: URBAN JAEN

Código comisión europea: CCI 2001 ES 16 0 PC 007

INSTITUCIÓN RESPONSABLE: 323050 AYUNTAMIENTO DE JAEN

MEDIDA: 5 - 1

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2004)	Valor previsto (B)	%(A/B)
5061	REALIZACIONES	Nº de equipamientos medioambientales	Nº	9,0	18,0	50,00
5164	RESULTADOS	Nº de beneficiarios	Nº	350,0	1.668,0	20,98
5311	IMPACTOS	Empleo creado en fase de ejecución	Nº	7,0	20,0	35,00
5395	RESULTADOS	Volumen de residuos tóxicos recuperados	Toneladas	72,0	130,0	55,38



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2004)

Modelo D Versión: 1 . 0

Informe de seguimiento por indicadores.

FONDO: FEDER

Código nacional: JA

DOCUP: URBAN JAEN

Código comisión europea: CCI 2001 ES 16 0 PC 007

INSTITUCIÓN RESPONSABLE: 323050 AYUNTAMIENTO DE JAEN

MEDIDA: 6 - 1

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2004)	Valor previsto (B)	%(A/B)
5051	REALIZACIONES	Nº de edificios atendidos/equipados	Nº	2,0	5,0	40,00
5060	REALIZACIONES	Nº de equipamientos informáticos	Nº	40,0	60,0	66,67
5082	REALIZACIONES	Nº de redes/aplicaciones creadas	Nº	2,0	5,0	40,00
5236	RESULTADOS	Nº de usuarios	Nº	8.500,0	5.000,0	170,00



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2004)

Modelo D Versión: 1 . 0

Informe de seguimiento por indicadores.

FONDO: FEDER

Código nacional: JA

DOCUP: URBAN JAEN

Código comisión europea: CCI 2001 ES 16 0 PC 007

INSTITUCIÓN RESPONSABLE: 323050 AYUNTAMIENTO DE JAEN

MEDIDA: 6 - 2

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2004)	Valor previsto (B)	%(A/B)
5119	REALIZACIONES	Volumen de ayuda	Euros	2.651,69	15.000,0	17,68
5177	RESULTADOS	Nº de empresas atendidas/participantes	Nº	1,0	100,0	1,00



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2004)

Modelo D Versión: 1 . 0

Informe de seguimiento por indicadores.

FONDO: FEDER

Código nacional: JA

DOCUP: URBAN JAEN

Código comisión europea: CCI 2001 ES 16 0 PC 007

INSTITUCIÓN RESPONSABLE: 323050 AYUNTAMIENTO DE JAEN

MEDIDA: 7 - 2

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2004)	Valor previsto (B)	%(A/B)
5074	REALIZACIONES	Nº de participantes/asistentes/beneficiarios	Nº	38.060,0	75.000,0	50,75
5218	RESULTADOS	Nº de propuestas	Nº	10,0	20,0	50,00
5242	RESULTADOS	Nº empresas/entidades creadas o beneficiadas	Nº	25,0	30,0	83,33



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2004)

Modelo D Versión: 1 . 0

Informe de seguimiento por indicadores.

FONDO: FEDER

Código nacional: JA

DOCUP: URBAN JAEN

Código comisión europea: CCI 2001 ES 16 0 PC 007

INSTITUCIÓN RESPONSABLE: 323050 AYUNTAMIENTO DE JAEN

MEDIDA: 7 - 3

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2004)	Valor previsto (B)	%(A/B)
5019	REALIZACIONES	Nº de actuaciones /intercambios/reuniones	Nº	10,0	14,0	71,43



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2004)

Modelo D Versión: 1 . 0

Informe de seguimiento por indicadores.

FONDO: FEDER

Código nacional: JA

DOCUP: URBAN JAEN

Código comisión europea: CCI 2001 ES 16 0 PC 007

INSTITUCIÓN RESPONSABLE: 323050 AYUNTAMIENTO DE JAEN

MEDIDA: 7 - 5

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2004)	Valor previsto (B)	%(A/B)
5045	REALIZACIONES	Nº de comisiones	Nº	71,0	150,0	47,33
5047	REALIZACIONES	Nº de consejos de administración	Nº	11,0	20,0	55,00
5086	REALIZACIONES	Nº de reuniones/foros/jornadas	Nº	187,0	242,0	77,27
5170	RESULTADOS	Nº de comités de seguimiento organizados	Nº	1,0	1,0	100,00
5184	RESULTADOS	Nº de entidades con convenio	Nº	30,0	60,0	50,00
5192	RESULTADOS	Nº de informes de evaluación , seguimiento y control	Nº	2,0	5,0	40,00
5220	RESULTADOS	Nº de proyectos con convenio	Nº	31,0	60,0	51,67
5307	IMPACTOS	Areas municipales implicadas	Nº	31,0	64,0	48,44
5310	IMPACTOS	Empleo creado	Nº	4,0	5,0	80,00



4. DISPOSICIONES ADOPTADAS POR LA AUTORIDAD DE GESTIÓN Y EL COMITÉ DE SEGUIMIENTO PARA GARANTIZAR LA CALIDAD Y EFICACIA DE LA EJECUCIÓN.

4.1. Ministerio de Hacienda. Autoridad de Gestión.

En aplicación del artículo 17 apartado d) del Reglamento (CE) nº 1260/1999 del Consejo de 21 de junio de 1999, por el que se establecen disposiciones generales sobre los Fondos Estructurales, la Comisión Delegada del Gobierno para asuntos Económicos, en su reunión de 15 de marzo de 2001, acordó designar **Autoridad de Gestión** de los programas operativos integrados de objetivo 1, entre los cuales se encuentra los Programas de Iniciativa Comunitaria URBAN, a la Dirección General de Fondos Comunitarios Secretaría de Estado de Hacienda y Presupuestos del Ministerio de Economía y Hacienda. Esta misma Dirección General fue igualmente designada **Autoridad pagadora** en relación con el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER).

La Autoridad de Gestión será responsable de la eficacia, regularidad de la gestión y adecuada ejecución de las operaciones y medidas cofinanciadas.

En particular, la Autoridad de Gestión asume la responsabilidad de:

- Alimentar los sistemas nacionales de seguimiento financiero y cualitativo (indicadores) de los distintos Fondos a partir de un sistema propio de seguimiento que garantice la fiabilidad de los datos suministrados.
- Suministrar los datos requeridos para la elaboración del informe anual de ejecución.
- Suministrar los datos requeridos para la elaboración del informe final de la intervención.
- Establecer un sistema de contabilidad separada, o una codificación contable adecuada, que identifique las transacciones relativas a las acciones cofinanciadas, así como responsabilizarse de la custodia de los documentos contables que respalden los gastos efectivamente pagados y que garantizan la fiabilidad de las solicitudes de reembolso que se presenten a las autoridades pagadoras.
- Facilitar la presentación ordenada de las certificaciones de gasto, con el detalle y periodicidad requerida por las autoridades pagadoras, con el objeto de contribuir a la fluidez de los flujos financieros de la Comisión al Estado Miembro y a los beneficiarios finales.
- Establecer dispositivos que garanticen la legalidad y regularidad de las intervenciones cofinanciadas, poniendo en marcha los mecanismos de control interno que permitan garantizar los principios de una correcta gestión financiera.
- Contribuir a la correcta ejecución de las tareas de evaluación intermedia a que se refiere el artículo 42 del Reglamento (CE) nº 1260/1999.
- Garantizar la compatibilidad de las actuaciones cofinanciadas con las demás políticas comunitarias, en particular sobre contratación pública y medio ambiente.
- Suministrar, cuando proceda, datos que permitan verificar el cumplimiento del principio de igualdad de oportunidades.
- Garantizar el cumplimiento de la normativa de publicidad de las acciones cofinanciadas por los Fondos Estructurales a que se refiere el Reglamento (CE) nº 1159/2000.
- Presidir los Comités de Seguimiento y ejercer las funciones de secretaría de los mismos.



Para el adecuado desarrollo de las competencias de la autoridad de gestión, éstas deben ejercerse con pleno respeto a las competencias legislativas y de gestión de las Comunidades Autónomas. De ahí se deriva el régimen de corresponsabilidad que caracteriza el sistema de gestión de los Fondos Estructurales en España.

La Autoridad de Gestión desarrollará sus funciones en colaboración con la Administración Local, de modo que permita la participación efectiva de la misma en el cumplimiento de las funciones atribuidas a la autoridad de gestión de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 del reglamento (CE) 1260/1999.

Las autoridades de gestión y de pagos en 2004 ha gestionado las declaraciones de gasto y solicitudes de pago de todos los municipios URBAN de 15 de marzo, 15 de junio y de 15 de octubre de 2004, ha efectuado los repartos de fondos en atención a los anticipos cobrados de la Comisión Europea y ha facilitado las previsiones de solicitud de pago previstas.

En marzo de 2004 los servicios técnicos de la Comisión Europea, junto con los del Ministerio de Economía y Hacienda efectuaron una visita a la zona URBAN Jaén para comprobar los últimos avances del proyecto, así como para mantener una reunión de trabajo con la empresa consultora del Estudio de Evaluación Intermedia para ultimar las versiones reprogramadas definitivas tanto del Programa como del Complemento de Programa.

El Comité de seguimiento del año 2004 se celebró el 1 de abril en Granada. Para ello se colaboró con los gestores del Proyecto de esta ciudad para la organización del mismo y se tramitaron, como cada año, el Informe Anual correspondiente al ejercicio 2004 de las 10 ciudades URBAN ante la Comisión Europea.

En este Informe Anual, y como consecuencia de las recomendaciones recogidas en los distintos Estudios de Evaluación Intermedia, se incluyeron las modificaciones del Programa y del Complemento de Programa de cada ciudad e incorporándose a dichas versiones la Indexación de precios de los mismos a valores de 2006.

Como resultado del Comité se aprobaron dichas modificaciones y se tramitaron a la Comisión Europea las nuevas versiones del Programa y del Complemento de Programa, las cuáles fueron aprobadas por las respectivas Decisiones de la Comisión de diciembre de 2004

En julio de 2004 se remitió a aquellos los ayuntamientos URBAN, en atención a los grados de ejecución a fecha 15 de junio de 2003, la necesidad de mejorar la ejecución financiera de los proyectos con el fin de cumplir la regla n+2 de la anualidad 2002 a finales del año en curso.

Por otro lado, en octubre de 2004 la Autoridad de gestión junto con otras ciudades URBAN participo en la tercera Cumbre de Ciudades URBAN organizada por la Comisión Europea y la Presidencia holandesa en la ciudad de Noordwijk.

Asimismo, el 13 y 14 de diciembre de 2004 tuvo lugar un Encuentro Anual en San Cristóbal de La Laguna, donde se analizaron los datos de ejecución a 1 de diciembre de 2005, el cumplimiento de la Regla N+2 del año 2004 y las perspectivas para el 2005. Asimismo hubo un intercambio de buenas prácticas con ponencias de los municipios de Pamplona y Gijón. Se analizaron cuestiones relacionadas con los controles de acuerdo



con el Reglamento 438 y se visitó en profundidad la Zona URBAN de La Laguna y algunos de los Proyectos más significativos.

Con fecha 16 de diciembre de 2004 se remitió un escrito del Director General a todas las ciudades URBAN recordándoles que, de acuerdo con la Ley 38/2003 General de Subvenciones y los Reglamentos Comunitarios, para poder acceder al cobro de las subvenciones comunitarias, los municipios beneficiarios han de estar al corriente de sus obligaciones tributarias, estableciéndose los mecanismos necesarios entre ellos y la Autoridad de Pagos para facilitar dicha Información.

Respecto a los controles relativos al artículo 4 del Reglamento 438 y de acuerdo con las contestaciones recibidas de los distintas ciudades que participan en esta Iniciativa sobre los sistemas de gestión y control adoptados, la Dirección General de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial ha remitido una carta de fecha 11 de febrero de 2004 dirigida a la Unidad de Finanzas y Control de la D.G. Regio de la Comisión Europea informando que se ha enviado un escrito a todos los Ayuntamientos URBAN para que corrijan algunos aspectos de sus propuestas iniciales y facilitándoles información sobre un modelo concreto de referencia a adoptar en cuanto al sistema de control y verificación de los gastos certificados dentro de esta Iniciativa.

Por consiguiente el 10 de febrero de 2004 se remitió un escrito del Director General de Fondos Comunitarios a todos los beneficiarios URBAN con observaciones a los sistemas de gestión, control y procedimientos que los ayuntamientos habían implementado para el desarrollo y ejecución de los proyectos, señalándoles que la Comisión Europea no admite que las verificaciones del art. 4 del Reglamento 438/2001 sean realizadas por los mismos órganos de control que realizan los establecidos en el art. 10 del mismo Reglamento, recomendándoles que dichos controles fueran realizados por una unidad específica e independiente de la propia entidad o por auditores externos. Finalmente se les solicitaba el Plan de controles para el año 2004.

Asimismo por escrito de 22 de diciembre de 2004 se convocó a los municipios URBAN, entre otros beneficiarios de fondos europeos, a una Jornada en el Ministerio de Economía Hacienda sobre los controles relativos al Art. 4 del Reglamento 438/2001, con el fin de examinar y debatir la situación actual, la problemática existente y las experiencias obtenidas. En esta reunión que ya tuvo lugar el 20 de enero de 2005 participó la Comisión Europea.

También, por carta de la Dirección de General de fecha 22 de diciembre de 2004 se solicitó a todos los beneficiarios de fondos comunitarios información de los controles efectuados en el año 2004 de acuerdo con el art. 4 del Reglamento 438/2001 y el Plan de controles previstos sobre el mismo para el 2005.

Asimismo y como consecuencia de los acuerdos adoptados en el Encuentro Anual de ciudades URBAN, celebrado en diciembre de 2004, tuvo lugar, ya durante el mes de enero de 2005, una reunión en las dependencias del Ministerio de Economía y Hacienda entre los representantes del Ayuntamiento de Jaén, los servicios de la Comisión Europea y los de la Subdirección General de Administración del FEDER con el fin de analizar algunas dificultades financieras de este Programa. Las informaciones facilitadas por los representantes del Ayuntamiento fueron consideradas satisfactorias tanto por parte de la Autoridad de Gestión como de la Comisión Europea.

Por otro lado con fecha 27 de enero de 2005 la Unidad de Control y Pagos FEDER de la Dirección General de Fondos Comunitarios se remitió a todos los municipios URBAN



copia de la Ponencias efectuadas el 20 de enero por los representantes de la Junta de Castilla y León y del Gobierno Vasco sobre controles relativos al art. 4 del Reglamento 438/2001, al ser consideradas ejemplos de buenas prácticas.

Con fecha 4 de febrero de 2005 se remitió a todos los beneficiarios de fondos europeos, y por tanto a los Ayuntamientos URBAN, un escrito del Director General de Fondos Comunitarios con unas recomendaciones ante determinadas interpretaciones de los beneficiarios sobre la normativa de mercados públicos, con el fin de prevenir situaciones que pudieran dar lugar a correcciones financieras. Esta recomendaciones afectaban sobre todo en materia de licitación, publicación y adjudicación. En particular a ampliaciones de las contrataciones por modificaciones y complementarios de obra., división irregular y artificial de proyectos con el fin de eludir obligaciones contractuales sobre publicación y adjudicación, ausencia de la mención de cofinanciación comunitaria en la publicación de licitaciones en diarios oficiales, recurso a los procedimientos de urgencia en la tramitación o negociados directos en la adjudicación sin justificación suficiente, et., etc.

Con respecto al Programa URBACT se han efectuado las siguientes gestiones:

- Con fecha 5 de febrero de 2003 se remitió a todas las ciudades URBAN 1994-1999 y 2001-2006 la Decisión de aprobación y un ejemplar del programa URBACT.
- Posteriormente, con fecha 20 de febrero de 2003 se remitieron a todos los municipios los documentos examinados en el primer Comité de Seguimiento del Programa URBACT, celebrado el 25 de febrero de 2003, tales como Complemento de programa del mismo, pliegos de condiciones de las redes temáticas, programa de trabajo, etc.
- Con fecha 18 de junio de 2003, la Autoridad de Gestión participó en el Comité de Seguimiento celebrado en París para la selección y aprobación de las Redes Temáticas del P.I.C. y otros temas relacionados con el desarrollo del Programa.
- Con fecha 25 de septiembre de 2003, la Autoridad de Gestión participó en París en las dependencias de la Secretaría del Programa URBACT en la reunión convocada por el Grupo de Trabajo del Comité de Seguimiento para analizar el documento de Convenio de Partenariado entre la Autoridad de Gestión del P.I.C. URBACT (Francia), los Estados miembros y los Jefes de fila de las Redes Temáticas del Programa.
- En junio de 2004 se participó en el Comité de Seguimiento del Programa celebrado en París.
- Por otro lado, en octubre de 2004 la Autoridad de gestión junto con otras ciudades URBAN y URBACT participó en la Primera Conferencia Anual de Ciudades URBACT organizada por la Comisión Europea y la Presidencia holandesa en la ciudad de Noordwijk.

Adicionalmente a la participación de la Autoridad de Gestión dentro de los P.I.C. URBAN 2001-2006, la Administración General del Estado lleva a cabo otra serie de actuaciones adicionales, fuera del ámbito de cofinanciación de URBAN, relacionadas con la gestión de los Fondos Estructurales y dirigidos a la Administración Local, que constituyen



actividades complementarias a las previstas en los P.I.C., entre las que destaca las siguientes:

El Ministerio de Administraciones Públicas a través del Instituto Nacional de Administración Pública y dentro del Plan de Formación en Administración Local y Territorial para el año 2003 ha convocado una serie de acciones formativas entre las que destaca un curso de “Gestión de Ayudas financiadas con Fondos Comunitarios para las Corporaciones Locales”.

En el ejercicio 2003 se han llevado a cabo cinco ediciones en las ciudades de Badajoz (16/20 de junio de 2003), Cantabria (5/9 de mayo de 2003), Granada (6/10 de octubre de 2003), Huesca (3/7 de noviembre de 2003) y Jaén (17/21 de noviembre de 2003).

En el ejercicio 2004 se llevaron a cabo dos ediciones en las ciudades de Albacete (abril de 2004) y Melilla (mayo de 2004).

El Real Decreto 835/2003 de 27 de junio (BOE 166 de 12/07/2003) del Ministerio de Administraciones Públicas regula la cooperación económica del Estado a las Inversiones de las Entidades Locales. En este Decreto se establece la estructura de cooperación económica local la cual está integrada por una serie de líneas de ayuda.

Cabe destacar, entre ellas, la “Cooperación económica del Estado a los proyectos singulares de desarrollo local y urbano se realizará directamente con las entidades locales solicitantes y beneficiarias de la subvención”. Pueden solicitar y obtener subvenciones para esta finalidad “los municipios capitales de provincia y los municipios con población superior a 50.000 habitantes”

El objetivo de esta línea de ayuda es impulsar el desarrollo local y urbano, mediante la cofinanciación con las entidades locales, de la ejecución de proyectos singulares que contribuyan a dinamizar el crecimiento en la zona.

La subvención del Estado destinada a la cofinanciación de estos proyectos singulares podrá alcanzar hasta el 50% del importe. Para la obtención de la subvención será necesario que en su financiación contribuyan los ayuntamientos y demás entidades locales titulares de las obras, sin que la aportación de estos pueda ser inferior al 15% de los correspondientes proyectos.

Estos proyectos singulares de desarrollo local y urbano podrán recibir aportaciones adicionales de los Fondos Estructurales Comunitarios, en su caso así como de las subvenciones que acuerden las comunidades autónomas con cargo a sus respectivos presupuestos.

ACTIVIDADES DE CONTROL

El artículo 38 del Reglamento (CE) nº 1260/99 establece el principio general en virtud del cual los Estados miembros asumirán la primera responsabilidad del control financiero de las intervenciones, señalando a tal fin un conjunto de medidas que éstos deberán adoptar para garantizar la utilización de los Fondos de forma eficaz y regular, conforme a los principios de una correcta gestión financiera.

El Reglamento (CE) 2064/97, que recogía las disposiciones relativas al control financiero de los Estados miembros de las operaciones cofinanciadas por los Fondos Estructurales, ha quedado derogado por el Reglamento (CE) 438/2001 de 2 de marzo, por el que se



establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) 1260/1999, en relación con los sistemas de gestión y control de las ayudas otorgadas con cargo a los Fondos Estructurales.

Consecuentemente con dicha normativa, sin perjuicio de los controles que efectúe la Comisión, corresponde al Estado miembro mediante sus propios agentes y funcionarios realizar las actuaciones que garanticen la correcta utilización de los Fondos, de acuerdo con las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas nacionales, en el marco de la cooperación con la Comisión, para coordinar los programas la metodología y la aplicación de los controles al objeto de maximizar su utilidad.

La Intervención General de la Administración del Estado (IGAE), las Intervenciones Regionales y las Unidades Administradoras de los Fondos que tengan reconocidas competencias de control, efectuarán controles de los sistemas de gestión y control de los Programas Operativos, así como controles financieros puntuales in situ.

La IGAE es el órgano competente para establecer la necesaria coordinación de controles, manteniendo a estos efectos las relaciones que se requieran con los órganos correspondientes de la UE, de los entes territoriales y de la Administración del Estado.

En la actualidad la IGAE ejerce esta competencia a través de la Oficina Nacional de Auditoría (O.N.A.), División de Control de Fondos Comunitarios.

A la IGAE le compete el ejercicio del control interno de la gestión económica y financiera del sector público estatal mediante el ejercicio de la función interventora y el control financiero.

En cuanto a la coordinación con las Comunidades Autónomas, la IGAE ha suscrito convenios de colaboración con las Consejerías de Hacienda de dichas Comunidades en las que se regulan aspectos relacionados con los planes de control, procedimientos, participación en los controles, seguimiento de los mismos, comunicación de resultados de controles y de irregularidades y formación profesional del personal.

La **función interventora** tiene por objeto controlar todos los actos de la Administración General del Estado y de sus Organismos Autónomos que den lugar al reconocimiento de derechos y obligaciones de contenido económico, así como los ingresos y pagos que de ellos se deriven y la recaudación, inversión o aplicación en general de los caudales públicos, con el fin de asegurar que la administración de la hacienda pública se ajusta a las disposiciones aplicables en cada caso.

La **función de control financiero** tiene por objeto comprobar que la actuación, en el aspecto económico financiero, de los servicios, Organismos Autónomos, sociedades y demás entes públicos estatales, cualquiera que sea su denominación, forma jurídica y gestionen o no fondos comunitarios, se ajusta al ordenamiento jurídico, así como a los principios generales de buena gestión financiera.

Este control comprende la verificación de la eficacia y eficiencia, así como el adecuado registro y contabilización de la totalidad de las operaciones realizadas por cada órgano o entidad y su fiel reflejo en las cuentas y estados que, conforme a las disposiciones aplicables, deban formar éstos.



Planes de control

En virtud de lo establecido en el artículo 38 del Reglamento (CE) 1260/1999, en cada ejercicio anual se aprueba un plan de control para cada uno de los Fondos Estructurales en cuya ejecución participan los órganos competentes.

De acuerdo con lo previsto en el punto 5 del Protocolo suscrito por la IGAE el 27 de mayo de 1994, relativo a la cooperación en materia de control sobre fondos comunitarios de finalidad estructural con la Dirección General AUDIT de la Comisión, todos los años la IGAE aprueba y realiza planes de control en aplicación del mismo.

El Reglamento (CE) 2064/97 anteriormente y en la actualidad el Reglamento 438/2001 de la Comisión, determinan un porcentaje del gasto subvencionable (5%) que, como mínimo, debe ser controlado antes del término de cada intervención y unos criterios mínimos de selección de las muestras que deben tenerse en cuenta a la hora de elaborar los planes de control, que han venido siendo cumplidos por la IGAE y las Intervenciones Generales de las Comunidades Autónomas desde la entrada en vigor de los citados Reglamentos.

Reglas y métodos de control

Para llevar a cabo las actuaciones de control financiero los organismos nacionales implicados tienen en cuenta en todo caso la reglamentación comunitaria así como las instrucciones o manuales elaborados por la Comisión para delimitar o describir el objeto, alcance y procedimientos a utilizar en estos controles.

Además, la IGAE está sujeta al cumplimiento de la Ley General Presupuestaria y otras normas estatales de desarrollo entre las que cabe destacar el Real Decreto 2188/95 por el que se desarrolla el régimen de control interno ejercido por la IGAE, la circular 1/1999 de control financiero, así como las Normas de Auditoría del Sector Público.

Por su parte, las Intervenciones Generales de las Comunidades Autónomas se rigen, en primer término por sus respectivas leyes de Hacienda, desarrolladas en unos casos por Decretos específicos de control o por Resoluciones o Circulares que regulan esta materia, teniendo en cuenta, además, la aplicación supletoria de la normativa estatal en defecto de normativa propia de estas Administraciones.

Para el desarrollo de los trabajos de control, tanto la IGAE como las Intervenciones Generales de las Comunidades Autónomas y cualesquiera otros órganos con competencias de control sobre actuaciones cofinanciadas con Fondos Estructurales, siguen una metodología basada fundamentalmente en técnicas de auditoría mediante las cuales se trata de obtener los hechos y evidencias que documenten los resultados de los controles. Con carácter general se pueden resumir los principios que presiden esta metodología en las Normas de Auditoría del Sector Público y en manual de auditoría de la Comisión Europea.

Otros órganos de control

Además de los controles del art.10 del Rgto.438/2001, desarrollados por la IGAE, Las Autoridades de Gestión y los Órganos Intermedios (Comunidades Autónomas, Ayuntamientos URBAN y Ministerios que ejecutan ayudas estructurales europeas), realizan las verificaciones exigidas en el art. 4 del Rgto. 438/2001, mediante sus unidades de control o auditores externos y la Autoridad de Pago viene realizando los controles



previos (art. 9 Reglamento 438/2001) a la certificación de gastos a Bruselas, con sus unidades de control, desde enero de 2003.

Registro de irregularidades.

En el año 2002 la Dirección General de Fondos Comunitarios, mediante el área de Control, elaboró un registro de irregularidades, que entró en funcionamiento en enero de 2003, en el que se recogen los resultados de todos los Informes de Control, tanto los propios como los de la IGAE, Comisión Europea, Tribunal de Cuentas Europeo y OLAF, así como los procedimientos que se siguen para el tratamiento de las irregularidades detectadas en el período 2000-2006 (descertificaciones, compensaciones, reintegros, etc.), con el fin de disponer en todo momento de la información necesaria para el área de Gestión, Comisión Europea, IGAE, OLAF, etc., además de facilitar la selección futura de las verificaciones a realizar por criterios de riesgo

Actuaciones de control desarrolladas.

Control a instancias de Administraciones nacionales

Los P.I.C. URBAN (2001-2006) serán objeto de diferentes controles a lo largo de su ejecución desde las Administraciones nacionales implicadas. Los tipos de control a realizar serán los siguientes:

Control de gestión

En el caso de los pequeños municipios este tipo de control es realizado durante el proceso de gestión de cada anualidad del Programa y que, por tanto, afecta a las fases de planificación, aprobación, justificación y pago de la subvención. Este control es similar al aplicado al resto de los programas que integran la Cooperación Económica Local del Estado a las inversiones locales gestionados por el Ministerio de Administraciones Públicas.

Auditorías de control

El control de gestión se complementa con auditorías de control "in situ" en aquellas Corporaciones Locales que, en virtud de la coordinación con la División de Control Financiero de Fondos Comunitarios (Oficina Nacional de Auditoría de la I.G.A.E.), hayan sido designadas para revisión pormenorizada de los procedimientos de contratación, justificación y pago sobre una muestra de proyectos de obra finalizados, procediendo también a la verificación material de la inversión.

Durante la anualidad 2002 no ha sido contemplada la realización de controles de los PIC URBAN a través de la citada División.

No obstante, y en respuesta a la responsabilidad del Estado miembro en materia de control establecida por el Reglamento (CE) 1260/99, serán acometidas las siguientes actuaciones:

Por la Unidad de Control de la Dirección General de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial ha realizado durante el año 2003 dos visitas de control a dos PIC URBAN y dentro del año 2004 otras dos ciudades fueron controladas por la Unidad de Control y Pagos del FEDER.



- El control efectuado a la ciudad de Ourense ,la visita de tuvo lugar entre el 20 y el 24 de octubre de 2003
- El control llevado a cabo al Proyecto de Gijón tuvo lugar entre el 15 y el 19 de diciembre de 2003.
- Actualmente ya en el año 2005 se está llevando a cabo, entre el 28 de febrero y el 4 de marzo un control al Proyecto URBAN Cáceres.
- En el año 2004 hubo un control al proyecto URBAN San Sebastián-Pasaia en la primera semana del mes de octubre.
- Asimismo está previsto un Control para junio de 2005 al Proyecto URBAN Granada.

Al cierre del Ejercicio 2004 aún no se conocen los Informes Definitivos resultantes de dichos controles, si bien si se conocen los provisionales de los de Ourense y Gijón, implicando solamente correcciones financieras para el Proyecto URBAN Ourense.

Control a instancias de la Unión Europea

No ha sido efectuado ningún control bajo dicha instancia, a la fecha de realización de este informe, que afecte a los PIC URBAN del Estado Español.

Formalización de la Constitución de la Unidad de Pagos y Control

Por Resolución de 14 de noviembre de 2003, de la Dirección General de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial, publicada en el B.O.E de 2 de febrero de 2003, se formaliza la constitución de la Unidad de Pagos y Control dentro de la Dirección General mencionada con sus cometidos y objetivos.

MEDIDAS ADOPTADAS PARA DAR PUBLICIDAD A LA INTERVENCIÓN

Para llevar a cabo actuaciones de información y publicidad, la Dirección General de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial elaboró, a mediados de 2002, un pliego de prescripciones técnicas para contratar una asistencia técnica, que incluía acciones de apoyo informático para explotar la base de datos Fondos 2000, y acciones informativas y de publicidad dentro del MAC Objetivo 1 y con cargo al Programa Operativo de Asistencia Técnica. Finalmente, en septiembre de 2002 se adjudicó el contrato que incluye, entre otras cosas, la elaboración de un “plan de información y publicidad” y la elaboración de una página Web.

A finales de 2002 se elaboraron las primeras versiones del plan de información y publicidad. Estas primeras versiones se estudiaron en diversas reuniones de la Dirección General de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial con la empresa encargada de elaborar este plan. En estas reuniones, se planteó la conveniencia de que el plan se ampliara a Objetivo 2, Fondo de Cohesión y a Iniciativas Comunitarias.

Finalmente, la Autoridad de Gestión presentó el documento preliminar del plan de información y publicidad con motivo de los Encuentros anuales con la Comisión para Objetivos 1 y 2, los días 16 y 17 de enero de 2003. En general el plan fue bien acogido por parte de la Comisión y de las Comunidades Autónomas y se envió una copia del plan preliminar a los representantes de las Comunidades Autónomas, junto con una consulta de opinión sobre este documento preliminar.



Las acciones de información y publicidad de carácter general de las distintas medidas de los PIC URBAN 2000-2006 se desarrollarán de conformidad con lo establecido en el Reglamento (CE) N° 1260/1999 del Consejo, de 21 de junio de 1999, en especial los artículos 34 y 46, y el Reglamento (CE) N°1159/2000 de la Comisión, de 30 de mayo de 2000, sobre las actividades de información y publicidad que deben llevar a cabo los Estados miembros en relación con las intervenciones de los Fondos Estructurales, con el objetivo de garantizar la transparencia de la ejecución de los PIC URBAN, y sobre todo, informar a la opinión pública sobre el papel que desempeña la Unión Europea a favor de las actuaciones contempladas en el Programa, así como de las posibilidades ofrecidas por la intervención a los beneficiarios finales potenciales.

De conformidad con el plan de actividades de comunicación de los PIC URBAN y la estrategia diseñada en el Complemento de Programación, las actuaciones se organizan en dos momentos o fases distintas: una primera, de puesta en funcionamiento del Programa y sus medidas, centrada fundamentalmente en dar a conocer el contenido del mismo y sus posibilidades de desarrollo; la otra, de difusión de su ejecución y de los resultados obtenidos

A lo largo del año 2003 se siguió trabajando en la elaboración de una estrategia de comunicación sobre los Fondos Estructurales. Dicha estrategia parte del hecho de que, actualmente, el nivel de conocimiento de la población en general sobre la existencia de los Fondos es muy reducido (probablemente inferior al 5%) y todavía más si se trata del conocimiento sobre su funcionamiento (menos del 1%). Este hecho ha constituido la base de estudio para el desarrollo de la estrategia.

Los objetivos del plan son aumentar los índices de conocimiento del gran público sobre los Fondos Europeos que engloba el Marco Comunitario de Apoyo 2000-2006 hacia niveles de la media europea, y conseguir poner en marcha en los organismos públicos y privados que tengan algún tipo de relación con los Fondos un programa de comunicación interna homologado a nivel nacional.

El público objetivo son el Gran Público y los beneficiarios potenciales y finales, así como los gestores, ejecutores e informadores directos e indirectos, y lo que se busca es sensibilizar a todos los ciudadanos españoles con la tarea de vertebración, regional y sectorial de la Unión, acercar los Fondos Europeos al público e identificar las acciones llevadas a cabo.

El plan prevé dos ejes estratégicos, que se encadenan entre sí, para cumplir los objetivos anteriores, definiendo dos tipos de mensajes:

1. “Los Fondos vertebran Europa”

El objetivo es sensibilizar a la opinión pública de que realmente Europa dedica un gran esfuerzo para equiparar España a los países más desarrollados de la Unión, tanto a nivel regional como sectorial; e identificar de una manera sencilla cuando llega esa ayuda y a través de quien llega.

2. “Los Fondos son más que financiación”

Se pretende generar un acercamiento profesional al posible beneficiario de los Fondos, hacerle partícipe, mediante una información homologada de las posibles ayudas que puede recibir y lograr una buena percepción de su parte. Buscar la prescripción, ante terceros, por parte de quien se ha beneficiado e incitar a los



posibles beneficiarios a buscar la ayuda que mejor se adapte a sus necesidades. Igualmente se pretende que los ejecutantes se conciencien de que los Fondos tienen una identidad más rica que su mero aspecto financiero.

Por otra parte, la Dirección General de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial ha acometido la creación de su propia página web, con el fin de que permitiese la difusión de todos los aspectos relativos a los Fondos Comunitarios. Así, en dicha página, cuya dirección es www.dgfcyft.sepg.minhac.es, se permite una navegación sencilla por las distintas fases de aplicación de los distintos Fondos de la Unión Europea. Así, por una parte se recoge la programación de los mismos, en un apartado denominado Economía y Política Regional y, por otra, su posterior gestión y evaluación en otro epígrafe denominado Fondos Estructurales. En ambos epígrafes se incluyen las Iniciativas Comunitarias.

Esta página ya se ha presentado en Bruselas el pasado 7 de Noviembre de 2003, en el Seminario "Trabajar juntos para una mejor información sobre Fondos Estructurales". Asimismo, el día 7 de Noviembre de 2003 se hizo la presentación ante todas las Comunidades Autónomas españolas en el "Foro de Economía y Política Regional" celebrado en Santander. Por último, se ha realizado también la presentación de la misma cuando cualquiera de las Subdirecciones con competencia sobre Fondos europeos lo ha considerado oportuno, para difundir su existencia entre los potenciales usuarios de las distintas Administraciones Territoriales. Hay que señalar la buena acogida que la página ha venido teniendo en todas las reuniones en las que se ha presentado.

Actividades relacionadas con la puesta en funcionamiento de programas cofinanciados con fondos comunitarios con especial relevancia sobre el ámbito local.

Seminarios, jornadas y conferencias

- Se ha continuado con las convocatorias del curso "**Gestión de las ayudas financiadas con fondos comunitarios destinadas a las Corporaciones Locales**" del Instituto Nacional de la Administración Pública, ya comentadas en los apartados anteriores y que tuvieron lugar en Jaén, Huesca, Granada, Badajoz y Cantabria.

Asistencia "on line"

Esta actuación resalta la disponibilidad de atención a los beneficiarios territoriales del Programa, que principalmente vía telefónica y vía correo electrónico e Internet, se plantea desde la Subdirección General del FEDER con el objeto de resolver cuantas dudas puntuales surjan, así como recoger las incidencias y sugerencias que sean propuestas.

Publicaciones

- "**Informe Económico-Financiero de las Administraciones Territoriales 2002**", publicado en diciembre de 2003, Colección Memorias y Estadísticas de la Serie Administraciones Territoriales que se publica a través del B.O.E., recoge dentro del Capítulo V el Programa de Cooperación Económica Local y otros Programas de ayuda a las Entidades Locales en 2002.



Actuaciones de las Administraciones Territoriales

Las Diputaciones Provinciales, Cabidos Insulares y Comunidades Autónomas uniprovinciales, de acuerdo con lo establecido en la normativa nacional reguladora de la Cooperación Económica Local del Estado que les es de aplicación, elaboran los Planes anuales con la participación de los municipios y se someten al régimen de publicidad legalmente establecido. Éste habitualmente consiste en la exposición pública del Plan anual aprobado mediante la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia o territorio que corresponda.

Aplicación Fondos 2000

La Autoridad de Gestión, en cumplimiento de las disposiciones contenidas en el Reglamento(CE) nº 1260/1999 del Consejo en relación con los sistemas de gestión y control de las ayudas otorgadas con cargo a los Fondos Estructurales, ha establecido nuevos sistemas y ha diseñado nuevos procedimientos que deberán ser utilizados por los distintos beneficiarios finales con el fin de garantizar un adecuado seguimiento del Programa Operativos.

Para ello se han cursado las correspondientes instrucciones y se ha elaborado una guía de procedimiento "SISTEMA DE GESTIÓN DE LOS FONDOS ESTRUCTURALES", en la que se detalla la información que, de acuerdo al anexo IV del Reglamento 438/2001, debe existir en soporte informático para todos los proyectos incluidos para su cofinanciación.

Con esta finalidad, en la aplicación informática "Fondos 2000" a la que están conectados todos los beneficiarios finales que participan en el Programa Operativo y que contiene la programación financiera de cada organismo que participa, así como la previsión de indicadores de cada medida, se ha creado un subsistema de gestión que permite efectuar un seguimiento de cada operación. En este subsistema se recoge la información sobre operaciones relativa a datos y pagos requerida en el Anexo IV del Reglamento 438//2001 de gestión y control de ayudas otorgadas por los Fondos Estructurales.

En el caso de regímenes de ayuda, aunque no es exigible por el Anexo IV del Reglamento de Gestión, se cumplimentarán también los siguientes apartados:

- Mínimis (SI/NO)
- Clase de ayuda (directa, reembolsable, bonificación de intereses etc.)
- Nº de ayuda

Además, existe la obligación y así se ha especificado en la guía enviada a todos los órganos participantes, de tener en las bases de datos de dichos organismos (beneficiario final, organismo intermedio) información complementaria a los datos generales de cada proyecto, del pago y la contabilización del pago, de su localización, efectos sobre el medio ambiente y la igualdad de oportunidades, justificantes, y otros.

El sistema informático implantado por la Autoridad de Gestión agrega todos los pagos grabados en el sistema por cada organismo, el cual dará de alta un certificado que recoge todos los pagos grabados e imprime un modelo de certificación, que una vez firmado por el Responsable del Organismo gestor y por el responsable de la contabilidad, se envía a la Autoridad de Pago que lo validará e incluirá en una Declaración de Gastos a la Comisión, una vez efectuadas las comprobaciones necesarias. El sistema permitirá a su vez llevar un registro de las transferencias efectuadas a los destinatarios.



El sistema permite garantizar la pista de auditoría al poseer todas las instancias interesadas la documentación justificativa de los registros contables a que se refiere el Anexo I del Reglamento 438/2001. La Autoridad Pagadora dispondrá de toda la información detallada en el apartado 5 del Anexo I citado, es decir, lista de operaciones financiadas, beneficiario final, importes comprometidos y pagados, periodo de gastos por medidas y ejes prioritarios.

Durante el año 2004 se ha seguido trabajando en el perfeccionamiento y ampliación funcional del sistema informático FONDOS 2000, con el fin de poder efectuar un adecuado seguimiento del programa de acuerdo con lo exigido por el Reglamento 438/2001 de gestión y control. En este sentido se ha implementado, con carácter experimental, una herramienta informática denominada GAUDI, que permite extraer información actualizada con los requisitos que se consideren necesarios establecer.

Atendiendo a la recomendación de la Comisión Europea, en la Aplicación Fondos 2000, desde julio de 2004 se permite el acceso sin restricciones a las Comunidades Autónomas a los datos de ejecución y programación de todos los programas en el ámbito de cada región, y por tanto a los de Iniciativa Comunitaria. Siendo de esta manera comunicado a la Comisión y a las Comunidades Autónomas el pasado 1 de julio.

Con el objeto de facilitar y agilizar las cargas de datos en la aplicación informática, el sistema dispone de acceso por Internet a través de un certificado electrónico para dotar de total seguridad al sistema.

En cuanto al intercambio electrónico con el sistema informático de la Comisión, se han continuado realizando puntualmente las cargas de ficheros de solicitudes de pagos, de previsiones de pagos y de planes financieros.

Para satisfacer las necesidades de información de datos de los 640 usuarios conectados a la aplicación FONDOS 2000, además de los informes requeridos por la Comisión, se dispone de descargas a Excel de datos de proyectos y de pagos. Igualmente se ha implementado un sistema de consultas desde la propia aplicación.

Por último, desde la Subdirección General de Administración del FEDER se continúa realizando un esfuerzo para dar un buen servicio y asesoramiento a los usuarios del sistema.

4.2. Ayuntamiento de Jaén

4.2.1. Introducción

En este apartado se desarrollan las líneas generales del análisis, seguimiento y evaluación que se han realizado por parte del Ayuntamiento de Jaén para analizar el juego de actores, factores y variables a tener en cuenta en el desarrollo de la iniciativa URBAN–Jaén. Desde el principio debemos matizar que se asumen íntegramente los documentos de trabajo metodológicos editados por la Dirección General XVI, especialmente el Documento de trabajo nº. 3 para el nuevo periodo de programación 2000-2006.



Si bien con el diseño del Plan URBAN se han formulado una serie de hipótesis sobre resultados deseables en la zona, sobre la intervención más coherente y sobre la forma de llevar a cabo dicha intervención, tales previsiones se han acompañado de los mecanismos necesarios para confirmar o rechazar tales hipótesis, proponiendo, en su caso, otras formas de intervenir en un proceso continuo de retroalimentación, y mejorando el desarrollo del Plan con controles adecuados que permitan conocer el resultado de las prácticas que se estén llevando a cabo.

4.2.2 Acciones de seguimiento, evaluación y control

Por tanto *los objetivos de la presente propuesta metodológica de evaluación, seguimiento y control son:*

Generales

- Obtener información acerca de la evolución de la zona sur de Jaén dentro del marco del desarrollo en la misma del Plan URBAN.
- Informar sobre el cumplimiento de los objetivos del programa.

Específicos:

- Medir el grado, así como el impacto y los resultados de la ejecución del Plan URBAN en la zona de actuación.
- Proporcionar pruebas objetivas, sistemáticas y completas del nivel en que el programa ha conseguido los fines que se proponen y del grado en que se han producido otras consecuencias imprevistas que, una vez conocidas, sean de interés.
- Determinar el grado de pertinencia del Plan o capacidad del mismo para aplicarse y resolver la situación problema que le dio origen. Se trata de evaluar la adecuación y oportunidad del Plan en el contexto que opera ante las necesidades y prioridades previamente establecidas.
- Eficacia o efectividad del Plan. Se pretende comprobar en qué medida se han conseguido los efectos esperados, es decir, se evaluará el grado en que se han conseguido las metas y objetivos propuestos mediante las actividades programadas.
- Eficiencia o rendimiento del Plan. Se trata de comprobar la rentabilidad del programa estableciéndose el grado de aprovechamiento de recursos y hasta qué punto los gastos efectuados están justificados por los logros alcanzados.
- Detectar el motivo de los logros y de los fracasos a través del análisis del programa en sí y de la situación contextual. De esta última se podrían considerar aspectos del tipo de:
 - Disposiciones legales que faciliten o dificulten el desarrollo del Plan.
 - Disponibilidad financiera y presupuestaria.
 - Condiciones sociales y económicas, ya sean coyunturales o estructurales.
 - Valores culturales o religiosos existentes en la zona.
 - Otros.
- Establecer en qué grado se han producido efectos imprevistos. Cualquier programa puede producir resultados no previstos, por tanto la evaluación incluirá el análisis de las consecuencias imprevistas o no previstas, (aunque no tengan relación directa con los objetivos o propósitos que se desean alcanzar).
- De forma latente y simultánea se alcanzarán otros objetivos relacionados con la intervención como:
 - Posibilidad de establecer proyectos semejantes en realidades similares que potencien las sinergias.
 - Retroalimentación de metodología de intervención.



- Aumentar el conocimiento acerca de los efectos del programa.

En definitiva, la metodología se estructurará en dos procesos evaluativos paralelos, uno longitudinal dentro del propio desarrollo y ejecución del Plan y otro transversal hacia la zona de intervención. Entendemos por el primero un proceso centrado en las realizaciones concretas y sus efectos directos e inmediatos, mientras que entendemos por transversal la visión global del impacto y resultados de todas las intervenciones adoptadas durante el desarrollo del Plan y posteriormente a este.

Ambos procesos se detallan a continuación:

- **Evaluación del desarrollo del Plan :**

Esta fase atiende a los componentes internos del Programa, con el fin de medir la coherencia interna entre los distintos componentes del programa. Serán áreas de coherencia interna:

- Evaluación del proceso y desarrollo del programa, comparando lo que se está realizando en el programa con respecto a lo planificado en un primer momento.
- Evaluación del logro de los objetivos propuestos en el Plan.
- Evaluación de los procedimientos utilizados para el desarrollo del Plan.
- Evaluación de la coordinación del programa con otros similares o con aquellos que deba coordinarse.
- Dicha investigación se realizará, fundamentalmente, a partir del seguimiento de los indicadores en cada medida de cada eje del plan.

Evaluación de la zona URBAN

Esta segunda fase trata de juzgar los logros del Plan en relación con los problemas o necesidades que afectan a la población destinataria y que dieron contenido a la intervención, obteniéndose con ella por tanto la medición de la coherencia externa del Plan.

Serán áreas de coherencia externa:

- Evaluación de los resultados efectivos del Plan, donde se valorarán los logros del mismo.
- Se valorará también la opinión de los beneficiarios, destinatarios del Plan para evaluar en qué medida se satisfacen sus necesidades después de la aplicación del mismo.
- También se evaluarán los efectos indirectos no esperados.
- Dicha evaluación se llevará acabo a partir del seguimiento de los indicadores generales considerados en un estudio socioeconómico de la zona de actuación.

Como ya se ha puesto de relieve al principio de este informe anual los aspectos referidos a la investigación de las áreas de coherencia externa serán objeto de desarrollo en sucesivos informes, dado que a finales de 2002 no se dispone de margen suficiente para su evaluación.

Por último conviene resaltar que la programación metodológica también considera la necesidad de dotar a cada uno de los ejes de actuación del Plan de una metodología



específica y adaptada a sus peculiaridades, en lo que se refiere al funcionamiento de sus flujos de información internos.

La Unión Europea exige a las ciudades beneficiadas por la Iniciativa URBAN, que cuenten con los medios necesarios para realizar investigaciones y facilitar la información necesaria sobre el impacto que las inversiones realizadas han tenido en el casco antiguo de cada ciudad. De ahí la necesidad de contar con la colaboración de agentes externos a la propia Oficina Técnica URBAN.

Evidentemente, el conjunto de acciones de seguimiento, evaluación y control requieren una capacidad de captación permanente de información directa, sobre las diversas medidas y líneas de actuación, e indirecta, a través de la interacción periódica con los agentes ejecutores y los destinatarios o beneficiarios finales. Esto requiere la generación de protocolos de actuación que faciliten los flujos de información desde los proyectos a las medidas y desde estas a los responsables de eje, para llegar finalmente a la Unidad de Seguimiento y Evaluación de la Oficina Técnica URBAN. También es preciso generar flujos en sentido contrario que sean capaces de transmitir con suficiente rapidez los cambios o retroalimentaciones que se estimen convenientes para el mejor resultado de las intervenciones emprendidas.

Para la plena realización de esta tarea se han articulado dos ejes de apoyo “externos” a la Oficina URBAN: por un lado, se ha encargado a una Consultora la realización de un exhaustivo análisis de la situación de partida en todos los indicadores económico-sociales que se han estimado convenientes, con el fin de contar con un sólido elemento de partida para conocer anualmente los cambios que se produzcan en la zona URBAN; en segundo lugar, y para garantizar el seguimiento, evaluación y control de indicadores, realización de informes y generación de información, se ha firmado un convenio con la Universidad de Jaén con el fin de aprovechar sus capacidades investigadoras y dotar de suficiente calidad a los trabajos realizados.

Esta última actuación la consideramos de fundamental interés, en la medida en que nos permite contar en todo momento con una visión ajena a la propia Oficina Técnica que aumente la objetividad del análisis efectuado y que tiene por objeto fundamental la “información estratégica” mediante la definición de las informaciones útiles para la acción y la toma de decisión, la información de los tratamientos estadísticos adaptados a las problemática de observación y de evaluación de la acción social y de inserción, y la puesta a disposición del conjunto de los actores y de los órganos de decisión de las informaciones recogidas y los resultados de sus tratamientos.

Entendemos que el trabajo conjunto con la Universidad en este proyecto es una importante vía para la sensibilización del mundo del conocimiento y, por tanto, para la búsqueda de nuevos modelos de intervención social y la elaboración de estrategias coordinadas desde una perspectiva de desarrollo endógeno y de optimización de recursos.

4.2.3 Resumen de los principales problemas

Como consecuencia de los acuerdos adoptados en el Encuentro Anual de ciudades URBAN, celebrado en diciembre de 2004, tuvo lugar, ya durante el mes de enero de 2005, una reunión en las dependencias del Ministerio de Economía y Hacienda entre los representantes del Ayuntamiento de Jaén, los servicios de la Comisión Europea y los de la Subdirección General de Administración del FEDER con el fin de analizar algunas dificultades financieras de este Programa. Las informaciones facilitadas por los



representantes del Ayuntamiento fueron consideradas satisfactorias tanto por parte de la Autoridad de Gestión como de la Comisión Europea.

Por otro lado, se ha detectado unos errores formales en la nueva versión de Complemento de Programa en cuanto a indicadores se refiere. En el **Eje 3 Medida 4** se dio de alta el indicador **5391** Número de asistentes / participantes y beneficiarios cuando en realidad queremos mantener el **5074** Número de participantes /asistentes y beneficiarios.

En el **Eje 5 Medida 1** se dio de alta el indicador **5395** Volumen de residuos tóxicos recuperados cuando en realidad queremos decir residuos *sólidos* recuperados.

Tras comprobar que en el **Eje 5 Medida 1**, las Experiencias Sociales de recuperación de residuos sólidos con el curso de “Limpieza urbana y recogida de chatarra” ha sido todo un éxito, se ha decidido aumentar la dotación económica para ayudas a la formación de 18.000 euros a 36.000 euros dentro del Cuadro de Regímenes de Ayuda del Programa de Iniciativa Comunitaria (PIC).

Estas modificaciones inicialmente deberían dar lugar a una nueva versión del Complemento de Programa, ahora bien, quizás no vale la pena llevar a cabo dicha modificación, pero creemos necesario que se tengan en cuenta oficialmente por la Comisión europea y en la próxima reprogramación se incorporen formalmente al texto del Complemento de Programa.

4.2.4. Medidas adoptadas para dar publicidad a la intervención

En primer lugar, se hace referencia a las medidas adoptadas para garantizar la publicidad de la intervención, de acuerdo con los artículos 34 y 46 del Reglamento 1260/99 y el Reglamento 1159/2000 de 30 de mayo de la Comisión Europea.

La información sobre este apartado se ha solicitado a nivel de responsable de cada eje, debido a que a nivel de medidas y proyectos no ha habido diferencias apreciables en cuanto al protocolo de actuación, en razón a procurar la adecuada publicidad a fin de sensibilizar a la opinión pública sobre el papel desempeñado por la UE en relación con la misma.

Con respecto al tipo de actuaciones adoptadas en cada eje, cuya distribución se ofrece en la siguiente tabla:

	Eje 1	Eje 2	Eje3	Eje5	Eje6	Eje7
Vallas	X					
Placas	X	X			X	X
Impresos		X	X	X	X	
Material informativo	X	X	X	X	X	X
Prensa escrita	X	X	X	X	X	X
Radio y TV	X	X	X	X	X	X
Revistas gratuitas	X	X	X			
Gaceta URBAN	X	X	X	X	X	X
Web	X	X	X	X	X	X

Como mecanismos de publicidad utilizados en el **Eje 1** hay que destacar las vallas informativas instaladas en la zona de intervención, donde aparece el emblema europeo, normalizado según las normas vigentes e indicando el fondo que lo financia, el del



URBAN y el texto que indica “Proyecto cofinanciado por la Unión Europea”. También se instalan placas conmemorativas en los edificios dotacionales, en las que se incluye además del emblema europeo, un texto haciendo mención expresa de la cofinanciación de la Unión Europea y del Fondo participante, así como el logotipo del URBAN.

En los **Ejes 2 y 3**, entre los mecanismos de información y publicidad que hemos implementado destaca el amplio calendario de encuentros con los agentes a nivel local (colegios, Ongs, Concejalías , etc) para informarles de los proyectos y de cómo integrarlo dentro de un marco de acción social más amplio y coordinado en la zona. De cara a los beneficiarios carteles, folletos, pancartas, pegatinas, vídeo, mailing, reuniones periódicas con las asociaciones y otros colectivos sociales. Por lo que se refiere a la opinión pública, la prensa local y programas divulgativos en la televisión local han sido los medios utilizados.

En el **Eje 5** los proyectos de este eje se encuentran enmarcados dentro de los del **Eje 1**, por tanto la visibilidad en cuanto a las relaciones de cooperación, mecanismos de información y participación de los beneficiarios y de la opinión pública, y mecanismos de publicidad, son los mismos que los del **Eje 1**.

Por otra parte, ha sido muy frecuente la participación de responsables de la oficina técnica URBAN, encabezados por su gerente, en todo tipo de actos divulgativos en prensa, radio y televisión local.

En síntesis, podemos afirmar, de acuerdo a la información obtenida de los diversos responsables de ejes y medidas, que en el año 2004 se han cumplido adecuadamente los objetivos de transparencia, información sobre contenidos del Programa y sobre la contribución de los Fondos Estructurales, difusión de información que facilite la correcta utilización de las disponibilidades financieras e información a la opinión pública del papel de la UE a favor de cada una de las actuaciones.



5. MEDIDAS ADOPTADAS PARA GARANTIZAR LA COMPATIBILIDAD CON LAS POLÍTICAS COMUNITARIAS Y LA COORDINACIÓN GLOBAL

En este apartado del informe anual del PIC URBAN Jaén se incluye la información establecida en el artículo 12 del Reglamento (CE) 1260/99 sobre normas de competencia, contratación pública, protección y mejora del medio ambiente, eliminación de desigualdades y fomento de la igualdad entre mujeres y hombres. También se incorpora un análisis del seguimiento de las prioridades horizontales establecidas para el Fondo Social Europeo en el artículo 2 de su Reglamento 1784/1999, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de julio y de su vinculación con la Estrategia Europea de Empleo.

Normativa medioambiental

Aunque ninguna de las medidas y proyectos ejecutados precisan algún tipo de procedimiento medioambiental, ni hay operaciones localizadas en algún lugar de la Red Natura, a continuación se detallan las principales implicaciones en materia medioambiental en cada uno de los ejes.

En el **Eje 1** las plazas públicas se encontraban totalmente ocupadas por los coches, eran utilizadas como aparcamientos exclusivamente; no tenían nada de zonas verdes, ni de mobiliario urbano, por lo que se proyectan plazas con espacios ajardinados y arbolados que aumenten la proporción de estos en la ciudad; con nuevo pavimento, nuevas infraestructuras, mejora la iluminación, nuevo mobiliario urbano...en general son proyectos con inversiones en la formación de la estructura básica del espacio: paisaje, vegetación e infraestructuras. Todas incorporan el agua como elemento innovador en ellas, siendo antes prácticamente inexistente. Además, algunas de las actuaciones contempladas pueden tener una incidencia positiva en el medio ambiente por cuanto en los espacios que se habiliten se van a implantar sistemas de energías renovables.

En el **Eje 2**, en el proceso de examen y concesión de ayudas y subvenciones se solicita del posible beneficiario el cumplimiento o compromiso de cumplimiento de los requisitos medioambientales legalmente establecidos.

El **Eje 3** no prevé incidir de manera prioritaria en este principio; no obstante muchas de las actuaciones socioeducativas se plantean desde las premisas de la Educación medio ambiental.

En el **Eje 5** nos encontramos con dos medidas importantes a evaluar en relación al impacto medioambiental: el tratamiento de residuos, con la eliminación en superficie de residuos orgánicos por medio de contenedores soterrados; la incorporación de energías renovables en edificación y los cursos en materia medioambiental.

Las actuaciones del **Eje 6** se dirigen a Proteger, Conservar, Investigar, Difundir y establecer medidas adecuadas para Gestionar el Patrimonio Histórico y Natural de la ciudad; en consecuencia está claramente dirigido a mejorar la situación medioambiental (urbana y natural) de la Zona URBAN.

Contratación pública

De acuerdo con la normativa comunitaria y el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (R.D. Legislativo 2/2000, de 16 de junio), los contratos



públicos cuyo coste sea igual o superior a los umbrales fijados por las directivas de obras y suministros comunitarios deberán ser objeto de licitación pública en el DOCE y hacer mención en el anuncio de licitación de la participación financiera de los fondos europeos. En nuestro caso no existen operaciones superiores a los umbrales mencionados.

Según nos señala el Negociado de Contratación del Ayuntamiento, que canaliza todos los procedimientos de contratación de la Iniciativa URBAN, la tramitación de los expedientes de contratación se realiza conforme al Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de Junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

ADJUDICACIONES PLAN URBAN 2004

1. SUMINISTROS

Contratos menores (art. 176 del RDL 2/2000 de 16 de Junio)

- Suministro de 42 placas de callejero para el Barrio de San Juan. **Eje 1 Medida 3.**
- Adquisición de fotocopiadora para el Centro de Promoción Social en c/ Antonio Díaz. **Eje 3 Medida 5.**
- Adquisición de 4 espejos para el taller de flamenco que se desarrolla en el Centro Social. **Eje 3 Medida 5.**

Concursos (art. 180.2 del RDL 2/2000 de 16 de Junio)

- Realización de guía escrita, página web y CD Rom turístico del Casco Antiguo de Jaén. **Eje 1 Medida 3 y Eje 6 Medida 1.**

Negociado Sin Publicidad (art. 182 del RDL 2/2000 de 16 de Junio)

- Memoria Valorada para la Instalación y Suministro de Contenedor Soterrado en la Plaza de San Juan. **Eje 5 Medida 1.**

2. OBRAS

Contratos menores (art. 121 del RDL 2/2000 de 16 de Junio)

- Proyecto de Intervención Arqueológica de Urgencia del Control de Movimientos de Tierra en el Solar de c/ Bobadilla Baja, 3 destinada a Guardería. **Eje 1 Medida 2.**
- Memoria Valorada de Acceso al Raudal de la Magdalena en c/ Santo Domingo. **Eje 1 Medida 3.**
- Memoria Valorada para la colocación de mural en Pza. Cruz Rueda. **Eje 1 Medida 3.**

Concursos (art. 74.3 del RDL 2/2000 de 16 de Junio)

- Proyecto de Ejecución de Edificio de Talleres Prelabores y Separata de Instalación en c/ Rostro y Santa Cruz. Fases I y II. **Eje 1 Medida 2.**



- Proyecto Básico y de Ejecución del Centro de Promoción y Desarrollo Económico en c/ San Andrés, 1. (UTE). **Eje 2 Medida 2.**
- Proyecto de Adecuación Funcional de la c/ Los Caños y Plaza Los Caños. **Eje 1 Medida 1.**
- Proyecto de Adecuación Funcional de la c/ Arroyo de San Pedro. **Eje 1 Medida 1.**

Negociado Sin Publicidad (art. 141.g del RDL 2/2000 de 16 de Junio)

- Instalación solar fotovoltaica con conexión a la red eléctrica de 3,8 kwp. **Eje 5 Medida 2.**
- Proyecto Básico y de Ejecución de Adecuación Funcional de c/ Manuel Ruiz Córdoba. **Eje 1 Medida 1.**

Otros

- Reformado al Proyecto de Construcción de Espacio Público en Puerta de Martos. **Eje 1 Medida 1.**
- Modificado al Proyecto Básico y de Ejecución e Intervención Arqueológica de Urgencia de Casa de Artistas en c/ Vacas de San Juan, 9. **Eje 2 Medida 1.**
- Reformado al Proyecto de Construcción de Centro Juvenil en el Barrio de San Vicente de Pául en c/ Antonio Díaz. **Eje 1 Medida 2.**
- Complementario al Proyecto Básico y de Ejecución e Intervención Arqueológica de Urgencia de Casa de Artistas en c/ Vacas de San Juan, 9. **Eje 2 Medida 1.**
- Reformado al Proyecto de Ordenación y Acondicionamiento de la Plaza de San Juan. **Eje 1 Medida 1.**
- Reformado al Proyecto Remodelación de la Pza. de los Huérfanos. **Eje 1 Medida 1.**

3. CONTRATOS DE CONSULTORÍA Y ASISTENCIA TÉCNICA.

Contratos menores (art. 201 del RDL 2/2000 de 16 de Junio)

- Contratación de un monitor de informática para la puesta en marcha y desarrollo del proyecto "Aula de Informática". **Eje 2 Medida 7.**
- Contratación de un técnico auxiliar para la redacción y ejecución del Proyecto "Plaza en parte superior de las cocheras municipales". **Eje 1 Medida 1.**
- Elaboración de carta de riesgo arqueológico. Sistema de Información Arqueológica y Monumental del Casco Antiguo de Jaén. Fase III. **Eje 6 Medida 1.**
- Realización de trabajos de control y seguimiento del desarrollo socioeconómico de la Zona URBAN. **Eje 7 Medida 5.**
- Levantamiento topográfico y de detalle de c/ Martínez Molina y Alcalá Wenceslada. **Eje 1 Medida 1.**



- Definición de la arquitectura técnica a emplear en el Proyecto de Gobierno Electrónico. **Eje 6 Medida 2.**
- Contratación de un monitor de informática para aulas del Centro de Negocios sito en c/ Cambil. **Eje 2 Medida 7.**
- Contratación de un monitor para el Taller de Recuperación y Restauración de Muebles Usados. **Eje 2 Medida 1.**
- Contrato de alquiler de herramientas y maquinaria para el Taller de Recuperación y Restauración de Muebles Usados. **Eje 2 Medida 1.**
- Confección de proyecto y dirección de obra de alumbrado público en Plaza Cruz Rueda. **Eje 1 Medida 1.**
- Levantamiento topográfico de calles y edificaciones adyacentes al solar destinado a la construcción de planetario en c/ Elvín, 8. **Eje 1 Medida 1.**
- Realización de levantamiento altimétrico de edificación en solar de c/ Vicario con jardines de c/ Elvín. **Eje 1 Medida 1.**
- Contratación auditoría para revisión de la ayuda percibida Plan URBAN. **Eje 7 Medida 4.**
- Contratación de Licenciada en Ciencias Biológicas para desarrollo "Proyecto Experiencias Sociales de Recuperación de Residuos". **Eje 5 Medida 1.**
- Contratación de operario de limpieza para desarrollo de "Proyecto Experiencias Sociales de Recuperación de Residuos". **Eje 5 Medida 1.**

Concursos (art. 208.3 del RDL 2/2000 de 16 de Junio)

- Realización y Desarrollo de Aulas de Intermediación Laboral 2004. **Eje 2 Medida 7.**

Negociado Sin Publicidad (art. 210 del RDL 2/2000 de 16 de Junio)

- Redacción del Proyecto Básico y de Ejecución para el Centro de Promoción y Desarrollo Económico y del Estudio de Seguridad y Salud. **Eje 2 Medida 2.**

Igualdad de oportunidades

Se ha recabado información sobre las actuaciones de fomento de la igualdad entre hombres y mujeres, ya que los responsables de ejes y medidas conocen perfectamente que los principios del Tratado de Amsterdam (Art. 2 y 3) señalan que las operaciones financiadas por los Fondos deben procurar la eliminación de desigualdades y el fomento de la igualdad entre hombres y mujeres.

A pesar la dificultad manifiesta, puesta de relieve al comentar algunas medidas de ejes, se puede constatar una clara discriminación positiva hacia el empleo femenino en las acciones llevadas a cabo en 2004 por la Iniciativa URBAN, como se detalla a continuación.



El **Eje 1** tiene incidencia indirecta, pues contribuye a incrementar oportunidades y ahuyentar desequilibrios sociales, creando mejores oportunidades en el mercado laboral a corto medio plazo. Así, la creación de equipamientos y la progresiva dotación de plazas de guardería, servirá para facilitar la autonomía de los ciudadanos infantiles de cara a facilitar otras estrategias de promoción y presencia social. Además posibilitará el acceso al empleo directo del personal de la misma, principalmente mujeres. Otras infraestructuras servirán para acercar la formación y la cultura a la mujer.

El **Eje 2**, a través de la medida 1 realiza una discriminación positiva a favor de la mujer y más concretamente en el caso de las ayudas e incentivos, y con la medida 7 se pretende la formación general y profesional de las mujeres.

El **Eje 3** tiene como prioridad la promoción de estrategias de cara a la efectiva igualdad conforme a los principios del Tratado de Amsterdam. La desigualdad no solo se aborda a nivel de género, sino también a determinados colectivos, pensando en los cuales se desarrollan proyectos de desarrollo de habilidades sociales y escolares. Tanto en el diseño de los proyectos como en las metodologías y perfil de usuarios y profesionales se ha buscado responder a estos principios integradores y normalizadores. A modo de ejemplo se ha conveniado con dos asociaciones de mujeres de la zona (una de ellas de mujeres gitanas) para que desarrollen actividades pro-igualdad. Se están becando los gastos de guardería de aquellas mujeres que participan de itinerarios de formación, empleo y desarrollo personal.

El **Eje 6**, mediante el acceso al CONOCIMIENTO, concretamente del ámbito donde hombres y mujeres desarrollan su actividad, es una de los factores más importantes para generar la igualdad de oportunidades.

Finalmente, el **Eje 7** garantiza que en la publicidad se utilice un lenguaje o imágenes no-sexista conforme a las políticas de igualdad. También se llevan a cabo convenios especialmente con aquellas entidades que ponen en práctica Políticas de Igualdad, para el desarrollo de los proyectos del Plan, lo que también se comprueba en las actuaciones de contratación de personal para la Oficina Técnica URBAN y monitores y personal colaborador. En este caso, la contratación de mujeres se sitúa en torno al 70% del total del personal.

Política de competencia

Por lo que se refiere a la política de competencia, de acuerdo con el artículo 87 del Tratado de la CE, las ayudas de Estado que falseen o amenacen falsear la competencia, favoreciendo a determinadas empresas o producciones, son incompatibles con el mercado común, salvo determinadas excepciones contempladas en el Tratado. Andalucía y, por tanto, Jaén, constituyen excepciones a esa norma, previa autorización de la Comunidad Europea.

Al efecto de dar a conocer las ayudas realizadas, regímenes de ayuda aplicados, fecha de aprobación, tipos de ayuda y período de vigencia, se incluyen los siguientes datos que se complementan con los ofrecidos en la descripción de los respectivos proyectos en cada eje:

En concreto, el ejercicio 2004 ha supuesto la concesión de ayudas en los **Ejes 2 y 6**:

- A través de la **Medida 2.1 Apoyo actividad empresarial , comercial , artesanal , economía social, a las cooperativas , mutuas y servicios para pymes** se han



establecido líneas de subvención y ayudas que posibiliten la adaptación de las empresas actualmente ubicadas en la zona y la implantación de nuevas. El régimen de ayudas se basa en un Reglamento de Subvenciones con un porcentaje máximo subvencionable del 35% de la inversión no puede superar los 100.000 Euros. Las principales estadísticas de beneficiarios e importes se incluyen en la información suministrada sobre la referida medida.

- Mediante la **Medida 6.2 Incentivos a la innovación tecnológica de PYMES** se han subvencionado equipos informáticos para empresas instaladas en zona URBAN con un máximo subvencionable del 35% y cuya información sobre beneficiarios se encuentra en la descripción del proyecto.

Coordinación con otros fondos y otras intervenciones

COMPLEMENTARIEDAD Y ADICIONALIDAD

El artículo 10 del Reglamento (CE) 1260/99 del Consejo, de 21 de junio, la Comisión y los Estados miembros garantizarán la coordinación entre la intervención de los distintos fondos, por una parte, y entre éstas y las del BEI y los demás instrumentos financieros existentes, por otra, respetando el principio de cooperación.

A este respecto, cabe señalar que no se han producido coincidencias entre las actuaciones URBAN de 2004 y cualquier otro proyecto financiado por el Fondo de Cohesión ni por el BEI ni, por tanto, de ningún otro programa operativo europeo. Tan sólo cabe hablar del proyecto de unificación de colectores de la zona norte de Jaén, que consiste en la canalización del Barranco de la Magdalena y que se realiza con cargo a fondos de cohesión, pero cuya incidencia en la zona URBAN es reducida.

No obstante, cabe resaltar, por su importancia en algunas actuaciones, la implicación municipal a través de apoyos externos o complementarios al URBAN e internos. En cuanto al apoyo interno, cabe resaltar el permanente respaldo en forma de utilización de instalaciones y personal, que ha agilizado notablemente gran parte de las actuaciones.

Conviene, asimismo, recordar que están previstas diversas actuaciones con un elevado volumen de inversión pública y que deberá incidir sobre ellas la Autoridad Municipal para lograr su pronta ejecución. Destacamos las siguientes:

- Convenio Programa entre la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía y el Ayuntamiento de Jaén, sobre vivienda y suelo con dos objetivos: Realizar actuaciones de transformación y rehabilitación de infravivienda y Declaración de Área de Rehabilitación Concertada
- Creación de un Centro Comercial Abierto.
- Gestión y ejecución por EPSA del Área de Planeamiento Aprobado III, situada en la zona de la Judería.
- Construcción de equipamientos en solares en situación de abandono, actuando conjuntamente Junta de Andalucía y Ayuntamiento de Jaén, en forma de Teatro Multiusos, Albergue Juvenil y Ampliación de Instituto de ESO.



- Acondicionamiento de la Carretera de Córdoba, vía que circunda la zona URBAN, entre la Junta de Andalucía y el Ayuntamiento de Jaén. La ejecución de este proyecto ha quedado muy avanzada en 2004 y se espera finalice a lo largo de 2005.
- Ayudas a la construcción en el casco Antiguo, para potenciar la intervención privada.
- Iluminación de edificios de interés histórico-artístico entre la Junta y el Ayuntamiento.
- Aparcamientos públicos en Rosales, Glorieta y Carretera de Córdoba y c/ Elvín.
- Promociones de SOMUVISA para familias de baja renta.
- Recuperación del Camarín de Jesús con cargo a fondos del Ayuntamiento.
- Unificación de los colectores de la zona norte a través de la canalización del Barranco de la Magdalena.
- Convenio de colaboración con ECOEMBES para reutilización, reciclado y aprovechamiento de residuos medioambientales.
- Plan Director de SERAGUA con el fin de mejorar y renovar la red de distribución de agua potable, con actuaciones concretas que afectan a la zona URBAN.



ANEXO INFORMACIÓN GRÁFICA



Contenedores Plaza San Juan



Foro de participación ciudadana



Plaza de San Juan